

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Bogotá D.C., 05 de Abril de 2019

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

1 ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS VIGENCIA 2016

El Ejército Nacional durante la vigencia 2016, por intermedio del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CEE-311-1 AMP-2015, celebró las siguientes órdenes de compra, las cuales se pueden tomar como antecedentes para los ítems del presente proceso de contratación.

- PROCESO N° 033 SUADQ INTR 2016

NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	CANTIDAD COMPRADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PROVEEDOR	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
8679	SELECCIÓN ABREVIADA	Botas pantaneras en PVC	NTMD-0107-A3	1.949	27.827,70	54.236.195,10	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	CROYDON DE COLOMBIA S.A.	27/05/16	BAABS1	15/08/16
8681	SELECCIÓN ABREVIADA	Toalla verde	NTMD-0073-A5	1.466	8.936,64	13.101.114,24	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S	27/05/16	BAABS1	15/08/16

- PROCESO N° 058 SUADQ INTR 2016

NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	CANTIDAD COMPRADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PROVEEDOR	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
11801	SELECCIÓN ABREVIADA	Calcetín para uso con bota de combate (tipo desierto)	NTMD-0230-A2	22.168	6.492,64	143.928.754,85	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	UNIÓN TEMPORAL A4-215	11/11/16	BAABS1	08/02/17

- PROCESO N° 070 SUADQ INTR 2016

NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	CANTIDAD COMPRADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PROVEEDOR	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
27508697	SELECCIÓN ABREVIADA	Colchoneta de campaña	NTMD-0227-A1	11.100	18.232,56	202.381.396	30 días siguientes a la presentación y	Dotaciones	ESCOBAR MARTINEZ S.A.	09/09/16	BAABS1	31/03/17



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	CANTIDAD COMPRADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PROVEEDOR	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
		para uso de la Fuerza Pública					aprobación factura (Clausula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)					

1.2 ADQUISICIONES PREVIAS VIGENCIA 2017

El Ejército Nacional durante la vigencia 2017, por intermedio del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CEE-311-1 AMP-2015, celebró las siguientes órdenes de compra, las cuales se pueden tomar como antecedentes para los ítems del presente proceso de contratación.

PROCESO N° 012 DIADQ INTR 2017

NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	CANTIDAD COMPRADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PROVEEDOR	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
15308	SELECCIÓN ABREVIADA	Moral de Asalto	NTMD-0181-A3	8.133	111.562,50	907.337.812,50	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Clausula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	Manufacturas DELMYP S.A.S.	24-mar-17	BAABS1/BAAB S2/COMOL2/C OMOL3	12-jun-17
15309	SELECCIÓN ABREVIADA	Hamaca con toldillo incorporado	NTMD-185-A2	5.656	196.345,06	1.110.527.667,84	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Clausula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	Unión Temporal A-4 2015	24-mar-17	BAABS1/BAAB S2/COMOL2/C OMOL3	20-jun-17
15310	SELECCIÓN ABREVIADA	Tula con cierre de cremallera	NTMD-0280-A1	34.148	111.979,00	3.823.858.892,00	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Clausula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	JEM Supplies S.A.S.	24-mar-17	BAABS1/BAAB S2/COMOL2/C OMOL3	26-jun-17
15311	SELECCIÓN ABREVIADA	Toalla	NTMD-0073-A5	7670	9.809,17	75.236.333,90	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Clausula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S.	24/03/17	BAABS1/BAAB S2/COMOL2/C OMOL3	12/06/2017
15312	SELECCIÓN ABREVIADA	Toldillo	NTMD-0006-A3	3.383	29.155,00	98.631.365,00	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Clausula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	JEM Supplies S.A.S.	24-mar-17	BAABS1/BAAB S2/COMOL2/C OMOL3	30-jun-17
15313	SELECCIÓN ABREVIADA	Mosquitero	NTMD-0252	7.370	17.513,71	129.076.013,22	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Clausula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	Unión Temporal A-4 2015	24-mar-17	BAABS1/BAAB S2/COMOL2/C OMOL3	12-jun-17
15315	SELECCIÓN ABREVIADA	Cinturón en reata de 55mm	NTMD-0137-A1	1.054	20.825	21.949.550,00	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Clausula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	JEM SUPPLIES S.A.S.	24/03/17	BAABS1	12/06/2017
15317	SELECCIÓN ABREVIADA	Camiseta tipo desierto Camiseta blanca Camiseta verde	NTMD-0077-A8	232.734	8.115,80	1.888.822.597,20	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Clausula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	Inversiones de Sara Colombia S.A.S.	24/03/2017 - 13/06/2017	BAABS1/BASP C21/BAABS2/C OMOL2/COMO L3	30-oct-17
15320	SELECCIÓN ABREVIADA	Calcetín para uso con bota de combate (tipo desierto)	NTMD-0230-A2	27.000	6.492,64	150.689.700,00	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Clausula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	CRYSTAL S.A.S.	24/03/17	BAABS1	26/06/17

PROCESO N° 049 SUADQ INTR 2017

NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	CANTIDAD COMPRADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PROVEEDOR	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	SITIO ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
19588	SELECCIÓN ABREVIADA	Mosquitero	NTMD-0252	14.554	16.095,95	234.260.483,95	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Clausula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	Manufacturas DELMYP SAS	22/ago/17	BAABS1/BAABS2/COMOL2/COMOL3	20-nov-17



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	CANTIDAD COMPRADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PROVEEDOR	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	SITIO ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
19589	SELECCIÓN ABREVIADA	Toldillo	NTMD-0006-A3	14.554	28.069,99	408.530.688,31	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	Unión Temporal A4-2015	22/ago/17	BAABS1/BAA BS2/COMOL 2/COMOL3	20-nov-17
19590	SELECCIÓN ABREVIADA	Camiseta Verde	NTMD-0077-A8	75.000	7.990,85	599.313.750,00	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	Inversiones Sara de Colombia S.A.S.	22/ago/17	BAABS1/BAA BS2/COMOL 2/COMOL3	20-nov-17
19591	SELECCIÓN ABREVIADA	Hamaca con toldillo incorporado	NTMD-185-A2	4.036	147.511,25	595.355.387,65	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	Unión Temporal A4-2015	22-ago-17	BAABS1/BAA BS2/COMOL 2/COMOL3	7-nov-17
19592	SELECCIÓN ABREVIADA	Sobre Carpas	NTMD-0171-A2	2.982	107.578,24	320.798.303,33	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Elementos de alojamiento y campaña	Comercializado internacional TEXMAN S.A.S.	22/08/2017	BAABS1/BAA BS2/COMOL 2/COMOL3	23/11/2017

PROCESO N° 062 SUADQ INTR 2017

NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	CANTIDAD COMPRADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PROVEEDOR	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	SITIO ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
30519643	SELECCIÓN ABREVIADA	Colchoneta de campaña	NTMD-0227-A1	42.056	27.972,99	1.176.432.353,00	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	AXEN PRO GROUP S.A.	20/12/17	BAABS1	20/03/18

PROCESO N° 063 DIADQ INTR 2017

NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	CANTIDAD COMPRADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PROVEEDOR	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	SITIO ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
22081	SELECCIÓN ABREVIADA	Pantaloncillo tipo bóxer	NTMD-0215-A1	167.745	6.212,68	1.042.146.107,25	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	Unión temporal MODATEX	15/nov/17	BAABS1/BAA BS2/COMOL2 /COMOL3	15/12/2017 - 14/05/2018
22082	SELECCIÓN ABREVIADA	Toalla tipo desierto	NTMD-0073-A5	10.140	9.755,62	98.921.986,80	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	PROTELA S.A.	15/nov/17	BAABS1	15/12/2017 - 13/02/2018
22083	SELECCIÓN ABREVIADA	Juegos de cama en tejido plano	NTMD-0067-A5	66.879	40.416,52	2.703.016.267,19	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	C.I. Distrihogar S.A.S	15/nov/17	BAABS1/BAA BS2/COMOL2 /COMOL3	15/12/2017 - 16/04/2018
22093	SELECCIÓN ABREVIADA	Camiseta blanca Camiseta verde	NTMD-0077-A8	324.880	7.723,10	2.509.080.728,00	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	Inversiones Sara de Colombia S.A.S.	15/nov/17	BAABS1/BAS 21/BAABS2/C OMOL2/COM OL3	15/12/2017 - 13/06/2018
22098	SELECCIÓN ABREVIADA	Bota de combate tipo desierto	NTMD-0292	15.455	179.704,65	2.777.335.348,75	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	UNIROCA S.A.	15/Nov/17	BAABS1	15-dic-17 - 15-mar-2018
22099	SELECCIÓN ABREVIADA	Calcetín para uso con bota de combate (tipo desierto)	NTMD-0230-A2	39.580	5.072,83	200.782.500,58	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	U/T DOTAMUNDO COLOMBIA COMPRA	15/11/17	BAABS1	15/12/17 - 13/02/18
22183	SELECCIÓN ABREVIADA	Botas tenis	NTMD-0090-A4	6.627	58.384,10	386.911.439,32	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	Unión Temporal A4-2015	17/nov/17	BAABS1/BAA BS2/COMOL2 /COMOL3	15/12/2017 - 31/01/2018
22348	SELECCIÓN ABREVIADA	Morral de asalto m-82	NTMD-0161-A3	3.972	114.418,50	454.470.282,00	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	JEM Supplies S.A.S.	21-nov/17	BAABS1/BAA BS2/COMOL2 /COMOL3	15/12/2017 - 05/02/2018

En relación a las órdenes de compra aquí descritas, fueron recibidas a satisfacción y en la actualidad se encuentra liquidadas.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

1.3 ADQUISICIONES PREVIAS VIGENCIA 2018

El Ejército Nacional durante la vigencia 2018, por intermedio del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CEE-311-1 AMP-2015, celebró las siguientes órdenes de compra, las cuales se pueden tomar como antecedentes para los ítems del presente proceso de contratación.

PROCESO N° 008 DIADQ INTR 2018

NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	CANTIDAD COMPRADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PROVEEDOR	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	SITIO ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
26833	SELECCIÓN ABREVIADA	MOSQUITERO	NTMD-0252	2.005	19.635,00	39.368.175,00	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	JEM SUPPLIES S.A.S	22/mar/18	BAABS1/BAABS2/COMOL2/COMOL3	11/ago/18
26835	SELECCIÓN ABREVIADA	CAMISETA BLANCA	NTMD-0077-A8	331.604	6.997,20	2.320.299.508,80	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S.	22/03/18	BASPC21	28/may/18
		CAMISETA VERDE									BAABS1/BAABS2/COMOL2/COMOL3	11/nov/18
26837	SELECCIÓN ABREVIADA	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	NTMD-0280-A1	13.183	119.464,10	1.574.895.230,30	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	JEM SUPPLIES S.A.S.	22/mar/18	BAABS1/BAABS2/COMOL2/COMOL3	27/08/2018
26840	SELECCIÓN ABREVIADA	PANTALONCILLO TIPO BÓXER	NTMD-0215-A1	250.739	6.139,17	1.539.330.424,81	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	MANUFACTURAS CADUGI S.A.S.	22/03/18	BAABS1/BAABS2/COMOL2/COMOL3	10/oct/18
26841	SELECCIÓN ABREVIADA	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	NTMD-0067-A5	56.382	41.794,00	2.356.429.415,13	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	C.I. DISTRIOGAR S.A.S	22/mar/18	BAABS1/BAABS2/COMOL2/COMOL3	24/ago/18
26846	SELECCIÓN ABREVIADA	TOLDILLO	NTMD-0006-A3	10.960	27.965,00	306.496.400,00	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	UNIÓN TEMPORAL A4-2015	22/mar/18	BAABS1/BAABS2/COMOL2/COMOL3	29-jun-18
26847	SELECCIÓN ABREVIADA	HAMACA CON TOLDILLO	NTMD-0185-A2	37.006	136.185,98	5.039.698.375,88	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Elementos de alojamiento y campaña	UNIÓN TEMPORAL A4-2015	22-mar-18	BAABS1/BAABS2/COMOL2/COMOL3	27-ago-18
27197	SELECCIÓN ABREVIADA	CINTURON EN REATA DE 55MM (VERDE)	NTMD-0137	69.965	24.383,10	1.738.880.776,50	03/sep/2018	Dotaciones	UNIÓN TEMPORAL A4-2015	04/04/18	BAABS1/BAABS2/COMOL2/COMOL3	03/09/18
27199	SELECCIÓN ABREVIADA	MORRAL DE ASALTO M-82	NTMD-0181-A3	13.547	118.309,78	1.602.742.538,18	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Elementos de alojamiento y campaña	JEM SUPPLIES S.A.S	4-abr-18	BAABS1/BAABS2/COMOL2/COMOL3	3-jul-18
27201	SELECCIÓN ABREVIADA	BOTAS TENIS	NTMD-0090-A4	30.679	61.752,46	1.894.503.591,49	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	CROYDON DE COLOMBIA S.A.	04/04/18	BAABS1/BAABS2/COMOL2/COMOL3	11/08/18

PROCESO N° 035 DIADQ INTR 2018



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	CANTIDAD COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PROVEEDOR	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	SITIO ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
33131	SELECCIÓN ABREVIADA	MORRAL DE ASALTO M-82	NTMD-0181-A3	3.860	121.142,00	467.608.120,00	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	MANUFACTURAS DELMYP S.A.S	16/nov/18	BAABS1/BAAB S2/COMOL2/C OMOL3	06/mar/19
33133	SELECCIÓN ABREVIADA	CANTIMPLORA CON JARRO	NTMD 0087 A4 / NTMD 0097 A3 / NTMD 0098 A4	14.437	44.982,26	649.408.913,61	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Elementos de alojamiento campaña	MANUFACTURAS DELMYP S.A.S	16/nov/18	BAABS1/BAAB S2/COMOL2/C OMOL3	06/mar/19
33134	SELECCIÓN ABREVIADA	HAMACA CON TOLDILLO	NTMD-185-A3	3.860	152.320,00	587.955.200,00	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	JEM SUPPLIES S.A.S	16/nov/18	BAABS1/BAAB S2/COMOL2/C OMOL3	06/mar/19
33136	SELECCIÓN ABREVIADA	SOBRECARPA	NTMD 0171 A2	25.882	129.115,00	3.341.754.430,00	30 días siguientes a la presentación y aprobación factura (Cláusula 12 AMP CEE-311-1 AMP-2015)	Dotaciones	JEM SUPPLIES S.A.S	16/nov/18	BAABS1/BAAB S2/COMOL2/C OMOL3	13/mar/19

2 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Ejército Nacional en su **Plan Estratégico 2018 – 2022**, tiene como misión institucional conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la Nación.

Para cumplir el plan de campaña, planes operacionales y tácticos, y en especial, para dar cumplimiento a la misión institucional, el Ejército Nacional requiere dotar al personal de Soldados que integran las diferentes Unidades Militares del Ejército Nacional, de un adecuado material de intendencia, en lo relacionado a **dotación** y así cumplir con los programas de dotaciones tales como: operación desierto, polar, ascensos y reconocimientos, material de campaña y programa de incorporaciones.

Conforme a lo anterior, se requiere la adquisición de los siguientes Bienes:

ITEM	ELEMENTO	UNI MED	EXISTENCIAS			NECESIDAD	
			STOCK SAP	PENDIENTE ALTA SAP Y CONTRATOS	TOTAL EXISTENCIAS	FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO AL PRONÓSTICO DE DEMANDA 2019	TOTAL NECESIDAD 2019
1	CAMISETA (BLANCA)	UNI	2.549	-	2.549	13.440	10.891
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	UNI	22.226	-	22.226	31.040	8.814
3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	UNI	91.050	-	91.050	635.140	544.090
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	PAR	210.072	-	210.072	602.781	392.709
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	PAR	11.833	-	11.833	24.706	12.873
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	UNI	175.433	-	175.433	426.922	251.489
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD	PAR	9.085	-	9.085	14.015	4.930
8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	PAR	-	-	-	6.000	6.000
9	BOTAS TENIS	PAR	-	-	-	62.073	62.073

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

10	MORRAL DE ASALTO M-82	UNI	-	-	-	47.581	47.581
11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	UNI	-	-	-	40.868	40.868
12	TOALLA VERDE	UNI	137.881	-	137.881	281.000	143.119
13	TOALLA TIPO DESIERTO	UNI	-	-	-	11.506	11.506
14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	UNI	63.673	-	63.673	80.107	16.434
15	HAMACA CON TOLDILLO	UNI	-	-	-	70.286	70.286
16	SOBRECARPA	UNI	-	-	-	52.843	52.843
17	TOLDILLO	UNI	-	-	-	14.652	14.652
18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	UNI	-	-	-	26.305	26.305
19	CANTIMPLORA CON JARRO	JGO	-	-	-	106.381	106.381
20	COLCHONETA DE CAMPAÑA	UNI	-	-	-	68.096	68.096
21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	JGO	49.534	-	49.534	145.352	95.818

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Guía de Planeamiento Estratégico (GPE), documento rector para la definición y orientación del planeamiento estratégico de la Fuerza al 2030, permite la articulación de las políticas, lineamientos y propósitos del Gobierno Nacional, sustentados en el pilar de la Paz establecido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la política de defensa y seguridad del Ministerio de Defensa Nacional (vigente), así como el plan estratégico (PEM 2030) y la guía de aplicación de las Fuerzas Militares (GAPE), definidos por el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). De igual manera, toma como base la misión y visión institucional y el Plan de Transformación 2030 de la Fuerza, en el que se recoge el marco estratégico y operacional ordenado por el Comando General de las Fuerzas Militares, hacia los cuales se alinea con rigurosidad el Plan de Campaña del Ejército Nacional.

Así mismo, la mencionada guía de planeamiento estratégico de la Fuerza articula los objetivos estratégicos del Ejército Nacional con los establecidos en la Política de Defensa y Seguridad del sector defensa y los objetivos generales y específicos definidos en el plan estratégico FF.MM 2030. De esta forma, se sincronizan los propósitos del Gobierno Nacional y el sector defensa, así como las iniciativas institucionales que permiten proveer seguridad y defensa, mediante un serio compromiso de alcanzar la consolidación territorial y la paz, fortaleciendo el desempeño sectorial e institucional con el fin de derrotar a los grupos armados organizados al margen de la ley.

A continuación, se describe la estructura desarrollada para el proceso de articulación de los lineamientos sectoriales e institucionales, como línea de acción para la revisión y definición de los objetivos estratégicos de la Fuerza:

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

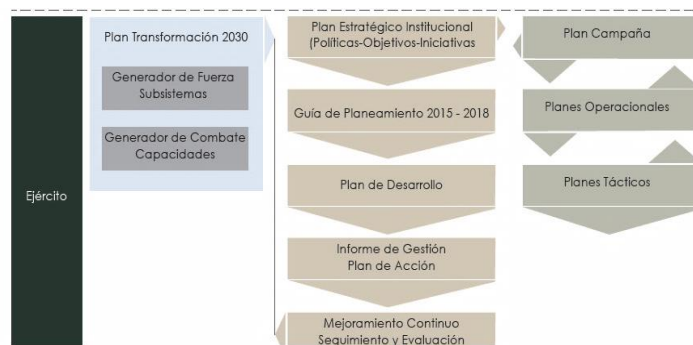


Figura N° 2 - Estructura y articulación Estratégica Ejército Nacional
Fuente: Dirección de planeamiento Estratégico y Transformación (DIPLE)

El objetivo No. 9 “BRINDAR UNA LOGÍSTICA QUE SOPORTE EFECIENTEMENTE LAS OPERACIONES”, está enmarcado dentro del proceso de apoyo, en el cual se describe que para lograr unas operaciones contundentes, se requiere de una logística capaz de cumplir con los requerimientos de las operaciones, siempre bajo el principio de eficiencia que permite que los recursos asignados sean usados correctamente y se maximice su cobertura en el impacto.

En conclusión y conforme a la necesidad planteada, el Ejército Nacional requiere dotar al personal de Soldados que integran las diferentes Unidades Militares del Ejército Nacional, de un adecuado material de intendencia y así cumplir con los programas de dotaciones tales como: operación desierto, polar, ascensos y reconocimientos, material de campaña y programa de incorporaciones, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ITEM	ELEMENTO	UNI MED	NECESIDAD	TOTAL NECESIDAD 2019
1	CAMISETA (BLANCA)	UNI	Los criterios de demanda para del elemento se contempla para los ascensos de los respectivos grados de a una camiseta, por otra parte también se contempla la dotación de los señores Oficiales y Suboficiales.	10.891
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	UNI	Se utiliza para cumplir los compromisos de dotación con el programa dotación de antigüedad soldados / incorporación/ operación desierto que se contempla dotación de antigüedad señores oficiales y suboficiales primera división y relevo Sinaí	8.814
3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	UNI	Los criterios de demanda para del elemento se contempla las incorporaciones de los soldados regulares, campesinos y bachilleres, incorporación de las escuelas (ESMIC, EMSUB, ESPRO), la dotación de antigüedad de los soldados profesionales, dotación de antigüedad de los soldados regulares y campesinos, los ascensos de los respectivos grados y dotación de antigüedad de los señores Oficiales y Suboficiales y se contempla una reserva del 10%.	544.090
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	PAR	Los criterios de demanda para del elemento se contempla las incorporaciones de los soldados regulares, campesinos y bachilleres, incorporación de las escuelas (ESMIC, EMSUB, ESPRO), la dotación de antigüedad de los soldados profesionales, dotación de antigüedad de los soldados regulares y campesinos, los ascensos de los respectivos grados y dotación de antigüedad de los señores Oficiales y Suboficiales y se contempla una reserva del 10%.	392.709
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	PAR	Se utiliza para cumplir los compromisos de dotación con el programa dotación de antigüedad soldados / incorporación/ operación desierto que se contempla dotación de antigüedad señores oficiales y suboficiales primera división y relevo Sinaí	12.873
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	UNI	Los criterios de demanda para del elemento se contempla las incorporaciones de los soldados regulares, campesinos y bachilleres y se contempla una reserva del 13%.	251.489
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO	PAR	Se utiliza para cumplir los compromisos de dotación con el programa dotación de antigüedad soldados / incorporación/ operación desierto que se contempla dotación de antigüedad señores oficiales y suboficiales primera división y relevo Sinaí	4.930

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

	Y LONA BIDENSIDAD			
8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	PAR	Se utiliza para cumplir los compromisos obtenidos en las unidades de ejército	6.000
9	BOTAS TENIS	PAR	Los criterios de demanda para del elemento se contempla las incorporaciones de los soldados regulares, campesinos y bachilleres y las incorporaciones de la ESPRO, por otro lado se tiene en cuenta la primera incorporación del año 2018 por lo que en el plan de abastecimientos el material de incorporaciones se entregan dos meses antes del día de la incorporación, para este elemento se contempla una reserva del 17%.	62.073
10	MORRAL DE ASALTO M-82	UNI	Se utiliza para cumplir los compromisos obtenidos en las unidades de ejército del programa material de campaña se tiene contemplado a los hombres que se encuentran en operaciones.	47.581
11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	UNI	Los criterios de demanda para del elemento se contempla las incorporaciones de los soldados regulares, campesinos y bachilleres y se contempla una reserva del 13%.	40.868
12	TOALLA VERDE	UNI	Los criterios de demanda para del elemento se contempla las incorporaciones de los soldados regulares, campesinos y bachilleres y se contempla una reserva del 13%.	143.119
13	TOALLA TIPO DESERTO	UNI	Se utiliza para cumplir los compromisos de dotación con el programa dotación de antigüedad soldados / incorporación/ operación desierto que se contempla dotación de antigüedad señores oficiales y suboficiales primera división y relevo Sinaí	11.506
14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	UNI	Para el programa material de campaña se tiene contemplado a los hombres que se encuentran en operaciones.	16.434
15	HAMACA CON TOLDILLO	UNI	Se utiliza para cumplir los compromisos obtenidos en las unidades de ejército del programa material de campaña se tiene contemplado a los hombres que se encuentran en operaciones.	70.286
16	SOBRECARPA	UNI	Se utiliza para cumplir los compromisos obtenidos en las unidades de ejército del programa material de campaña se tiene contemplado a los hombres que se encuentran en operaciones.	52.843
17	TOLDILLO	UNI	Para el programa prevención de enfermedades, para las zonas que tienen mayor riesgo de contraer enfermedades endémicas.	14.652
18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	UNI	Para el programa prevención de enfermedades, para las zonas que tienen mayor riesgo de contraer enfermedades endémicas.	26.305
19	CANTIMPLORA CON JARRO	JGO	Se utiliza para cumplir los compromisos obtenidos en las unidades de ejército del programa material de campaña se tiene contemplado a los hombres que se encuentran en operaciones.	106.381
20	COLCHONETA DE CAMPAÑA	UNI	Se utiliza para cumplir los compromisos obtenidos en las unidades de ejército del programa material de campaña se tiene contemplado a los hombres que se encuentran en operaciones.	68.096
21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	JGO	Los criterios de demanda para del elemento se contempla las incorporaciones de los soldados regulares, campesinos y bachilleres y se contempla una reserva del 13%.	95.818

2.3 PRONÓSTICOS DE DEMANDA

Mediante oficio No. 20192178391413: MDN-CGFM-COCEJ-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1 de fecha 22 de febrero del 2019, el Departamento de Logística – CEDE4 sustenta el pronóstico de la demanda así:

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **20192178391413**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL -40.1

Bogotá, D.C., 22 de febrero del 2019

Señor Coronel
RUBEN DARIO CAMELO DAZA
Director de Adquisiciones Ejército
Carrera 54 N°26-25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Pronósticos de la Demanda CEDE4

Con el presente me permito enviar al señor Coronel Director de Adquisiciones del Ejército, los pronósticos de la demanda del área de armamento, Intendencia, Infantería, Artillería, Transportes, Caballería de acuerdo al plan de compras entregado el día 07 de febrero del 2019 mediante oficio N° 20192178146473.

Atentamente,

Coronel JUAN CARLOS BOTIA RAMOS
Jefe Departamento de Logística

Anexo: Dos (Un CO) Pronósticos Demanda Armamento, Artillería, Transportes, Infantería, Intendencia

Elaboró: S6. Fernando Pérez
Analista de Demanda Armamento

Revisó: TC. David Fernando Pérez
Oficial Determinación de la Demanda

Vo.Bo: C6. Luis Ángel
Director de Planeamiento y Estrategia Logística

EJC
HEROES BICENTENARIOS
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada Principal Carrera 54 No 26 - 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No 43-28
No. 4261456 Ext. 38707
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

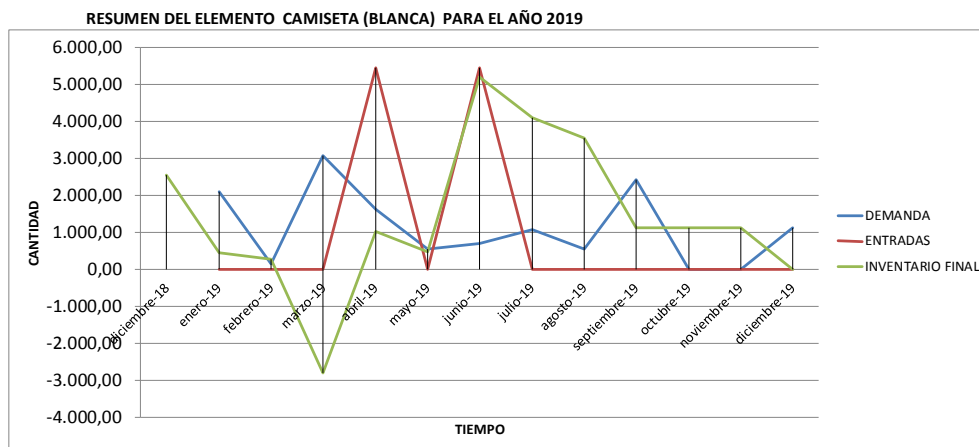


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			2.549
ene.-19	2.105	0	444
feb.-19	154	0	290
mar.-19	3.081	0	-2.791
abr.-19	1.630	5.444	1.023
may.-19	545	0	478
jun.-19	719	5.444	5.204
jul.-19	1.092	0	4.112
ago.-19	553	0	3.559
sep.-19	2.437	0	1.121
oct.-19	0	0	1.121
nov.-19	0	0	1.121
dic.-19	1.125	0	-3

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 3 CAMISETA (BLANCA) PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 13441. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 1119; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	FEBRERO 2019-
PLAN NECESIDAD	ABRIL 2019-
DEMANDA ANUAL	13.440
% ROTACIÓN	83%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	10.888
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	10.888
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	10.888

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO CAMISETA (BLANCA) SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA ASCENSOS Y RECONOCIMIENTO, TAMBIEN SON UTILIZADAS PARA DOTAR AL PERSONAL DEL BIGUP



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

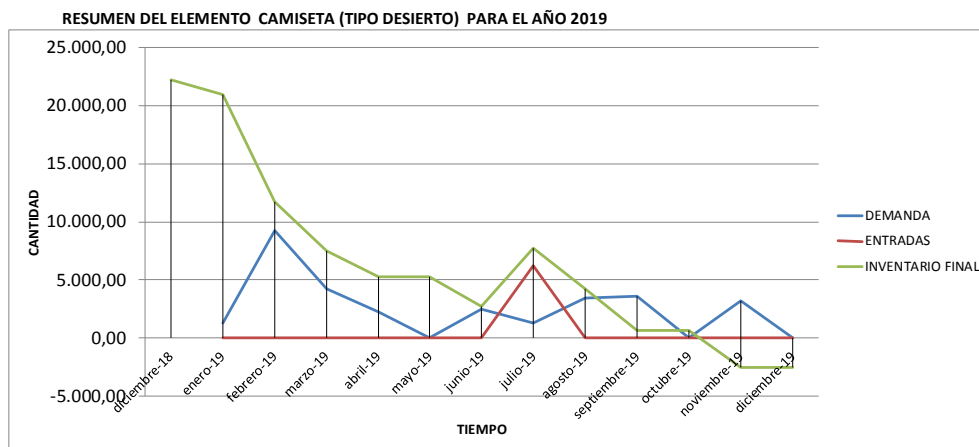


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			22.226
ene.-19	1.305	0	20.921
feb.-19	9.216	0	11.705
mar.-19	4.227	0	7.478
abr.-19	2.240	0	5.238
may.-19	0	0	5.238
jun.-19	2.485	0	2.753
jul.-19	1.305	6.263	7.711
ago.-19	3.438	0	4.273
sep.-19	3.638	0	635
oct.-19	0	0	635
nov.-19	3.186	0	-2.551
dic.-19	0	0	-2.551

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 2551 CAMISETA (TIPO DESIERTO) PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 31040. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 2821; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	FEBRERO 2019-
PLAN NECESIDAD	MAYO 2019-
DEMANDA ANUAL	31.040
% ROTACIÓN	75%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	6.263
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	6.263
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	0

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO CAMISETA (TIPO DESIERTO) SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA DOTACION DE ANTIGÜEDAD SOLDADOS/ INCORPORACION/OPERACIÓN DESIERTO QUE SE CONTEMPLA LOS SEÑORES OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL COMANDO EJERCITO Y COMANDO GENERAL, DOTACION DE ANTIGÜADAS SEÑORES OFICIALES Y SUBOFICIALES Y RELEVO SINAI CADA RELEVO (2)



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

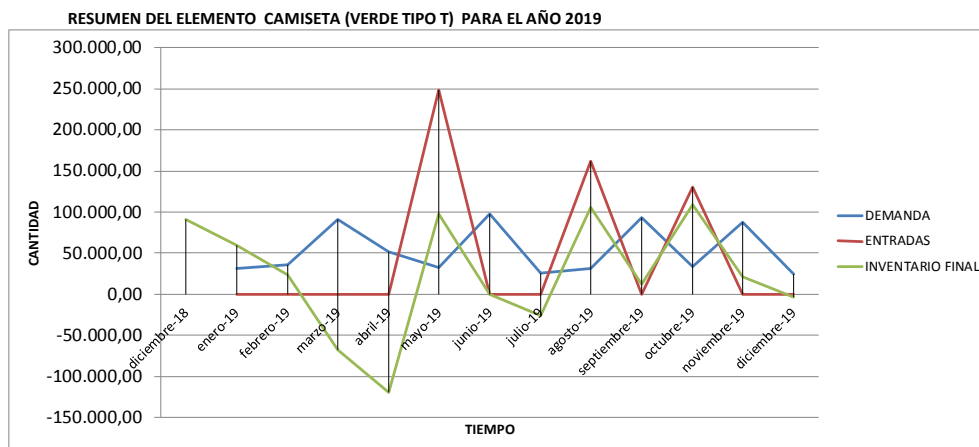


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			91.050
ene.-19	31.574	0	59.476
feb.-19	36.337	0	23.139
mar.-19	90.725	0	-67.586
abr.-19	51.509	0	-119.095
may.-19	32.041	248.492	97.356
jun.-19	97.356	0	0
jul.-19	25.544	0	-25.544
ago.-19	31.418	162.346	105.384
sep.-19	92.988	0	12.397
oct.-19	33.488	130.315	109.224
nov.-19	87.524	0	21.700
dic.-19	24.637	0	-2.937

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 2937 CAMISETA (VERDE TIPO T) PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 635141. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 55500; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	FEBRERO 2019-
PLAN NECESIDAD	MAYO 2019-
DEMANDA ANUAL	635.140
% ROTACIÓN	100%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	541.153
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	541.153
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	248.492

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO CAMISETA (VERDE TIPO T) SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA DOTACION DE INCORPORACION SOLDADOS SL12-SL18, INCORPORACION SOLDADOS PROFESIONALES, INCORPORACION ESCUELAS, ANTIGÜEDAD SOLDADOS, ANTIGÜEDAD SEÑORES OFICIALES Y SUBOFICIALES



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

RESUMEN DEL ELEMENTO CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE PARA EL AÑO 2019

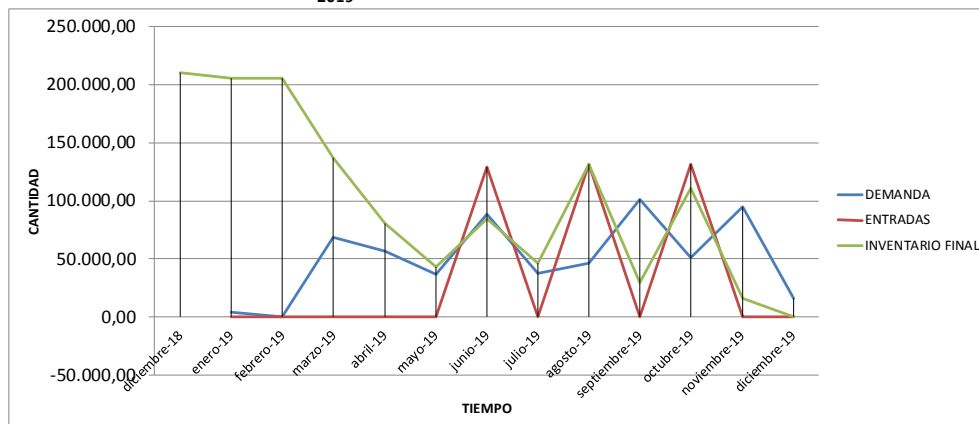


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			210.072
ene.-19	4.210	0	205.862
feb.-19	308	0	205.554
mar.-19	68.449	0	137.105
abr.-19	56.897	0	80.208
may.-19	36.735	0	43.473
jun.-19	88.436	129.263	84.301
jul.-19	37.829	0	46.472
ago.-19	46.471	131.723	131.724
sep.-19	101.669	0	30.055
oct.-19	51.311	131.723	110.467
nov.-19	94.728	0	15.739
dic.-19	15.739	0	0

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 0 CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 602782. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 53367; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	MARZO 2019-
PLAN NECESIDAD	JUNIO 2019-
DEMANDA ANUAL	602.781
% ROTACIÓN	100%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	392.709
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	392.709
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	129.263

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA DOTACION DE ANTIGÜEDAD/ ELEMENTOS BASICOS DE INCORPORACION



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

RESUMEN DEL ELEMENTO CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)
PARA EL AÑO 2019

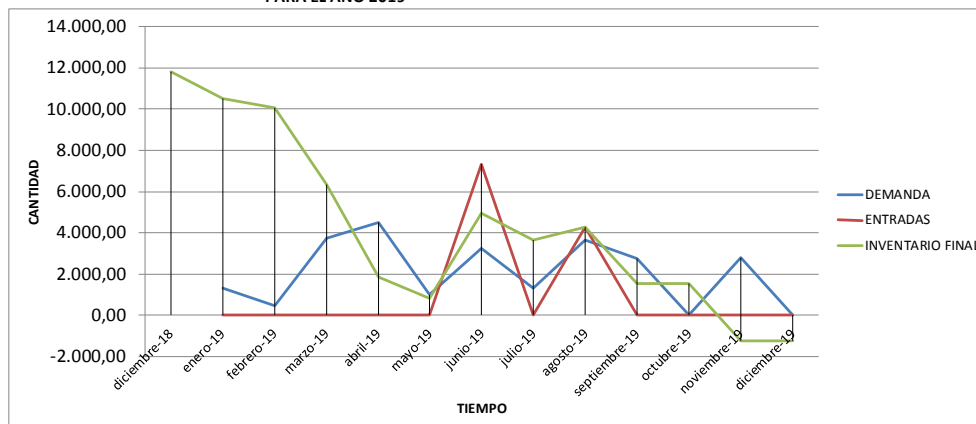


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			11.833
ene.-19	1.305	0	10.528
feb.-19	450	0	10.078
mar.-19	3.759	0	6.319
abr.-19	4.480	0	1.839
may.-19	1.000	0	839
jun.-19	3.226	7.346	4.959
jul.-19	1.305	0	3.654
ago.-19	3.654	4.279	4.279
sep.-19	2.750	0	1.529
oct.-19	0	0	1.529
nov.-19	2.777	0	-1.248
dic.-19	0	0	-1.248

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 1248 CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO) PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 24706. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 2246; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	MARZO 2019-
PLAN NECESIDAD	JUNIO 2019-
DEMANDA ANUAL	24.706
% ROTACIÓN	83%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	11.625
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	11.625
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	7.346

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO) SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA DOTACION DE ANTIGÜEDAD SOLDADOS/ INCORPORACION/OPERACIÓN DESIERTO QUE SE CONTEMPLA DOTACION DE ANTIGUADAS SEÑORES OFICIALES Y SUBOFICIALES PRIMERA DIVISION Y RELEVO SINAI



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

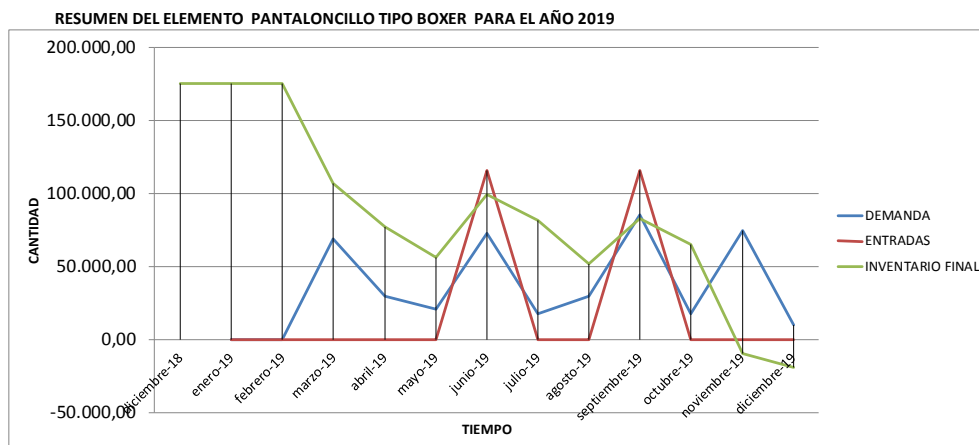


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			175.433
ene.-19	0	0	175.433
feb.-19	0	0	175.433
mar.-19	68.732	0	106.701
abr.-19	29.782	0	76.919
may.-19	20.982	0	55.937
jun.-19	72.662	116.127	99.402
jul.-19	17.822	0	81.580
ago.-19	29.782	0	51.798
sep.-19	85.154	116.128	82.772
oct.-19	17.822	0	64.950
nov.-19	74.464	0	-9.514
dic.-19	9.720	0	-19.234

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 19234 PANTALONCILLO TIPO BOXER PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 426922. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 37927; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	MARZO 2019-
PLAN NECESIDAD	JUNIO 2019-
DEMANDA ANUAL	426.922
% ROTACIÓN	83%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	232.255
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	232.255
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	116.127

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO PANTALONCILLO TIPO BOXER SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA DOTACION DE ANTIGÜEDAD/ ELEMENTOS BASICOS DE INCORPORACION



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

RESUMEN DEL ELEMENTO BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD PARA EL AÑO 2019

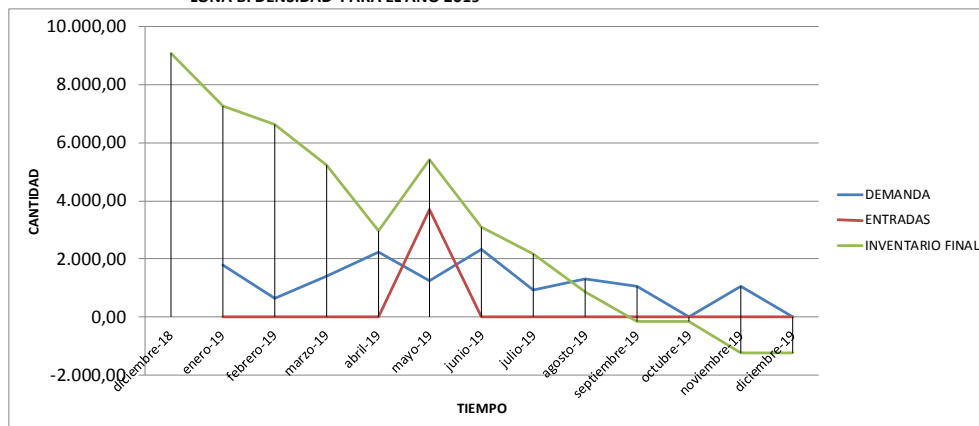


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			9.085
ene.-19	1.805	0	7.280
feb.-19	650	0	6.630
mar.-19	1.409	0	5.221
abr.-19	2.240	0	2.981
may.-19	1.255	3.702	5.428
jun.-19	2.328	0	3.100
jul.-19	920	0	2.180
ago.-19	1.300	0	880
sep.-19	1.046	0	-166
oct.-19	0	0	-166
nov.-19	1.062	0	-1.228
dic.-19	0	0	-1.228

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 1228 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 14015. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 1274; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	MARZO 2019-
PLAN NECESIDAD	JUNIO 2019-
DEMANDA ANUAL	14.015
% ROTACIÓN	83%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	3.702
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	3.702
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	3.702

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA DOTACION DE ANTIGÜEDAD SOLDADOS/ INCORPORACION/OPERACIÓN DESIERTO QUE SE CONTEMPLA DOTACION DE ANTIGÜADAS SEÑORES OFICIALES Y SUBOFICIALES PRIMERA DIVISION Y RELEVO SINAI



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

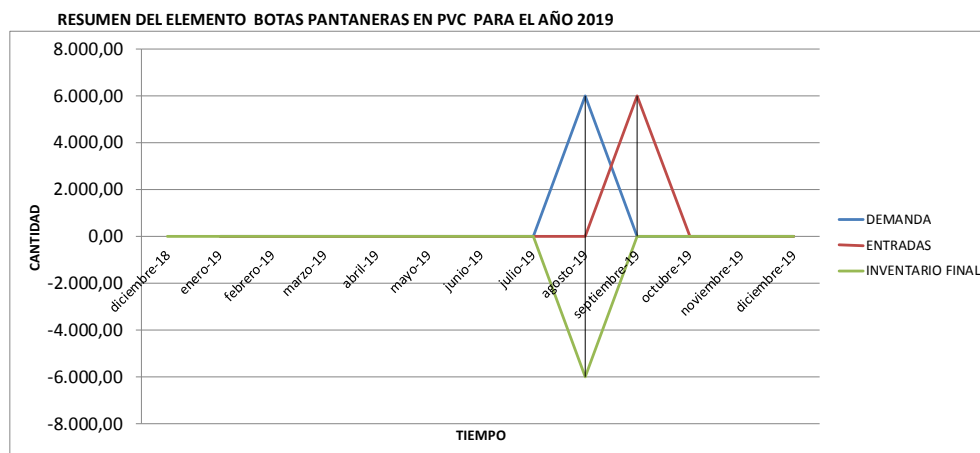


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			0
ene.-19	0	0	0
feb.-19	0	0	0
mar.-19	0	0	0
abr.-19	0	0	0
may.-19	0	0	0
jun.-19	0	0	0
jul.-19	0	0	0
ago.-19	6.000	0	-6.000
sep.-19	0	6.000	0
oct.-19	0	0	0
nov.-19	0	0	0
dic.-19	0	0	0

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 0 BOTAS PANTANERAS EN PVC PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 6000. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 545; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	ABRIL 2019-
PLAN NECESIDAD	AGOSTO 2019-
DEMANDA ANUAL	6.000
% ROTACIÓN	8%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	6.000
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	6.000
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	0

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO BOTAS PANTANERAS EN PVC SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS OBTENIDOS EN LAS UNIDADES EJERCITO



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

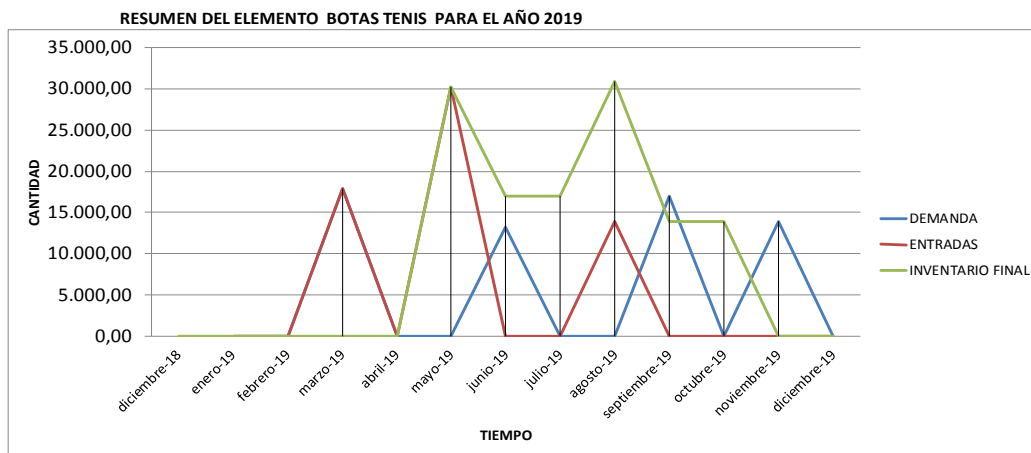


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			0
ene.-19	0	0	0
feb.-19	0	0	0
mar.-19	17.916	17.916	0
abr.-19	0	0	0
may.-19	0	30.213	30.213
jun.-19	13.274	0	16.939
jul.-19	0	0	16.939
ago.-19	0	13.944	30.883
sep.-19	16.939	0	13.944
oct.-19	0	0	13.944
nov.-19	13.944	0	0
dic.-19	0	0	0

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 0 BOTAS TENIS PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 62073. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 5643; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	FEBRERO 2019-
PLAN NECESIDAD	MARZO 2019-
DEMANDA ANUAL	62.073
% ROTACIÓN	33%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	62.073
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	62.073
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	48.129

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO BOTAS TENIS SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA DOTACION DE ANTIGÜEDAD/ ELEMENTOS BASICOS DE INCORPORACION



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

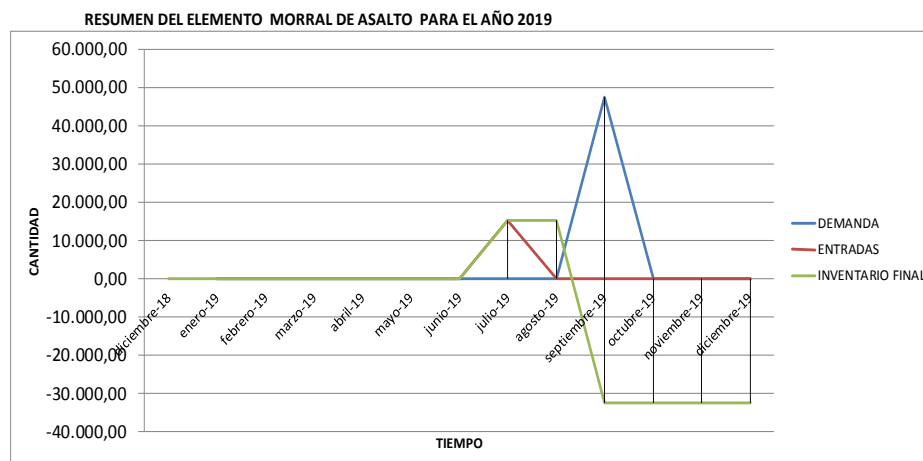


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			0
ene.-19	0	0	0
feb.-19	0	0	0
mar.-19	0	0	0
abr.-19	0	0	0
may.-19	0	0	0
jun.-19	0	0	0
jul.-19	0	15.185	15.185
ago.-19	0	0	15.185
sep.-19	47.581	0	-32.396
oct.-19	0	0	-32.396
nov.-19	0	0	-32.396
dic.-19	0	0	-32.396

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 32395 MORRAL DE ASALTO PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 47581. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 4325; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	MARZO 2019-
PLAN NECESIDAD	JULIO 2019-
DEMANDA ANUAL	47.581
% ROTACIÓN	8%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	15.185
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	15.185
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	0

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO MORRAL DE ASALTO SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA MATERIAL DE CAMPAÑA



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

RESUMEN DEL ELEMENTO TULA CON CIERRE DE CREMALLERA PARA EL AÑO 2019

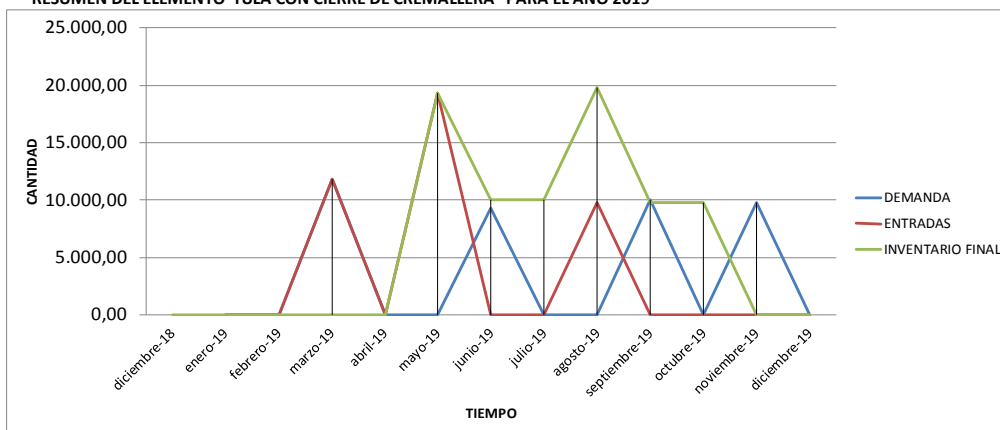


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			0
ene.-19	0	0	0
feb.-19	0	0	0
mar.-19	11.804	11.804	0
abr.-19	0	0	0
may.-19	0	19.304	19.304
jun.-19	9.291	0	10.013
jul.-19	0	0	10.013
ago.-19	0	9.760	19.773
sep.-19	10.013	0	9.760
oct.-19	0	0	9.760
nov.-19	9.760	0	0
dic.-19	0	0	0

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 0 TULA CON CIERRE DE CREMALLERA PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 40868. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 3715; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	FEBRERO 2019-
PLAN NECESIDAD	MARZO 2019-
DEMANDA ANUAL	40.868
% ROTACIÓN	33%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	40.868
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	40.868
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	31.108

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO TULA CON CIERRE DE CREMALLERA SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA DOTACION DE ANTIGÜEDAD/ ELEMENTOS BASICOS DE INCORPORACION



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

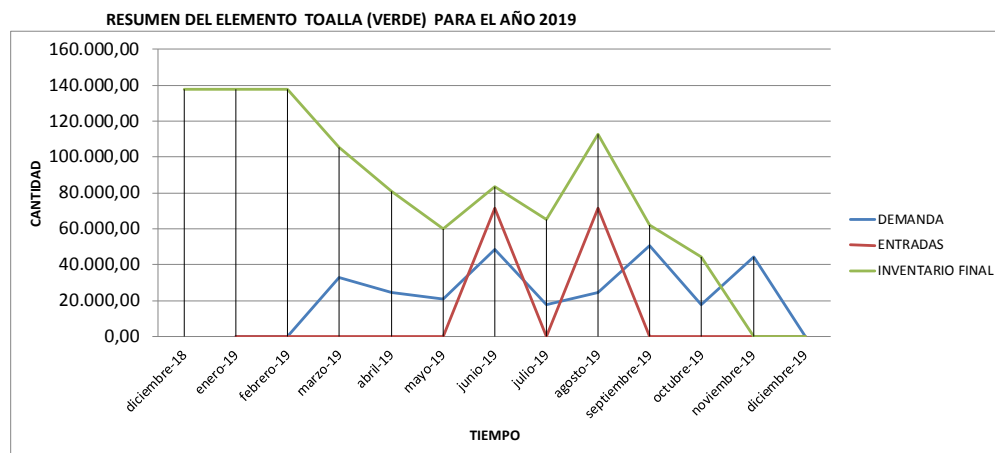


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			137.881
ene.-19	0	0	137.881
feb.-19	0	0	137.881
mar.-19	32.546	0	105.335
abr.-19	24.302	0	81.033
may.-19	21.024	0	60.009
jun.-19	48.394	71.559	83.174
jul.-19	17.822	0	65.352
ago.-19	24.302	71.560	112.610
sep.-19	50.384	0	62.226
oct.-19	17.822	0	44.404
nov.-19	44.404	0	0
dic.-19	0	0	0

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 0 TOALLA (VERDE) PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 281000. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 25545; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	FEBRERO 2019-
PLAN NECESIDAD	MAYO 2019-
DEMANDA ANUAL	281.000
% ROTACIÓN	75%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	143.119
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	143.119
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	71.559

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO TOALLA (VERDE) SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA DOTACION DE ANTIGÜEDAD/ ELEMENTOS BASICOS DE INCORPORACION



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

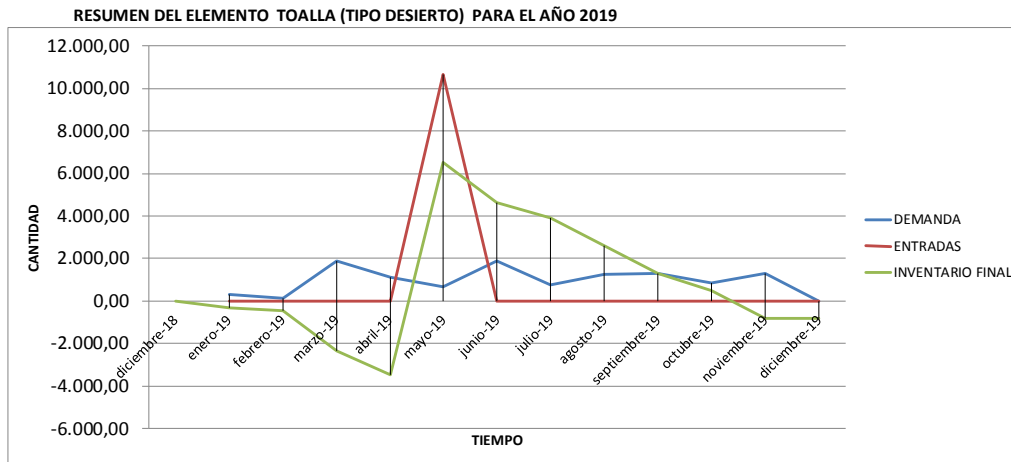


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			0
ene.-19	325	0	-325
feb.-19	150	0	-475
mar.-19	1.882	0	-2.357
abr.-19	1.120	0	-3.477
may.-19	672	10.674	6.525
jun.-19	1.891	0	4.634
jul.-19	742	0	3.892
ago.-19	1.270	0	2.622
sep.-19	1.316	0	1.306
oct.-19	832	0	474
nov.-19	1.306	0	-832
dic.-19	0	0	-832

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 832 TOALLA (TIPO DESIERTO) PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 11506. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 1046; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	FEBRERO 2019-
PLAN NECESIDAD	MAYO 2019-
DEMANDA ANUAL	11.506
% ROTACIÓN	92%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	10.674
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	10.674
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	10.674

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO TOALLA (TIPO DESIERTO) SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA DOTACION DE ANTIGÜEDAD/ ELEMENTOS BASICOS DE INCORPORACION/OPERACIÓN DESIERTO (RELEVO SINAI)



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

RESUMEN DEL ELEMENTO CINTURON EN REATA DE 55MM (VERDE) PARA EL AÑO 2019

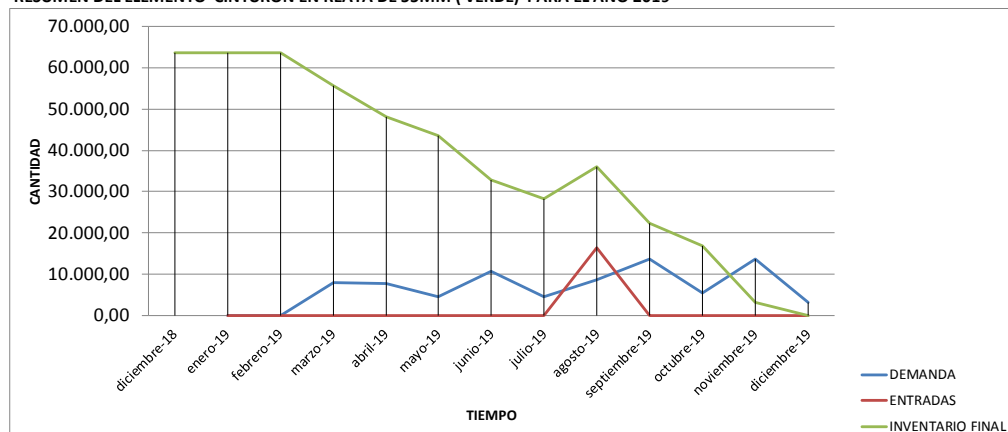


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			63.673
ene.-19	0	0	63.673
feb.-19	0	0	63.673
mar.-19	7.961	0	55.712
abr.-19	7.695	0	48.017
may.-19	4.455	0	43.562
jun.-19	10.744	0	32.818
jul.-19	4.455	0	28.363
ago.-19	8.747	16.434	36.050
sep.-19	13.647	0	22.403
oct.-19	5.507	0	16.896
nov.-19	13.656	0	3.240
dic.-19	3.240	0	0

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 0 CINTURON EN REATA DE 55MM (VERDE) PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 80107. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 6987; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	MAYO 2019-
PLAN NECESIDAD	AGOSTO 2019-
DEMANDA ANUAL	80.107
% ROTACIÓN	83%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	16.434
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	16.434
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	0

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO CINTURON EN REATA DE 55MM (VERDE) SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA MATERIAL DE CAMPAÑA



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

RESUMEN DEL ELEMENTO HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO PARA EL AÑO 2019

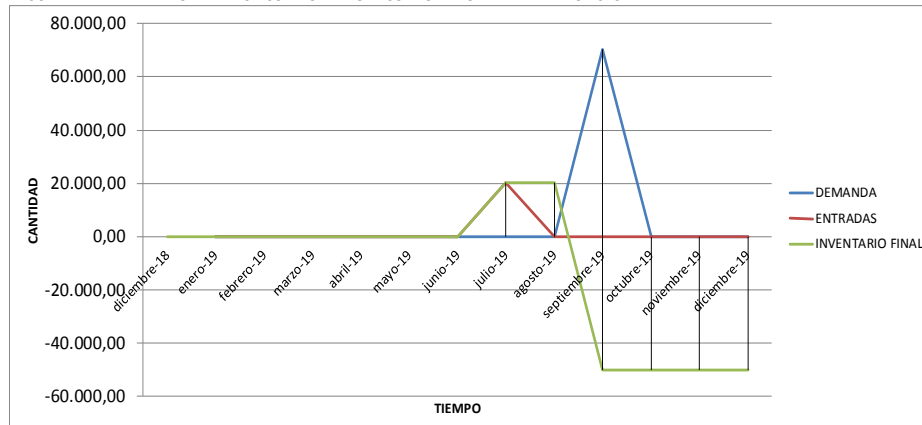


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			0
ene.-19	0	0	0
feb.-19	0	0	0
mar.-19	0	0	0
abr.-19	0	0	0
may.-19	0	0	0
jun.-19	0	0	0
jul.-19	0	20.104	20.104
ago.-19	0	0	20.104
sep.-19	70.286	0	-50.182
oct.-19	0	0	-50.182
nov.-19	0	0	-50.182
dic.-19	0	0	-50.182

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 50182 HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 70286. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 6389; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	MARZO 2019-
PLAN NECESIDAD	JULIO 2019-
DEMANDA ANUAL	70.286
% ROTACIÓN	8%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	20.104
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	20.104
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	0

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA MATERIAL DE CAMPAÑA

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

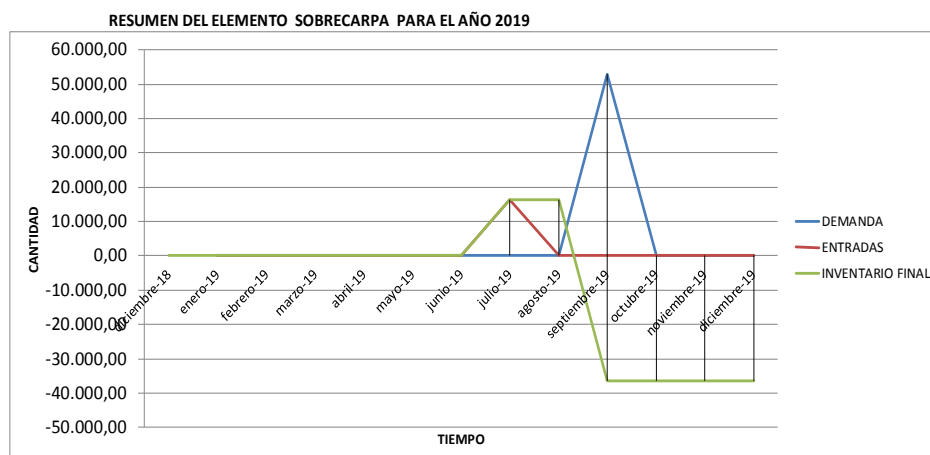


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			0
ene.-19	0	0	0
feb.-19	0	0	0
mar.-19	0	0	0
abr.-19	0	0	0
may.-19	0	0	0
jun.-19	0	0	0
jul.-19	0	16.430	16.430
ago.-19	0	0	16.430
sep.-19	52.843	0	-36.413
oct.-19	0	0	-36.413
nov.-19	0	0	-36.413
dic.-19	0	0	-36.413

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 36413 SOBRECARGA PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 52843. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 4803; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	MARZO 2019-
PLAN NECESIDAD	JULIO 2019-
DEMANDA ANUAL	52.843
% ROTACIÓN	8%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	16.430
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	16.430
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	0

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO SOBRECARGA SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA MATERIAL DE CAMPAÑA



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

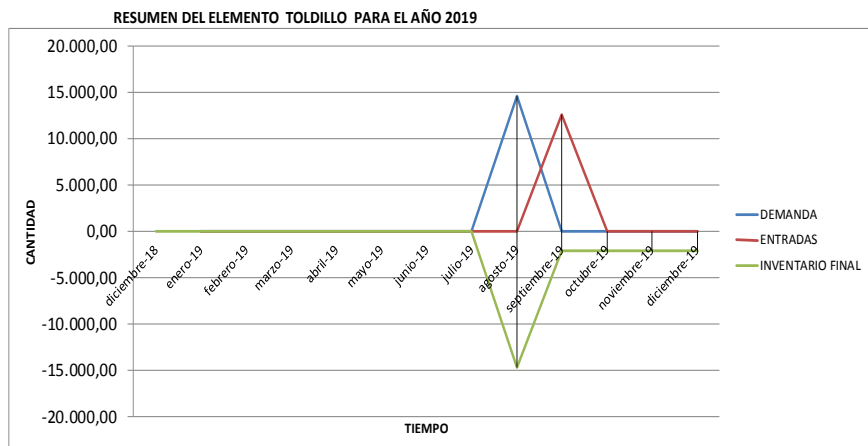


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			0
ene.-19	0	0	0
feb.-19	0	0	0
mar.-19	0	0	0
abr.-19	0	0	0
may.-19	0	0	0
jun.-19	0	0	0
jul.-19	0	0	0
ago.-19	14.652	0	-14.652
sep.-19	0	12.600	-2.052
oct.-19	0	0	-2.052
nov.-19	0	0	-2.052
dic.-19	0	0	-2.052

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 2052 TOLDILLO PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 14652. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 1332; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS, EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA, Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE.

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	MAYO 2019-
PLAN NECESIDAD	SEPTIEMBRE 2019-
DEMANDA ANUAL	14.652
% ROTACIÓN	8%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	12.600
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	12.600
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	0

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO TOLDILLO SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ENDERMICAS



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

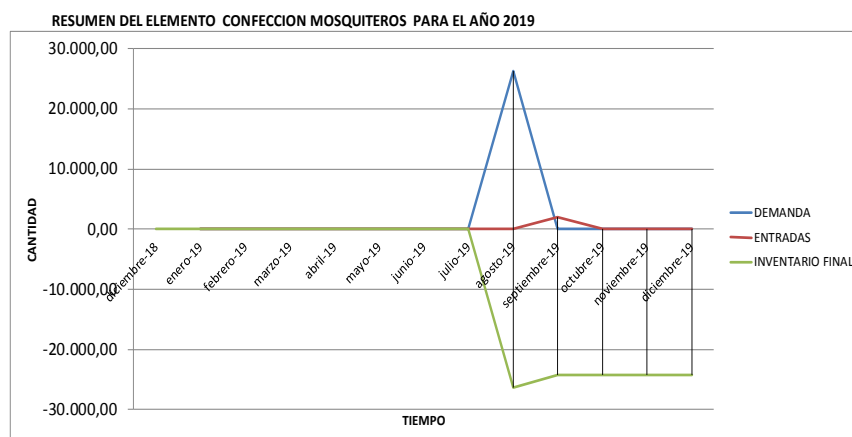


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			0
ene.-19	0	0	0
feb.-19	0	0	0
mar.-19	0	0	0
abr.-19	0	0	0
may.-19	0	0	0
jun.-19	0	0	0
jul.-19	0	0	0
ago.-19	26.305	0	-26.305
sep.-19	0	2.000	-24.305
oct.-19	0	0	-24.305
nov.-19	0	0	-24.305
dic.-19	0	0	-24.305

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 24305 CONFECCION MOSQUITEROS PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 26306. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 2391; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	MAYO 2019-
PLAN NECESIDAD	SEPTIEMBRE 2019-
DEMANDA ANUAL	26.305
% ROTACIÓN	8%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	2.000
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	2.000
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	0

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO CONFECCION MOSQUITEROS SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ENDERMICAS



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

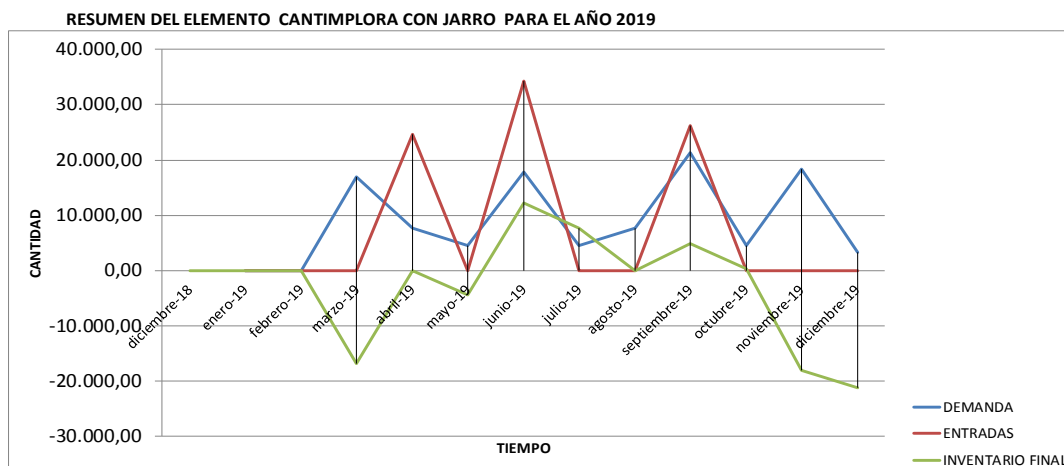


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			0
ene.-19	0	0	0
feb.-19	0	0	0
mar.-19	16.864	0	-16.864
abr.-19	7.695	24.559	0
may.-19	4.455	0	-4.455
jun.-19	17.729	34.334	12.150
jul.-19	4.455	0	7.695
ago.-19	7.695	0	0
sep.-19	21.394	26.217	4.823
oct.-19	4.455	0	368
nov.-19	18.399	0	-18.031
dic.-19	3.240	0	-21.271

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 21271 CANTIMPLORA CON JARRO PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 106381. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 9376; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	FEBRERO 2019-
PLAN NECESIDAD	ABRIL 2019-
DEMANDA ANUAL	106.381
% ROTACIÓN	83%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	85.110
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	85.110
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	58.893

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO CANTIMPLORA CON JARRO SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA DOTACION DE INCORPORACION SOLDADOS SL12-SL18, ANTIGÜEDAD DE LOS SOLDADOS PROFESIONALES



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

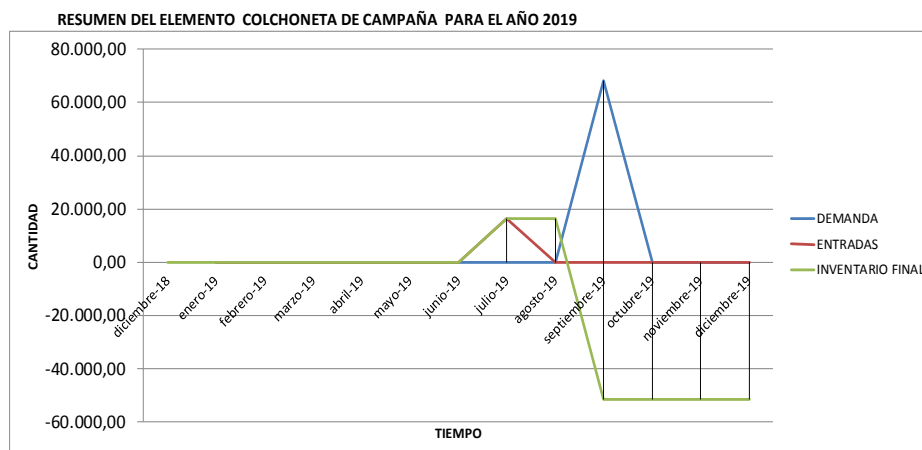


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			0
ene.-19	0	0	0
feb.-19	0	0	0
mar.-19	0	0	0
abr.-19	0	0	0
may.-19	0	0	0
jun.-19	0	0	0
jul.-19	0	16.430	16.430
ago.-19	0	0	16.430
sep.-19	68.096	0	-51.666
oct.-19	0	0	-51.666
nov.-19	0	0	-51.666
dic.-19	0	0	-51.666

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 51666 COLCHONETA DE CAMPAÑA PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 68096. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 6190; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	MARZO 2019-
PLAN NECESIDAD	JULIO 2019-
DEMANDA ANUAL	68.096
% ROTACIÓN	8%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	16.430
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	16.430
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	0

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO COLCHONETA DE CAMPAÑA SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA MATERIAL DE CAMPAÑA



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadaq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

PRONÓSTICO DE LA DEMANDA 2019

RESUMEN DEL ELEMENTO JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO PARA EL AÑO 2019

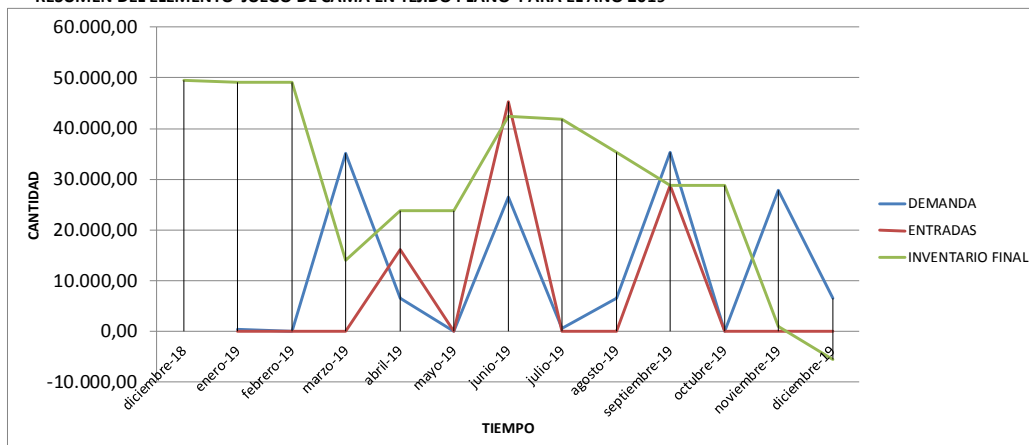


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
dic.-18			49.534
ene.-19	360	0	49.174
feb.-19	0	0	49.174
mar.-19	35.128	0	14.046
abr.-19	6.480	16.204	23.770
may.-19	0	0	23.770
jun.-19	26.548	45.246	42.468
jul.-19	640	0	41.828
ago.-19	6.480	0	35.348
sep.-19	35.348	28.812	28.812
oct.-19	0	0	28.812
nov.-19	27.888	0	924
dic.-19	6.480	0	-5.556

ANÁLISIS

PARA EL AÑO 2019 TENIENDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL MATERIAL INTENDENCIA, LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES INGRESAR Y POR PRODUCIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 5556 JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO PARA CUBRIR LA DEMANDA ANUAL DE 145352. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE O CONTEMPLAR UN STOCK DE RESERVA QUE PERMITA CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS; LA DEMANDA MENSUAL PROMEDIO ES DE : 12624; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
PLAN PEDIDO	FEBRERO 2019-
PLAN NECESIDAD	ABRIL 2019-
DEMANDA ANUAL	145.352
% ROTACIÓN	75%
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR Y/O PRODUCIR	90.262
VIGENCIA FUTURA 2019	0
PLAN COMPRAS 2019	90.262
LEAD TIME	4 MESES
VIGENCIA FUTURA 2020	SI
VIGENCIA FUTURA 2020	61.450

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO SE UTILIZA PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE DOTACION CON EL PROGRAMA DOTACION DE ANTIGÜEDAD/ ELEMENTOS BASICOS DE INCORPORACION



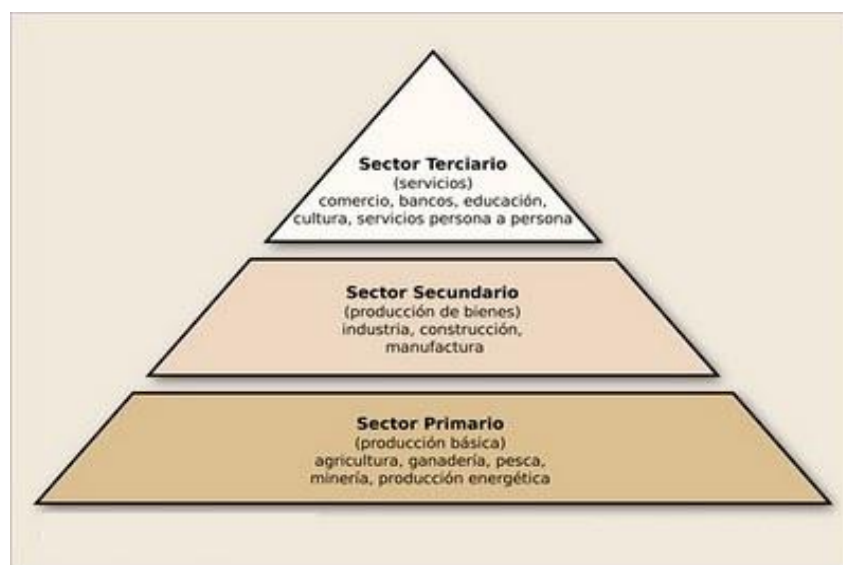
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



3 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, “*Guía para la elaboración de estudios del sector*” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

3.1 ANALISIS DEL SECTOR AL QUE PERTENECE



Fuente: <https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos>

Una vez analizados los bienes del presente proceso cuyo objeto la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL el cual se concluye que hacen parte del sector secundario: **INDUSTRIA** y del sector terciario: **COMERCIO**, específicamente subsector textil y de calzado.

3.2 ASPECTOS ECONOMICOS

3.2.1 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL Y DEL SECTOR COMERCIO

Aspectos de orden económico

El sector industrial y el sector comercial se consolidan como las bases de la economía mundial por tanto los gobiernos tienen el compromiso de generar altos niveles de desarrollo y sostenibilidad que incentiven el fortalecimiento y crecimiento de estos.

A continuación se observara el comportamiento del sector industria y del sector comercio en Colombia donde

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

la dinámica reciente del crecimiento del PIB respecto de los sectores productivos en lo corrido del año 2018 muestra un crecimiento para el tercer trimestre de 2.7%:

Producto Interno Bruto (PIB)

Tercer trimestre de 2018^{pr}

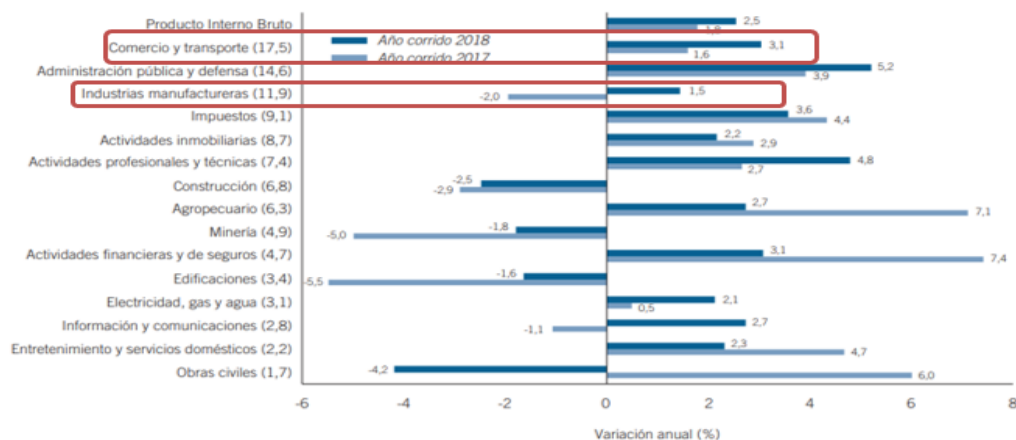
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del PIB
2010-I – 2018^{pr}-III



Fuente: DANE, DSCN

Este aumento se fundamenta básicamente por el repunte de las actividades asociadas al comercio y transporte (3,1%), la industria manufacturera (1,5%), y la administración pública y defensa (5,2)

Gráfico 13. Colombia: crecimiento del PIB por sectores de actividad económica*



* Participación en el PIB a precios corrientes de 2017 entre paréntesis.
Fuente: DANE.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

De acuerdo con el Informe de Fedesarrollo Prospectiva Económica/Diciembre 2018, para el año 2019 se pronostica un crecimiento de la economía Colombiana cerca del 3.3% donde el sector de las manufacturas y del comercio aportaría un porcentaje considerable de acuerdo con la siguiente gráfica:

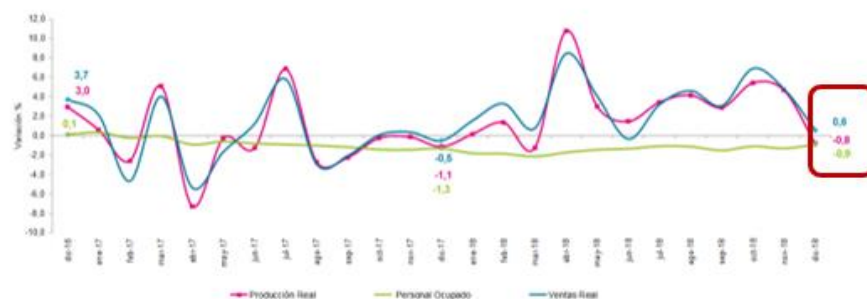
II Cuadro 3. Proyecciones de crecimiento para 2018 y 2019

	Crecimiento (%)				
	Participación (%)	2016	2017	2018p	2019p
Sectores productivos					
Agropecuario	6,3	2,2	5,6	2,5	1,4
Minería	4,9	-3,0	-4,3	-1,5	0,7
Manufacturas	11,9	2,8	-2,0	2,0	2,4
Electricidad, gas y agua	3,1	0,0	0,8	2,3	1,5
Construcción	6,8	3,0	-2,0	-1,4	3,0
Edificaciones	3,4	5,4	-5,3	-0,8	2,9
Obras civiles	1,7	-3,2	7,5	-2,8	4,0
Comercio y transporte	17,5	1,9	1,2	3,2	3,6
Información y comunicaciones	2,8	-0,8	-0,1	2,7	3,0
Actividades financieras	4,7	6,6	6,9	2,8	3,5
Actividades inmobiliarias	8,7	3,3	2,8	2,3	3,4
Actividades profesionales, científicas	7,4	-2,3	3,5	4,3	4,7
Administración pública y defensa	14,6	3,6	3,8	5,1	4,6
Actividades artísticas y de entretenimiento	2,2	5,5	3,9	2,3	3,1
Impuestos	9,1	1,2	4,3	3,7	4,2
Componentes de demanda					
Consumo total	83,0	1,4	2,2	3,4	3,4
Consumo privado	68,2	1,4	1,8	2,8	3,3
Consumo público	14,8	1,8	4,0	5,4	3,9
Inversión total	22,2	0,3	0,6	1,4	3,4
Exportaciones	14,6	-1,4	-0,7	1,5	2,1
Importaciones	19,7	-4,0	0,3	3,6	3,2
Producto Interno Bruto		2,0	1,8	2,7	3,3

Fuente: Cálculos Fedesarrollo.

Con base en la información aportada por el Departamento Nacional de Estadísticas DANE en su boletín técnico de diciembre de 2018 se encuentra que en diciembre de 2018 frente a diciembre de 2017, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,8%, las ventas reales de 0,6% y el personal ocupado de -0,9%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Diciembre 2016 – diciembre 2018^P



Fuente: DANE- EMM
P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



Como se puede observar la industria inició el 2018 con un mal primer trimestre, una importante recuperación en el segundo, la cual se mantuvo para el tercero. Para el año completo es de esperar que la actividad manufacturera termine con una tasa ligeramente inferior al 3%, por su parte el comercio presentó un mejor comportamiento desde el primer semestre de 2018. Durante este año los establecimientos comerciales han tenido una recuperación del margen del gasto que se había perdido en los últimos años. Pedro Marún, presidente de Fenalco, resalta que solo la actividad del comercio al detal y al por mayor en el tercer trimestre creció 2,6%, lo cual es un crecimiento moderado, pero mejor que el registrado en los dos años anteriores.

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONOMICO

	Part. %	2017		2018			
		Ene-sept	Año	Trim I	Trim II	Trim III	Ene-sept
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6.2	7.1	5.6	2.4	5.8	0.1	2.7
Explotación de minas y canteras	5.3	-5.0	-4.3	-3.8	-2.6	1.0	-1.8
Industrias manufactureras	12.0	-2.0	-2.0	-2.1	3.6	2.9	1.5
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	3.0	0.5	0.8	1.0	2.3	3.0	2.1
Construcción	7.0	-2.9	-2.0	-3.5	-6.0	1.8	-2.5
Comercio, transporte, almacenamiento, hoteles	16.7	1.6	1.2	2.9	3.7	2.6	3.1
Información y comunicaciones	2.8	-1.1	-0.1	2.0	2.5	3.7	2.7
Actividades financieras y de seguros	4.7	7.4	6.9	4.8	2.7	1.7	3.1
Actividades inmobiliarias	8.9	2.9	2.8	2.3	2.1	2.1	2.2
Actividades prof., científicas y técnicas, s. administrativos	6.9	2.7	3.5	5.1	5.6	3.6	4.8
Admon. pública y defensa; seg. social, educación, salud y s. sociales	14.4	3.9	3.8	5.9	5.3	4.5	5.2
Actividades artísticas, entretenimiento y recreación	2.5	4.7	3.9	2.4	3.4	1.0	2.3
Producto interno bruto	100.0	1.8	1.8	2.2	2.8	2.7	2.5

3.2.2 COMPORTAMIENTO SECTOR INDUSTRIA:

La industria manufacturera tuvo un desempeño favorable, con signos claros de recuperación frente al complejo panorama que se vivió en 2017 en el sector. En efecto, al iniciar el último trimestre del año, la producción y las ventas muestran cifras positivas, los indicadores de pedidos e inventarios son alentadores y el clima de los negocios refleja una situación favorable.

Entre enero y octubre de 2018 de acuerdo con el DANE la producción aumentó 3,2% y las ventas totales 3,5%. En el año inmediatamente anterior, estas tasas eran de -0,5% y -0,3% respectivamente. Si excluimos el subsector de refinación de petróleo, las variaciones de la industria en este año son de 2,8% y 3,2% respectivamente.

En la misma dirección, la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta arrojó para el mismo periodo un crecimiento de 3,1% en producción, 3,3% en ventas totales y 2,8% en ventas al mercado interno.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL



En un contexto más amplio encontramos que el desempeño de la industria Colombiana es mejor que el observado el año anterior.

CRECIMIENTO INDUSTRIA MANUFACTURERA PORCENTAJE			
País	Año 2017		Enero-Octubre 2018
	oct-17	oct-18	
URUGUAY	-13,1	15,3	
TURQUÍA	7,9	6,5	
CHINA**	6,6	6,3	
CHILE	-1,3	3,4	
JAPÓN	4,7	3,2	
UNIÓN EUROPEA	3,1	3,0	
ITALIA	3,6	3,0	
COLOMBIA (EOIC)	-0,7	3,0	
EUROZONA	2,8	2,8	
ESPAÑA	3,2	2,7	
ESTADOS UNIDOS	1,2	2,2	
FRANCIA	2,7	2,1	
BRASIL	1,5	2,0	
PORTUGAL	4,2	2,0	
REINO UNIDO	2,6	2,0	
PERÚ*	1,8	1,8	
MÉXICO*	3,4	1,8	
ALEMANIA	2,9	-1,8	

Fuente: Departamentos de Estadística de los diferentes países

* Datos a septiembre

** Datos a noviembre

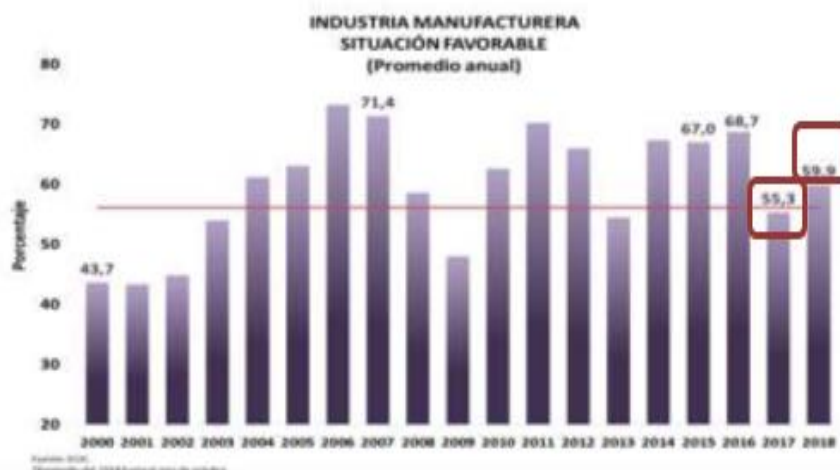
La situación favorable de la industria manufacturera también se refleja en la percepción de los empresarios sobre el clima de negocios. En promedio en el año 2018, el 60% de los encuestados consideró la situación actual de su empresa como buena, nivel superior al 55% observado en el año 2017.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL



3.2.3 COMPORTAMIENTO SECTOR COMERCIO:

El sector comercio que se entiende como la actividad de la economía consistente en la compra y venta de bienes ya sea para su venta, uso o transformación.

De acuerdo con encuesta mensual del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) el comercio al por menor las ventas del comercio minorista en el mes de diciembre de 2018 presentaron un aumento de 7,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2017. De las 16 líneas de mercancía, 15 registraron variaciones positivas en sus ventas reales, sumando 7,3 puntos porcentuales. Por su parte, únicamente la línea de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos restó 0,3 puntos porcentuales al comportamiento del sector.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Diciembre 2018 / diciembre 2017) ^p

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución pp
Total comercio minorista	7,0	7,0
Vehículos automotores y motocicletas	25,0	2,7
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	5,5	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	11,4	0,9
Prendas de vestir y textiles	4,5	0,6
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	12,0	0,4
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	8,3	0,4
Combustibles para vehículos automotores	2,8	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,2	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,3	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,7	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	2,2	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	0,8	0,0
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-4,6	-0,3

Fuente: DANE - EMCM.

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

El Ministerio de Industria y Comercio mediante informe de enero de 2019 indica que En el mes de enero de 2018 la dinámica de las ventas del comercio interno fue positiva (6,2%).

Ventas del comercio al por menor en enero de 2018 Variación Anual y Acumulada (%)

Variable				
	Enero		12 meses	
	2017	2018	2017	2018
Comercio minorista	-1,6	6,2	1,2	-0,3
Sin vehículos	-0,9	3,9	1,5	0,3
Sin combustibles	-1,8	6,7	1,2	-0,4
Sin vehic y combustib	-0,9	3,9	1,5	0,4
Empleo total	3,1	-0,1	3,1	1,5

En igual sentido en el comercio especializado, se destacaron por su contribución positiva a la variación total, las ventas registradas por los almacenes dedicados principalmente a la venta de vehículos automotores nuevos, y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios; seguido de los especializados en la venta de combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores como se muestra a continuación.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

(Enero - diciembre 2018 / enero - diciembre 2017) ^p

Código - Descripción	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	6,2	6,2
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	7,0	2,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	15,8	1,2
4511 - 4541. Vehículos automotores nuevos y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios	11,8	1,8
473. Combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	1,9	0,3
4752 - 4753 - 4759 - 4762 - 4769 - 4774 * Comercio en otros establecimientos especializados	3,8	0,2
4751 - 4771. Productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios	5,1	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,3	0,1
4741 - 4742 - 4754 - 4755. Computadores, programas de informática, equipos de telecomunicaciones; electrodomésticos; muebles hogar; y equipo y artículos de uso doméstico.	0,9	0,0
4772. Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,9	0,0
4761. Libros; periódicos; y materiales y artículos de papelería y escritorio	-1,5	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-3,4	-0,2

Fuente: DANE – EMCM* Comercio en otros establecimientos especializados: incluye el comercio al por menor de artículos de ferretería, vidrios y pinturas; tapices y alfombras; artículos culturales y de entretenimiento equipo fotográfico, óptico y de precisión, otros artículos de uso doméstico, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar

Subsector Textil:

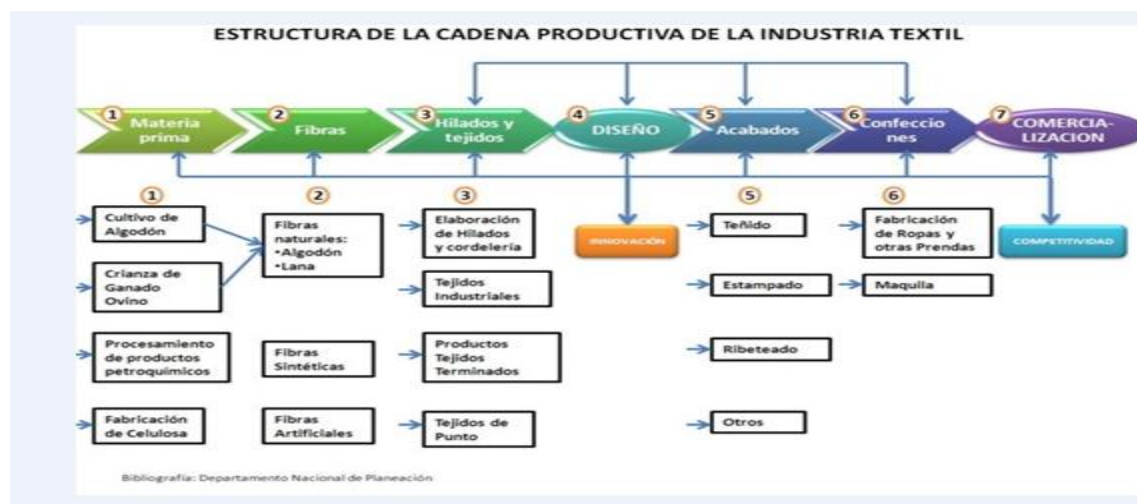


Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

A continuación se presenta la dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso:



El subsector de confecciones de prendas de vestir registró un crecimiento de 11,8% en su producción real, y de 3,2% en sus ventas reales. Por otra parte, las ventas externas del sector cayeron en 6,7% en el mes de noviembre de 2018. Dentro de los factores que explican el crecimiento del subsector se encuentra la mayor demanda de productos por parte de los almacenes comerciales de las grandes superficies.

Sectores industriales más dinámicos en noviembre de 2018

Sector	Producción real Var (%)	Contribución	Empleo Var (%)
TOTAL INDUSTRIA	4,7	4,7	-1,3
Refinación de petróleo	11,6	2,1	2,6
Bebidas	8,8	1,0	-1,3
Confecciones	11,8	0,5	-3,4
Papel, cartón, y sus productos	15,5	0,5	1,4
Hierro y acero	5,7	0,2	-0,9
Otra Maquinaria y equipo	12,9	0,2	-1,4
Plástico	3,8	0,1	0,3
Vehículos	12,6	0,1	4,8
Productos farmacéuticos	3,1	0,1	2,7
Actividades de impresión	7,5	0,1	-2,0
Carrocerías para vehículos	45,1	0,1	27,3
Aparatos y equipo eléctrico	4,5	0,1	-0,5
Cacao, chocolate y confitería	6,6	0,1	2,7
Productos de metal	2,9	0,1	-0,7
Molinería, almidones	3,6	0,1	0,4
Autopartes	14,5	0,1	2,1
Otros equipos de transporte	9,1	0,1	-2,7
Carne y pescado	1,5	0,1	-1,3
Caucho	12,6	0,0	3,1
Alim. preparados para animales	3,6	0,0	1,1
Otros minerales no metálicos	0,5	0,0	-9,0
Otros productos alimenticios	0,8	0,0	4,8
Otros productos químicos	0,8	0,0	2,0
Artículos de viaje, bolsos en cuero	13,2	0,0	-5,8
Aceites y grasas	0,2	0,0	-0,9

Fuente: DANE, EMM

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

Sectores industriales menos dinámicos en noviembre de 2018

Sector	Producción real Var (%)	Contribución	Empleo Var (%)
TOTAL INDUSTRIA	4,7	4,7	-1,3
Sustancias químicas básicas	-7,7	-0,3	1,9
Azúcar y panela	-14,0	-0,2	-1,4
Otras industrias manufactureras	-6,9	-0,1	-5,3
Jabones y detergentes, perfumes	-1,7	-0,1	-2,8
Vidrio y sus productos	-6,4	-0,1	-1,9
Hilatura, tejeduría	-3,0	0,0	-2,6
Madera y sus productos	-7,8	0,0	-19,0
Metales preciosos y no ferrosos	-16,5	0,0	-9,8
Calzado	-3,4	0,0	-8,5
Panadería	-1,0	0,0	-2,0
Curtido de cueros	-23,3	0,0	-15,5
Lácteos	-0,4	0,0	-2,9
Muebles, colchones y somieres	-0,7	0,0	-0,5
Trilla de café	-0,3	0,0	-0,8

Fuente: DANE, EMM

Subsector de calzado:

A continuación se presenta la dinámica de producción, distribución y entrega:

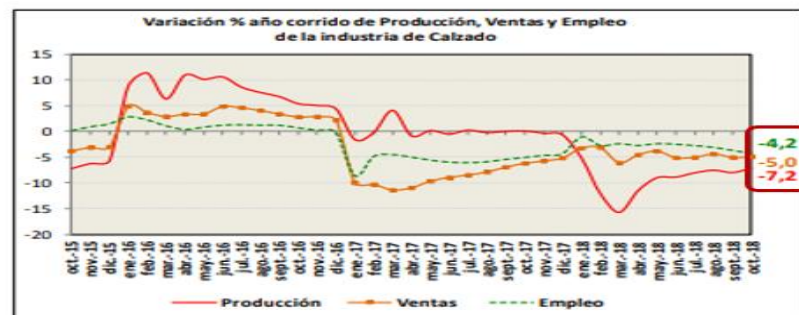


Ilustración 3: Cadena Productiva. Fuente: CEP (Centro de Estudios para la Producción)

En el país se producen alrededor de 55 millones de pares de zapatos al año, mientras que por importaciones legales están llegando unos 60 millones de pares, según indicó Gustavo Flórez, presidente ejecutivo de la Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas (Acicam). De acuerdo con el directivo, este sector productivo –que emplea aproximadamente a 120.000 personas de manera directa– se encuentra en un terreno agridulce, dado que a pesar de presentar mejoras en términos de producción y ventas en algunos de sus segmentos, hay decrecimiento en otros. Por un lado, el sector de la marroquinería experimentó un aumento significativo en las ventas reales del 12,4% entre enero y octubre del 2018 (últimas cifras disponibles), en comparación con el mismo lapso del 2017. Mientras tanto, el segmento del calzado

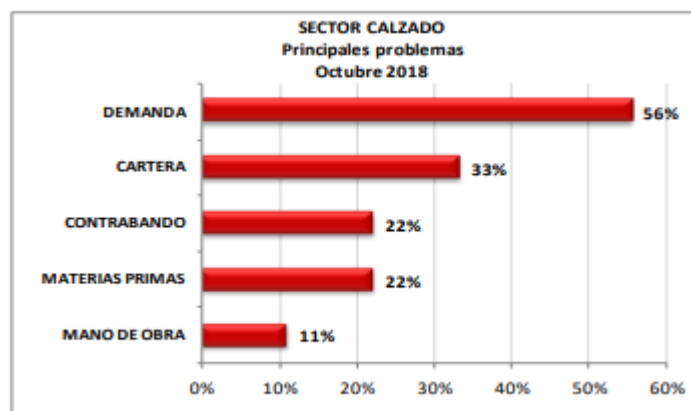
tuvo una reducción en la producción del 7,2%, entre enero y octubre del 2018, respecto al mismo lapso de tiempo del 2017.

Según la Encuesta Mensual Manufacturera (EMM) del DANE, la producción y ventas reales del sector de calzado en el periodo enero a octubre de 2018, registraron variaciones de -4.2% y -5% respectivamente. En cuanto al empleo, registró una caída de -4.2%. Este comportamiento de las variables fundamentales se explica principalmente por altos niveles de inventarios, descenso de licitaciones, caída de pedidos de clientes nacionales, cierre de puntos de ventas y a la disminución de la demanda.



Fuente: DANE. Elaboración ACICAM.

Según la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta -EOIC-, la capacidad instalada utilizada en el mes de octubre fue de 56.8%. Respecto a la pregunta de la EOIC sobre las expectativas frente al futuro, el 55.6% de los empresarios respondió que la situación seguirá igual, el 33.3% que será mejor y el 11.1% que empeorará.



Fuente: EOIC. Elaboración ACICAM

El 83.1% de los empresarios manifiesta tener un nivel de inventario alto, el 16.8% normal y el 0.1% bajo. El 54.2% de los encuestados reporta que su volumen de pedidos para los próximos meses es regular, el 30.1% bajo, el 13.9 normal y el 1.7% responde que es alto.

EXPORTACIONES

Luego de varios años de persistentes caídas en las cifras de comercio exterior, en los últimos dos años se ha presentado una recuperación de las ventas y compras al exterior. Especialmente, el 2018 muestra un comportamiento favorable, sin embargo, el reto de diversificar la canasta sigue latente. Entre enero y octubre, las ventas externas aumentaron 14% frente el mismo periodo de 2017.



El buen comportamiento de las exportaciones en el 2018 se generaliza a todas las actividades económicas: las exportaciones del sector industrial crecen 9,3%, en el sector minero aumentan 20,4% y las ventas externas del sector agropecuario alcanzan tasas del 2,6%.

En el caso del sector industrial, las ventas hacia el exterior crecieron 9,3%, explicado principalmente por las ventas externas de productos de refinación de petróleo y, en menor medida, por los productos y sustancias químicas. Para la actividad manufacturera 12 de los 23 subsectores registraron tasas positivas en sus ventas al exterior.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

COLOMBIA: COMERCIO EXTERIOR SEGÚN CIU REV 4
(MILLONES DE USD)

	Enero- Octubre		Var %	Part %
	2017	2018		
TOTAL EXPORTACIONES	30.797	35.106	14,0	100,0
SECTOR INDUSTRIAL	14.163	15.483	9,3	44,1
SECTOR INDUSTRIAL (sin oro y petróleo)	10.917	11.780	7,9	33,6
Alimentos	3.869	3.738	-3,4	12,6
Refinación de petróleo	2.151	3.200	48,8	7,0
Sustancias y productos químicos	2.033	2.180	7,2	6,6
Productos metalúrgicos básicos	2.189	2.136	-2,4	7,1
Vehículos	416	543	30,4	1,4
Caucho y plástico	456	542	18,9	1,5
Aparatos y equipo eléctrico	385	373	-2,9	1,2
Confección de prendas de vestir	337	370	9,9	1,1
Productos elaborados de metal	262	324	24,0	0,8
Papel y cartón	297	312	4,8	1,0
Productos farmacéuticos	303	297	-1,7	1,0
Otros productos minerales no metálicos	271	284	4,7	0,9
Maquinaria y equipo	276	256	-7,1	0,9
Otras industrias manufactureras	213	227	6,4	0,7
Productos textiles	209	213	2,1	0,7
Curtido y preparado de cueros; calzado; articulo	149	133	-10,8	0,5
Productos informáticos, electrónicos y ópticos	124	116	-6,4	0,4
Otros tipos de equipo de transporte	79	66	-15,9	0,3
Muebles, colchones y somieres	52	59	13,7	0,2
Bebidas	21	45	114,1	0,1
Productos de tabaco	40	38	-4,5	0,1
Productos de madera y corcho	30	28	-7,9	0,1
Actividades de impresión	4	3	-13,9	0,0
Instalación, mantenimiento y reparación especi	0	0		0,0

Fuente: DANE-DIAN

Por países, Estados Unidos sigue siendo nuestro principal destino de las exportaciones representando 25,8% del total exportado, con un aumento de 4,2% en las ventas externas a dicho país entre enero y octubre. En términos de participación comercial, China (9,2%) ocupa el segundo lugar seguido de Panamá (7,0%), Ecuador (4,2%) y Turquía (4,1%).

Por capítulos de arancel, se observa que las exportaciones de productos que más aumentaron están relacionadas con los commodities y productos de bajo valor agregado. Así mismo, es importante destacar que la mayor contribución la presentan los productos relacionados a los combustibles y el petróleo.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

EXPORTACIONES TOTALES Enero - Octubre (US\$ Millones)							
	Año	Enero - Octubre	Variación				
	2017	2018	%	Ton	Precios	Part.	Contrib
Exportaciones totales	37.800	35.106	14,0			100,0	14,0
Capítulos con aumento en exportaciones							
27 Combustibles y aceites minerales y sus productos	20.442	20.310	24,2	-9,9	37,8	57,9	12,8
72 Fundición, hierro y acero	445	578	65,3	25,5	31,7	1,6	0,7
39 Materias plásticas y manufacturas	1.361	1.292	15,5	6,8	8,1	3,7	0,6
87 Vehículos automóviles, tractores, ciclós, partes y accesorio	539	539	30,3	22,0	6,8	1,5	0,4
15 Grasas y aceites animales o vegetales	543	563	22,2	32,1	-7,5	1,6	0,3
6 Plantas vivas y productos de la floricultura	1.417	1.279	5,9	6,8	-0,8	3,6	0,2
73 Manufactura de fundición, de hierro o acero	156	190	44,1	50,4	-4,2	0,5	0,2
76 Aluminio y sus manufacturas	234	240	26,2	18,4	6,6	0,7	0,2
31 Abonos	81	98	45,1	33,5	8,7	0,3	0,1
62 Prendas y complementos de vestir, excepto de punto	247	228	13,5	12,6	0,8	0,6	0,1
40 Caucho y manufacturas	62	74	55,3	94,1	-20,0	0,2	0,1
93 Armas y municiones, sus partes y accesorios	6	29	394,3	*		0,1	0,1
Capítulos con reducción en exportaciones							
71 Perlas finas, piedras y metales preciosos	2.006	1.309	-20,7	-1,7	-19,4	3,7	-1,1
9 Café, té, yerba mate y especias	2.595	1.941	-11,5	-1,4	-10,2	5,5	-0,8
38 Productos diversos de las industrias químicas	465	338	-12,5	-0,2	-12,3	1,0	-0,2
17 Azúcares y artículos confitería	569	421	-10,1	-1,4	-8,8	1,2	-0,2
84 Reactores nucleares, calderas, máquinas y partes	470	351	-8,9	-8,5	-0,4	1,0	-0,1
8 Frutos comestibles, cortezas de agrios o melones	1.079	911	-3,0	-9,0	6,6	2,6	-0,1
41 Pielés y cueros	104	65	-28,4	-29,3	1,3	0,2	-0,1
88 Navegación aérea espacial	50	30	-36,0	-14,9	-24,8	0,1	-0,1

Esta situación evidencia la necesidad de intensificar el esfuerzo que viene haciendo Colombia por diversificar sus productos de exportación, expandirse a nuevos mercados y aprovechar los acuerdos comerciales.

El sector de calzado y sus partes en enero a octubre de 2018, registró exportaciones por 27.5 millones de dólares, con una caída de -13.2%, frente a las exportaciones del mismo periodo de 2017. Respecto a las exportaciones de calzado terminado, estas alcanzaron USD 21.8 millones con una caída de -7.4% en valores y de -12.8% en cantidades, para un total de 1.5 millones de pares. Esta disminución en pares se explica principalmente por la reducción de las ventas a Bolivia, Estados Unidos, Perú y Ecuador.

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE CALZADO Y SUS PARTES DE ENERO A OCTUBRE DEL 2016 AL 2018 EN US\$FOB

CAPITULO	2016	2017	2018	Var 18-17
Calzado y sus partes	25.663.787	31.649.649	27.481.468	-13,2%
Calzado en US\$FOB	19.167.528	23.535.616	21.801.191	-7,4%
Calzado en No de pares	1.440.550	1.742.868	1.519.941	-12,8%
Partes de calzado	6.496.260	8.114.033	5.680.278	-30,0%
Total Cadena	181.019.658	161.455.682	138.711.209	-14,1%

Fuente: DANE. Cálculos: Gerencia de Inteligencia Competitiva-ACICAM

Los principales destinos de las ventas externas de calzado en pares son Ecuador, Estados Unidos y Costa Rica, donde estas alcanzaron variaciones de -6%, -29% y 28% respectivamente. Por su parte las exportaciones de partes de calzado sumaron 5.7 millones de dólares, presentando una caída de -30%, como resultado de la disminución de las ventas a Venezuela, Ecuador y Estados Unidos.

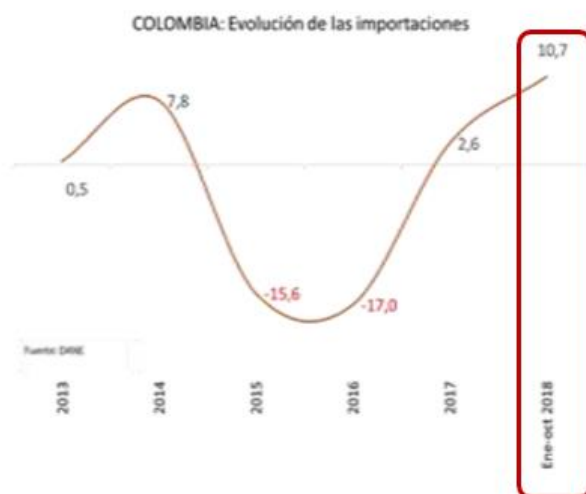


Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



IMPORTACIONES

Al igual que las exportaciones, las importaciones colombianas también han registrado tasas de crecimiento positivas durante el 2018. Entre enero y octubre, el país importó 10,7% más respecto al mismo período de 2017.



Las importaciones en el 2018 han estado jalonadas por las compras externas del sector industrial, el cual participa con el 94,2% y presenta un crecimiento de 10,5% entre enero – octubre del presente año. Dentro de este, el subsector de sustancias y productos químicos, productos informáticos, y productos metalúrgicos básicos fueron los que más han contribuido al crecimiento de las importaciones.

Las importaciones de materias primas y productos intermedios, especialmente para la industria, han presentado un desempeño positivo durante todo el año (16,0%). Cabe destacar el crecimiento registrado en las importaciones de bienes de capital para la industria alcanzando los US\$ 8.088 millones con una tasa de 11,8%. Dentro de este, la importación de maquinaria industrial también ha presentado un comportamiento favorable con un crecimiento de 9,9%.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

IMPORTACIONES SEGÚN USO O DESTINO ECONÓMICO (CUODE)
MILLONES USD CIF

	ENERO-OCTUBRE		VARIACIÓN	PARTICIP.
	2017	2018	%	%
Total importaciones	38.449	42.572	10,7	100,0
Bienes de consumo	9.050	9.966	10,1	23,4
Bienes de consumo no duradero	4.946	5.356	8,3	12,6
Bienes de consumo duradero	4.104	4.610	12,3	10,8
Materias primas y productos intermedios	17.558	19.521	11,2	45,9
Combustibles, lubricantes y conexos	3.111	2.861	-8,0	6,7
Para la agricultura	1.550	1.701	9,7	4,0
Para la industria (excepto construcción)	12.896	14.959	16,0	35,1
Bienes de capital y material de construcción	11.827	13.073	10,5	30,7
Materiales de construcción	1.223	1.354	10,7	3,2
Bienes de capital para la agricultura	161	134	-16,9	0,3
Bienes de capital para la industria	7.231	8.088	11,8	19,0
Maquinaria industrial	2.457	2.701	9,9	6,3
Equipo de transporte	3.212	3.497	8,9	8,2
Bienes no clasificados	14	13	-10,2	0,0

Fuente: DANE

Durante 2018, Estados Unidos (25,3%), China (20,5%) y México (7,9%) siguen siendo los principales proveedores de las importaciones colombianas al representar más de la mitad de las compras externas del país.

COLOMBIA: ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES
(MILLONES DE USD)

	Enero - octubre		Variación		Participación
	2017	2018	Valor	%	%
Total	38.449	42.572	4.123	10,7	100,0
Estados Unidos	10.162	10.755	593	5,8	25,3
China	7.190	8.706	1.516	21,1	20,5
México	2.924	3.342	418	14,3	7,9
Brasil	1.882	2.345	464	24,6	5,5
Alemania	1.576	1.819	243	15,4	4,3
Japón	1.035	1.078	43	4,1	2,5
India	849	999	151	17,8	2,3
Francia	827	963	136	16,5	2,3
España	798	825	27	3,3	1,9
Canadá	662	699	38	5,7	1,6
Italia	610	694	85	13,9	1,6
Ecuador	591	693	102	17,3	1,6
Corea	672	651	-21	-3,1	1,5
Perú	543	620	77	14,3	1,5
Chile	582	610	27	4,7	1,4
Argentina	443	603	160	36,1	1,4
Resto de países	3.672	3.501	-171	-4,7	8,2

Las compras externas de calzado y sus partes en el periodo enero a octubre de 2018, registraron un valor de 311.3 millones de dólares con una variación de 11% respecto al mismo periodo de 2017, principalmente de países como China y Vietnam con variaciones de 19% y 18% respectivamente.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



**EVOLUCION DE LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS DE CALZADO Y SUS PARTES
DE ENERO A OCTUBRE DEL 2016 AL 2018 EN US\$CIF**

CAPITULO	2016	2017	2018	Var 18-17
Calzado y sus partes	262.008.801	281.385.063	311.329.299	11%
Calzado en US\$CIF	254.879.155	275.244.300	305.013.255	11%
Calzado en No. De Pares	38.659.555	27.191.397	30.038.946	10%
Partes de calzado	7.129.646	6.140.763	6.316.044	3%
Total Cadena	376.993.482	398.868.467	450.776.830	13%

Fuente: DIAN, Cálculos: Gerencia de Inteligencia Competitiva-ACICAM

Las compras externas de calzado terminado entre enero y octubre de 2018, alcanzaron USD 305 millones con una variación de 11% en valores y de 10% en pares, para un volumen de 30 millones de pares. La caída de las importaciones en pares respecto al año 2016 se debe principalmente a la aplicación de los decretos 1786 de 2017 y 436 de 2018, por el cual se adoptan medidas para la prevención y control del fraude aduanero en las importaciones de calzado. Los principales departamentos importadores de calzado terminado en volumen son Bogotá y Cundinamarca (39%), Valle del Cauca (18%), Bolívar (17%), Caldas (8%) y Atlántico (8%). Por su parte, las importaciones de Partes de Calzado registraron 6.3 millones de dólares con un aumento de 3%.

MERCADO LABORAL

De acuerdo al documento de la ANDI Colombia: Balance 2018 y Perspectivas 2019 “El panorama laboral en Colombia durante los últimos 5 años ha sido favorable, conservando tasas de desempleo de un dígito, como resultado de los avances sociales y las reformas implementadas para promover la formalización. Si bien la tasa de desempleo creció con respecto a los años anteriores, Colombia continúa generando nuevos puestos de trabajo y en 2018 mantiene una tasa de desempleo promedio de un dígito.



Por actividad económica encontramos que, en el promedio enero – septiembre de 2018, frente al año anterior, los puestos de trabajo aumentaron 0.5%. Las actividades que más aumentaron fueron suministro de electricidad, gas y agua (14.7%), explotación de minas y canteras (10.6%), industria manufacturera (2.2%), servicios comunales, sociales y personales (1.1%), construcción (0.9%) e intermediación financiera (0.3%). Por otro lado, el empleo se redujo en transporte, almacenamiento y comunicaciones (-0.5%) y en actividades inmobiliarias y empresariales (-4.0%). Cabe agregar que el sector que mayor aumento tuvo en puestos de trabajo fue la industria manufacturera (58.000).

MERCADO LABORAL SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD					
PROMEDIO ENERO-SEPTIEMBRE					
	2017	2018	Variación		Participación %
			Número	%	
Ocupados Total Nacional	22.221	22.330	110	0,5	100,0
Suministro de Electricidad Gas y Agua	116	133	17	14,7	0,6
Explotación de Minas y Canteras	205	227	22	10,6	1,0
Industria manufacturera	2.586	2.644	58	2,2	11,8
Servicios comunales, sociales y personales	4.340	4.389	49	1,1	19,7
Construcción	1.344	1.356	12	0,9	6,1
Intermediación financiera	306	307	1	0,3	1,4
Comercio, hoteles y restaurantes	6.033	6.044	10	0,2	27,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.720	3.721	1	0,0	16,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.806	1.797	-9	-0,5	8,0
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	1.813	1.740	-72	-4,0	7,8

FUENTE: DANE, Encuesta Integrada de Hogares

FUENTES:

ANDI COLOMBIA: BALANCE 2018 Y PERSPECTIVAS 2019
DANE BOLETÍN TÉCNICO 2018
[HTTP://DGETP.EDU.DO/SECTOR-INDUSTRIAL](http://dgetp.edu.do/sector-industrial)
FEDESARROLLO PROSPECTIVA ECONÓMICA/DICIEMBRE 2018
[HTTPS://ACICAM.ORG/COMO-VA-EL-SECTOR](https://acicam.org/como-va-el-sector)
[HTTPS://REPOSITORY.UNIMILITAR.EDU.CO](https://repository.unimilitar.edu.co)
REVISTA DINERO
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

3.2.4 ANALISIS FINANCIERO SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO

Según el objeto del proceso y los lineamientos del mismo, las firmas posibles contratistas actúan como fabricantes y comercializadoras de los bienes, por lo que el proceso se podría ubicar financieramente dentro del sector industrial y comercial, subsector confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela, fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel, comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, comercio al por mayor de prendas de vestir y comercio al por mayor de calzado del SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL (SIE) con corte 31 de diciembre de 2017. De estos se extrajo una muestra de 246 empresas a las cuales se les analizo los indicadores financieros a establecer en el presente proceso.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

No.	NIT	Razón social	CIU	Fecha de corte	Corte estatutos	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUI DEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	800024557	INDUSTRIAS DT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 8.131.494	\$ 23.423.793	\$ 4.511.036	\$ 9.996.606	\$ 13.427.187	\$ 780.028	\$ 628.943	1,80	42,68%	0,81	4,68%	2,69%
2	800024711	COMERCIALIZADORA QUANTTO SA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 28.476.450	\$ 31.034.845	\$ 18.574.574	\$ 18.574.574	\$ 12.460.271		\$ 1.422.974	1,53	59,85%		11,42%	4,59%
3	800025208	GIORGIO SPORT SA	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.031.723	\$ 5.910.706	\$ 2.748.178	\$ 5.557.222	\$ 353.484		\$ 76.601	1,47	94,02%		21,67%	1,30%
4	800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.292.212	\$ 6.691.197	\$ 414.553	\$ 2.095.127	\$ 4.596.070	\$ 112.598	\$ 148.660	7,94	31,31%	1,32	3,23%	2,22%
5	800026989	DOMINGO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.768.340	\$ 12.936.236	\$ 670.519	\$ 670.519	\$ 12.265.717	\$ 34.128	\$ 882.655	5,62	5,18%	25,86	7,20%	6,82%
6	800027656	TEXTILES ACRILAN LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 14.253.144	\$ 17.006.166	\$ 10.993.774	\$ 12.718.774	\$ 4.287.392	\$ 1.235.523	\$ 1.023.773	1,30	74,79%	0,83	23,88%	6,02%
7	800038193	CONFECCIONES MONTHELIER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.504.151	\$ 5.088.742	\$ 3.435.128	\$ 4.021.042	\$ 1.067.700	\$ 209.336	\$ 306.527	1,31	79,02%	1,46	28,71%	6,02%
8	800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.089.070	\$ 3.224.661	\$ 1.261.781	\$ 1.261.781	\$ 1.962.880	\$ 39.926	\$ 171.998	2,45	39,13%	4,31	8,76%	5,33%
9	800053969	ALTERNATIVA DE MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 13.250.634	\$ 28.424.196	\$ 8.499.463	\$ 14.137.981	\$ 14.286.215	\$ 1.601.991	\$ 2.071.638	1,56	49,74%	1,29	14,50%	7,29%
10	800054008	GR Y CIA LTDA MANUFACTURAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.147.313	\$ 3.265.619	\$ 656.626	\$ 656.626	\$ 2.608.993	\$ 32.189	\$ 301.077	4,79	20,11%	9,35	11,54%	9,22%
11	800078522	FABRICA DE CALZADO ROMULO SAS	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 16.290.911	\$ 33.440.467	\$ 11.254.681	\$ 26.240.328	\$ 7.200.139	\$ 3.109.647	\$ 812.465	1,45	78,47%	0,26	11,28%	2,43%
12	800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.556.391	\$ 8.430.721	\$ 2.278.117	\$ 2.278.117	\$ 6.152.604	\$ 85.944	\$ 576.090	2,88	27,02%	6,70	9,36%	6,83%
13	800085913	CREACIONES CHAZARI SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 2.201.958	\$ 2.853.460	\$ 1.706.189	\$ 2.085.824	\$ 767.636	\$ 186.440	\$ 311.574	1,29	73,10%	1,67	40,59%	10,92%
14	800098258	INDUSTRIAS AQUILES SAS	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 12.057.839	\$ 13.583.603	\$ 6.371.667	\$ 6.377.988	\$ 7.205.615		\$ 390.783	1,89	46,95%		5,42%	2,88%
15	800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.264.248	\$ 3.570.555	\$ 1.865.648	\$ 2.365.704	\$ 1.204.851	\$ 61.216	\$ 131.363	1,75	66,26%	2,15	10,90%	3,68%
16	800100770	INDUSTRIAS DRIGOM CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.404.525	\$ 8.335.824	\$ 1.240.687	\$ 1.266.045	\$ 7.069.779	\$ 95.367	\$ 107.236	3,55	15,19%	1,12	1,52%	1,29%
17	800104439	GAROTAS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 1.984.857	\$ 3.051.063	\$ 1.402.851	\$ 1.570.183	\$ 1.480.880	\$ 140.323	\$ 150.009	1,41	51,46%	1,07	10,13%	4,92%

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

No.	NIT	Razón social	CIU	Fecha de corte	Corte estatutos	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUI DEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
18	800113011	COMERCIALIZADORA PHAX S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 5.432.017	\$ 7.407.790	\$ 1.343.111	\$ 2.596.034	\$ 4.811.756	\$ 412.777	\$ 257.771	4,04	35,04%	0,62	5,36%	3,48%
19	800116595	INDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.719.354	\$ 7.547.195	\$ 2.494.228	\$ 2.494.884	\$ 5.052.311	\$ 83.757	\$ 567.925	2,69	33,06%	6,78	11,24%	7,52%
20	800120681	CROYDON COLOMBIA S.A.	C1522 - Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 68.937.215	\$ 82.376.039	\$ 46.520.427	\$ 54.602.930	\$ 27.773.109	\$ 4.525.784	\$ 1.022.232	1,48	66,28%	0,23	3,68%	1,24%
21	800122420	COYTEX S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 31.342.727	\$ 48.819.826	\$ 29.902.833	\$ 36.234.202	\$ 12.585.624	\$ 383.533	\$ 6.912.542	1,05	74,22%	18,02	54,92%	14,16%
22	800141475	CONFECCION ES INTIMAS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 5.488.081	\$ 7.724.562	\$ 1.171.295	\$ 7.161.476	\$ 563.086	\$ 139.189	\$ 154.906	4,69	92,71%	1,11	27,51%	2,01%
23	800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 17.130.874	\$ 18.757.693	\$ 3.941.813	\$ 3.941.813	\$ 14.815.880	\$ 127.751	\$ 933.301	4,35	21,01%	7,31	6,30%	4,98%
24	800150223	PRIMATELA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 104.098.544	\$ 104.813.730	\$ 40.448.710	\$ 40.448.710	\$ 64.365.020	\$ 1.652.424	\$ 3.798.630	2,57	38,59%	2,30	5,90%	3,62%
25	800152025	MUNDIAL DE HILOS SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.105.965	\$ 7.513.692	\$ 4.751.965	\$ 4.763.911	\$ 2.749.781		\$ 163.926	1,28	63,40%		5,96%	2,18%
26	800152825	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL KERACOL SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 1.996.537	\$ 22.847.565	\$ 328.056	\$ 1.287.072	\$ 21.560.493	\$ 70.386	\$ 638.406	6,09	5,63%	9,07	2,96%	2,79%
27	800153970	VITRAL TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 23.667.116	\$ 29.011.050	\$ 18.282.876	\$ 18.282.876	\$ 10.728.174	\$ 2.809.201	\$ 820.944	1,29	63,02%	0,29	7,65%	2,83%
28	800157314	CONFECCION ES LUTHIER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 978.170	\$ 5.807.441	\$ 243.527	\$ 2.968.654	\$ 2.838.787	\$ 357.629	\$ 277.329	4,02	51,12%	0,78	9,77%	4,78%
29	800157508	MANUFACTURAS AF SAS	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 11.039.486	\$ 18.883.065	\$ 8.484.293	\$ 12.154.486	\$ 6.728.579	\$ 999.182	\$ 513.127	1,30	64,37%	0,51	7,63%	2,72%
30	800167919	STILOTEX S.A.S.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 125.215.422	\$ 140.262.057	\$ 100.369.755	\$ 104.382.437	\$ 35.879.620	\$ 9.737.573	\$ 3.555.432	1,25	74,42%	0,37	9,91%	2,53%
31	800186473	Creaciones Kikes Sport S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.174.945	\$ 6.171.736	\$ 2.715.255	\$ 2.715.255	\$ 3.456.481	\$ 38.415	\$ 256.604	1,17	43,99%	6,68	7,42%	4,16%
32	800191700	CUEROS VÉLEZ S.A.S.	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 177.564.587	\$ 354.984.751	\$ 91.515.617	\$ 254.166.487	\$ 100.818.264	\$ 22.857.387	\$ 7.532.123	1,94	71,60%	0,33	7,47%	2,12%
33	800196308	IMAGEN JUNIOR SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.196.940	\$ 3.310.165	\$ 785.052	\$ 1.196.352	\$ 2.113.813		\$ 266.866	4,07	36,14%		12,62%	8,06%
34	800196632	ARTESA SAS	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 12.017.370	\$ 29.125.113	\$ 2.555.137	\$ 5.289.757	\$ 23.835.356	\$ 365.436	\$ 1.462.660	4,70	18,16%	4,00	6,14%	5,02%

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

No.	NIT	Razón social	CIU	Fecha de corte	Corte estatutos	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUI DEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
35	800199349	FREUDENBERG	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.807.568	\$ 7.128.287	\$ 1.613.416	\$ 1.613.416	\$ 5.514.871		\$ 570.832	4,22	22,63%		10,35%	8,01%
36	800200760	FELLINZI LTDA	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 2.444.119	\$ 6.569.838	\$ 810.347	\$ 900.779	\$ 5.669.059	\$ 188.126	\$ 494.306	3,02	13,71%	2,63	8,72%	7,52%
37	800204486	DOTAKONDO R SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 16.214.226	\$ 19.359.832	\$ 9.389.950	\$ 10.147.045	\$ 9.212.787	\$ 202.661	\$ 2.462.665	1,73	52,41%	12,15	26,73%	12,72%
38	800206584	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 58.741.847	\$ 88.418.260	\$ 56.215.078	\$ 60.254.681	\$ 28.163.579	\$ 10.475.656	\$ 1.248.969	1,04	68,15%	0,12	4,43%	1,41%
39	800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.924.564	\$ 8.427.805	\$ 1.805.661	\$ 2.473.698	\$ 5.954.107	\$ 198.415	\$ 193.035	2,17	29,35%	0,97	3,24%	2,29%
40	800227956	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL GLOBO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 17.196.784	\$ 19.919.341	\$ 12.128.790	\$ 12.763.580	\$ 7.155.761	\$ 339.371	\$ 708.164	1,42	64,08%	2,09	9,90%	3,56%
41	800236421	RAINCO LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.359.020	\$ 9.932.023	\$ 1.733.536	\$ 4.406.938	\$ 5.525.085	\$ 302.130	\$ 148.042	3,67	44,37%	0,49	2,68%	1,49%
42	800238299	SELETTI S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 2.909.424	\$ 4.047.295	\$ 2.131.013	\$ 2.177.551	\$ 1.869.744	\$ 69.641	\$ 299.133	1,37	53,80%	4,30	16,00%	7,39%
43	800243923	CONSTRUTUBOS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 5.539.396	\$ 8.649.458	\$ 4.716.445	\$ 5.808.660	\$ 2.840.798		\$ 250.056	1,17	67,16%		8,80%	2,89%
44	802005162	SANTOUR SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 24.844.014	\$ 24.959.203	\$ 8.215.681	\$ 8.215.681	\$ 16.743.522		\$ 475.378	3,02	32,92%		2,84%	1,90%
45	802011433	COMERCIALIZADORA POINTER SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 22.342.475	\$ 28.953.671	\$ 12.758.777	\$ 20.728.747	\$ 8.224.924	\$ 1.483.923	\$ 406.460	1,75	71,59%	0,27	4,94%	1,40%
46	802020940	DISTRIBUCIONES OMAR ORREGO SA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.085.586	\$ 4.095.583	\$ 1.951.047	\$ 3.360.188	\$ 735.395	\$ 101.773	\$ 89.399	2,09	82,04%	0,88	12,16%	2,18%
47	804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDONO GOMEZ S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.139.282	\$ 5.677.535	\$ 982.596	\$ 2.568.638	\$ 3.108.897	\$ 5.803	\$ 257.027	4,21	45,24%	44,29	8,27%	4,53%
48	805019855	Megatex S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 10.162.755	\$ 15.397.516	\$ 5.242.646	\$ 8.382.920	\$ 7.014.596	\$ 1.082.341	\$ 254.052	1,94	54,44%	0,23	3,62%	1,65%
49	805020838	JCT EMPRESARIAL SAS	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.210.148	\$ 6.992.530	\$ 2.116.061	\$ 4.321.399	\$ 2.671.131		\$ 214.987	1,99	61,80%		8,05%	3,07%
50	805021170	ARITEX DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 27.823.983	\$ 40.396.505	\$ 12.267.693	\$ 27.246.440	\$ 13.150.065	\$ 2.460.117	\$ 1.312.934	2,27	67,45%	0,53	9,98%	3,25%
51	805022296	QUEST SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 46.996.822	\$ 59.431.810	\$ 32.524.389	\$ 35.876.556	\$ 23.555.254		\$ 3.510.284	1,44	60,37%		14,90%	5,91%

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

No.	NIT	Razón social	CIU	Fecha de corte	Corte estatutos	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUI DEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
52	805022941	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ARTICULOS DEPORTIVOS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 8.836.457	\$ 12.982.106	\$ 8.356.918	\$ 9.836.527	\$ 3.145.579	\$ 296.147	\$ 150.226	1,06	75,77%	0,51	4,78%	1,16%
53	805023637	COMERCIALIZADORA RIGUEZZ Y CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 2.657.193	\$ 2.950.936	\$ 1.661.538	\$ 1.893.501	\$ 1.057.435	\$ 220.128	\$ 186.428	1,60	64,17%	0,85	17,63%	6,32%
54	805025449	MANUFACTURAS CHEVIOTTO SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 9.631.340	\$ 9.967.566	\$ 6.371.930	\$ 7.251.225	\$ 2.716.341		\$ 605.054	1,51	72,75%		22,27%	6,07%
55	805027987	DISNATEN SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 9.171.129	\$ 10.003.602	\$ 7.062.722	\$ 7.101.533	\$ 2.902.069	\$ 310.116	\$ 1.039.774	1,30	70,99%	3,35	35,83%	10,39%
56	805028697	Confecciones Salome Ltda	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 12.801.597	\$ 13.869.851	\$ 9.024.846	\$ 9.326.299	\$ 4.543.552	\$ 907.682	\$ 445.231	1,42	67,24%	0,49	9,80%	3,21%
57	807003760	DUQUETEX LTDA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 1.931.330	\$ 8.603.668	\$ 241.056	\$ 1.077.305	\$ 7.526.363	\$ 99.423	\$ 927.740	8,01	12,52%	9,33	12,33%	10,78%
58	809004045	FIBRATELA S.A	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.974.804	\$ 8.148.305	\$ 3.606.758	\$ 3.611.337	\$ 4.536.968	\$ 230.932	\$ 103.839	2,21	44,32%	0,45	2,29%	1,27%
59	809007132	ROOTT+CO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 28.944.751	\$ 39.177.061	\$ 9.378.400	\$ 29.045.140	\$ 10.131.921	\$ 43.278	\$ 821.079	3,09	74,14%	18,97	8,10%	2,10%
60	811001985	COMUSA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.616.461	\$ 6.703.362	\$ 1.832.142	\$ 1.832.142	\$ 4.871.220		\$ 438.905	2,52	27,33%		9,01%	6,55%
61	811004786	MICRODENIER S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 46.044.777	\$ 49.954.133	\$ 25.207.931	\$ 29.286.507	\$ 20.667.626		\$ 1.810.486	1,83	58,63%		8,76%	3,62%
62	811007678	FELJA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.978.934	\$ 10.282.273	\$ 5.564.734	\$ 6.030.134	\$ 4.252.139	\$ 928.578	\$ 1.309.347	1,43	58,65%	1,41	30,79%	12,73%
63	811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 30.619.787	\$ 46.368.680	\$ 24.991.958	\$ 33.612.849	\$ 12.755.831	\$ 46.012	\$ 734.840	1,23	72,49%	15,97	5,76%	1,58%
64	811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 155.262.913	\$ 214.676.351	\$ 89.581.044	\$ 89.581.044	\$ 125.095.307	\$ 5.010.481	\$ 31.235.948	1,73	41,73%	6,23	24,97%	14,55%
65	811018613	POLINYLON S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 26.215.516	\$ 32.800.312	\$ 18.537.675	\$ 19.343.321	\$ 13.456.991	\$ 155.664	\$ 1.312.106	1,41	58,97%	8,43	9,75%	4,00%
66	811021772	SURATEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 13.587.919	\$ 16.072.962	\$ 4.067.857	\$ 8.257.003	\$ 7.815.959	\$ 408.786	\$ 1.075.465	3,34	51,37%	2,63	13,76%	6,69%

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

No.	NIT	Razón social	CIU	Fecha de corte	Corte estatutos	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUI DEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
67	811026142	COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.309.122	\$ 7.899.706	\$ 5.085.843	\$ 5.133.997	\$ 2.765.709	\$ 6.167	\$ 321.685	1,44	64,99%	52,16	11,63%	4,07%
68	811027239	RACKETBALL S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.968.874	\$ 9.320.043	\$ 4.355.631	\$ 7.220.884	\$ 2.099.159	\$ 497.025	\$ 289.463	1,83	77,48%	0,58	13,79%	3,11%
69	811027757	CI PROMARCAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.785.942	\$ 4.083.760	\$ 544.933	\$ 544.933	\$ 3.538.827	\$ 44.012	\$ 289.692	6,95	13,34%	6,58	8,19%	7,09%
70	811028538	GRUPO SURTITEX S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 22.241.827	\$ 40.358.367	\$ 13.525.242	\$ 16.538.512	\$ 23.819.855	\$ 2.693.607	\$ 3.466.370	1,64	40,98%	1,29	14,55%	8,59%
71	811030174	SODIMCO INTERNACIONAL S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 8.516.452	\$ 9.167.294	\$ 5.219.658	\$ 6.204.258	\$ 2.963.036	\$ 824.523	\$ 517.634	1,63	67,68%	0,63	17,47%	5,65%
72	811030654	A&A CORP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 15.985.979	\$ 27.172.493	\$ 13.460.129	\$ 17.198.582	\$ 9.973.911	\$ 230.028	\$ 1.073.769	1,19	63,29%	4,67	10,77%	3,95%
73	811031709	COLORS S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 5.931.099	\$ 14.372.787	\$ 2.761.990	\$ 3.216.113	\$ 11.156.674	\$ 78.657	\$ 545.234	2,15	22,38%	6,93	4,89%	3,79%
74	811032857	EUROCORSE TT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.480.168	\$ 11.840.849	\$ 3.977.916	\$ 8.233.269	\$ 3.607.580	\$ 1.198.904	\$ 908.234	1,88	69,53%	0,76	25,18%	7,67%
75	811037164	INDUSTRIAS LELY Y CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.273.854	\$ 4.408.725	\$ 2.302.660	\$ 2.302.660	\$ 2.106.065	\$ 55.182	\$ 374.437	1,86	52,23%	6,79	17,78%	8,49%
76	811038011	TRUCCOS FASION S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 5.385.732	\$ 6.906.341	\$ 2.528.985	\$ 4.518.414	\$ 2.387.927	\$ 325.649	\$ 218.659	2,13	65,42%	0,67	9,16%	3,17%
77	811039221	TINTA SOLIDA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 5.159.960	\$ 5.186.799	\$ 4.449.531	\$ 4.449.531	\$ 737.268	\$ 263.988	\$ 145.100	1,16	85,79%	0,55	19,68%	2,80%
78	811039981	UNION MEDICAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 20.901.577	\$ 24.906.995	\$ 7.816.500	\$ 11.281.047	\$ 13.625.948	\$ 2.749.921	\$ 1.285.952	2,67	45,29%	0,47	9,44%	5,16%
79	811042078	CONFECCION Y DISTRIBUCIONES FIRLAN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.274.637	\$ 7.701.781	\$ 1.622.887	\$ 3.908.889	\$ 3.792.892	\$ 449.624	\$ 295.828	3,87	50,75%	0,66	7,80%	3,84%
80	811042428	PROINTIMO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 10.467.749	\$ 12.847.667	\$ 4.799.655	\$ 5.307.482	\$ 7.540.185	\$ 139.229	\$ 1.511.614	2,18	41,31%	10,86	20,05%	11,77%
81	811042877	C.I. CREYTEX S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 10.846.997	\$ 23.271.456	\$ 6.084.981	\$ 9.887.969	\$ 13.383.487	\$ 301.090	\$ 809.570	1,78	42,49%	2,69	6,05%	3,48%
82	811043859	CI PACK BLUE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.406.777	\$ 13.492.147	\$ 6.006.895	\$ 11.081.755	\$ 2.410.392	\$ 1.174.505	\$ 402.350	1,23	82,13%	0,34	16,69%	2,98%
83	811044082	CONTACTO TEXTIL S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 12.837.729	\$ 14.723.015	\$ 5.481.948	\$ 5.531.948	\$ 9.191.067	\$ 971.284	\$ 836.649	2,34	37,57%	0,86	9,10%	5,68%
84	811044893	AGUA BENDITA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 10.700.497	\$ 11.374.031	\$ 5.763.057	\$ 6.780.096	\$ 4.593.935		\$ 506.082	1,86	59,61%		11,02%	4,45%

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

No.	NIT	Razón social	CIU	Fecha de corte	Corte estatutos	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUI DEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
85	816003669	BAHAMON AGUIRRE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.549.410	\$ 3.732.170	\$ 1.856.670	\$ 1.861.252	\$ 1.870.918		\$ 788.264	1,91	49,87%		42,13%	21,12%
86	816007113	CRISALLTEX S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 53.960.377	\$ 101.030.957	\$ 30.752.539	\$ 41.621.854	\$ 59.409.103	\$ 3.887.088	\$ 2.114.318	1,75	41,20%	0,54	3,56%	2,09%
87	817000830	CONFECCION ES PAEZ SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.840.486	\$ 5.621.386	\$ 1.461.628	\$ 2.280.764	\$ 3.340.622	\$ 112.955	\$ 197.958	2,63	40,57%	1,75	5,93%	3,52%
88	830013966	MANTELTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.032.788	\$ 4.856.685	\$ 2.794.111	\$ 4.825.741	\$ 30.944	\$ 497.491	\$ 146.162	1,09	99,36%	0,29	472,34%	3,01%
89	830014721	NUEVOS RECURSOS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.624.825	\$ 5.084.985	\$ 642.537	\$ 1.484.604	\$ 3.600.381		\$ 377.307	5,64	29,20%		10,48%	7,42%
90	830026277	UNION PUNTO SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 5.955.038	\$ 7.844.168	\$ 1.493.583	\$ 1.493.583	\$ 6.350.585	\$ 47.075	\$ 191.348	3,99	19,04%	4,06	3,01%	2,44%
91	830028302	GADOL C.I.S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.574.812	\$ 6.624.373	\$ 4.613.063	\$ 4.619.744	\$ 2.004.629	\$ 759.609	\$ 97.165	1,43	69,74%	0,13	4,85%	1,47%
92	830037970	DISTRIBUIDORA DE TEXTILES COLOMBIANO S SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.442.462	\$ 5.190.438	\$ 2.146.014	\$ 2.190.964	\$ 2.999.474		\$ 173.736	1,60	42,21%		5,79%	3,35%
93	830044171	CONFECCION ES EL OVEROL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.828.249	\$ 4.702.717	\$ 1.767.265	\$ 2.719.233	\$ 1.983.484	\$ 169.874	\$ 135.302	2,17	57,82%	0,80	6,82%	2,88%
94	830054355	CLON HADAS LTDA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 8.293.961	\$ 15.384.240	\$ 8.198.558	\$ 9.521.726	\$ 5.862.514	\$ 746.074	\$ 256.492	1,01	61,89%	0,34	4,38%	1,67%
95	830055605	GRUPO QUIROMAR S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.498.278	\$ 4.827.287	\$ 1.814.182	\$ 1.968.857	\$ 2.858.430		\$ 464.898	2,48	40,79%		16,26%	9,63%
96	830065997	CONSORCIO INTERNACIONAL TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.752.652	\$ 9.148.666	\$ 6.592.258	\$ 6.592.258	\$ 2.556.408	\$ 602.956	\$ 384.360	1,18	72,06%	0,64	15,04%	4,20%
97	830066542	INVERSIONES GAO LTDA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.108.133	\$ 3.422.150	\$ 573.911	\$ 573.911	\$ 2.848.239	\$ 45.120	\$ 383.586	5,42	16,77%	8,50	13,47%	11,21%
98	830069862	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 10.295.724	\$ 15.587.154	\$ 5.064.240	\$ 8.882.469	\$ 6.704.685	\$ 624.440	\$ 578.710	2,03	56,99%	0,93	8,63%	3,71%
99	830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 1.553.455	\$ 3.585.619	\$ 921.312	\$ 972.577	\$ 2.613.042	\$ 171.806	\$ 222.816	1,69	27,12%	1,30	8,53%	6,21%
100	830091835	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 8.065.024	\$ 10.262.545	\$ 5.302.425	\$ 5.302.425	\$ 4.960.120	\$ 329.962	\$ 426.062	1,52	51,67%	1,29	8,59%	4,15%

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

No.	NIT	Razón social	CIU	Fecha de corte	Corte estatutos	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUI DEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
101	830095438	PEPAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.218.686	\$ 6.328.692	\$ 2.820.007	\$ 5.194.973	\$ 1.133.719	\$ 144.859	\$ 107.632	2,21	82,09%	0,74	9,49%	1,70%
102	830096510	VALORES SMITH S.A.	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 8.669.878	\$ 9.566.514	\$ 3.533.990	\$ 4.972.844	\$ 4.593.670	\$ 208.221	\$ 384.457	2,45	51,98%	1,85	8,37%	4,02%
103	830115573	CONFECCIONES AVILTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 5.233.531	\$ 8.638.466	\$ 2.216.141	\$ 4.670.483	\$ 3.967.983	\$ 644.563	\$ 249.596	2,36	54,07%	0,39	6,29%	2,89%
104	830121176	MB TECH DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.146.078	\$ 5.327.305	\$ 1.945.339	\$ 2.298.331	\$ 3.028.974		\$ 127.256	1,62	43,14%		4,20%	2,39%
105	830124584	GONZALEZ Y MENDOZA CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.015.784	\$ 4.568.791	\$ 732.747	\$ 2.882.804	\$ 1.685.987	\$ 161.271	\$ 346.459	5,48	63,10%	2,15	20,55%	7,58%
106	830126832	HI TECH ZIPP SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.970.473	\$ 8.056.188	\$ 6.794.931	\$ 6.794.931	\$ 1.261.257	\$ 546.493	\$ 840.579	1,17	84,34%	1,54	66,65%	10,43%
107	830135173	MANUFACTURAS REYMONSA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 21.973.770	\$ 33.212.443	\$ 17.429.383	\$ 22.375.359	\$ 10.837.084	\$ 679.364	\$ 1.967.261	1,26	67,37%	2,90	18,15%	5,92%
108	830135226	CONFECCIONES Y DISEÑOS J ORTIZ & CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.994.571	\$ 6.207.907	\$ 1.159.255	\$ 2.359.255	\$ 3.848.652		\$ 224.618	3,45	38,00%		5,84%	3,62%
109	830146669	TEXMUNDO COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.957.536	\$ 9.730.674	\$ 4.453.384	\$ 4.453.384	\$ 5.277.290		\$ 221.447	1,56	45,77%		4,20%	2,28%
110	830500775	REBUJIA S A	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 15.252.978	\$ 15.580.151	\$ 11.244.841	\$ 11.834.557	\$ 3.745.594	\$ 1.091.490	\$ 234.779	1,36	75,96%	0,22	6,27%	1,51%
111	830501636	PUMOTEX E.U.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.591.286	\$ 7.370.646	\$ 4.602.384	\$ 4.602.384	\$ 2.768.262		\$ 482.410	1,43	62,44%		17,43%	6,55%
112	830503512	ESTUDIO TEXTIL LTDA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.839.209	\$ 4.976.934	\$ 258.356	\$ 1.424.376	\$ 3.552.558		\$ 268.918	18,73	28,62%		7,57%	5,40%
113	830508263	PALMAVERDE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 5.556.182	\$ 25.976.722	\$ 483.747	\$ 6.418.468	\$ 19.558.254	\$ 17.378	\$ 3.858.966	11,49	24,71%	222,06	19,73%	14,86%
114	830510969	COMERCIALIZADORA ZOE S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.920.351	\$ 6.162.770	\$ 2.552.124	\$ 4.879.614	\$ 1.283.156	\$ 424.643	\$ 380.694	1,54	79,18%	0,90	29,67%	6,18%
115	830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.302.623	\$ 5.142.491	\$ 3.106.887	\$ 3.106.887	\$ 2.035.604	\$ 533.914	\$ 302.118	1,38	60,42%	0,57	14,84%	5,87%
116	860000968	RESTREPO Y CORREA S A	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 2.949.941	\$ 5.658.031	\$ 583.378	\$ 840.921	\$ 4.817.110		\$ 67.993	5,06	14,86%		1,41%	1,20%
117	860001743	PAÑOS ATLAS SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.687.027	\$ 9.884.974	\$ 588.447	\$ 963.697	\$ 8.921.277		\$ 141.338	7,97	9,75%		1,58%	1,43%

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

No.	NIT	Razón social	CIU	Fecha de corte	Corte estatutos	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUI DEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
118	860001982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 14.900.027	\$ 14.986.859	\$ 2.278.737	\$ 8.623.587	\$ 6.363.272	\$ 771.603	\$ 255.200	6,54	57,54%	0,33	4,01%	1,70%
119	860033058	BEDA BOGOTA SAS AGENCIA CORDEL	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.298.738	\$ 7.140.705	\$ 744.570	\$ 1.125.441	\$ 6.015.264		\$ 196.152	4,43	15,76%		3,26%	2,75%
120	860037740	TEXDORAL SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 16.096.340	\$ 26.788.814	\$ 8.388.530	\$ 8.414.454	\$ 18.374.360	\$ 1.982.934	\$ 851.460	1,92	31,41%	0,43	4,63%	3,18%
121	860052988	TEXELI SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 19.938.820	\$ 38.977.894	\$ 3.177.412	\$ 3.688.868	\$ 35.289.026	\$ 242.102	\$ 504.430	6,28	9,46%	2,08	1,43%	1,29%
122	860052989	SUTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 40.589.709	\$ 100.259.682	\$ 13.827.276	\$ 49.252.482	\$ 51.007.200	\$ 3.892.265	\$ 4.943.729	2,94	49,12%	1,27	9,69%	4,93%
123	860069040	INDUSTRIA DE CALZADO JOVICAL S.A.	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 15.713.995	\$ 26.726.538	\$ 11.442.931	\$ 16.624.963	\$ 10.101.575	\$ 1.238.295	\$ 296.441	1,37	62,20%	0,24	2,93%	1,11%
124	860076228	COMPAÑIA BOGOTANA DE TEXTILES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 23.122.101	\$ 27.754.182	\$ 16.944.072	\$ 19.520.619	\$ 8.233.563	\$ 2.411.483	\$ 648.206	1,36	70,33%	0,27	7,87%	2,34%
125	860351576	CONFECCION ES TALLER 84 LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.360.267	\$ 9.930.141	\$ 3.081.293	\$ 3.752.323	\$ 6.177.818	\$ 68.722	\$ 1.356.634	2,39	37,79%	19,74	21,96%	13,66%
126	860351851	CARACOLITO S SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.252.862	\$ 3.598.514	\$ 759.889	\$ 1.023.090	\$ 2.575.424	\$ 149.736	\$ 355.670	4,28	28,43%	2,38	13,81%	9,88%
127	860401086	DISTRIBUIDORA DE CONFECCION ES Y TEXTILES DISCONYTEX LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.062.116	\$ 9.495.789	\$ 466.316	\$ 466.316	\$ 9.029.473	\$ 16.345	\$ 416.916	15,14	4,91%	25,51	4,62%	4,39%
128	860402934	COMERCIAL NICOLS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 2.876.008	\$ 3.232.138	\$ 448.552	\$ 448.552	\$ 2.783.586	\$ 40.436	\$ 275.038	6,41	13,88%	6,80	9,88%	8,51%
129	860513038	MANUFACTURAS FULEF SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.456.553	\$ 9.480.443	\$ 1.968.956	\$ 2.663.491	\$ 6.816.952	\$ 242.247	\$ 275.762	3,79	28,09%	1,14	4,05%	2,91%
130	860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.779.669	\$ 7.749.856	\$ 2.501.212	\$ 4.066.753	\$ 3.683.103	\$ 392.070	\$ 271.183	1,51	52,48%	0,69	7,36%	3,50%
131	860518802	MAPRYCON SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 2.021.985	\$ 2.072.998	\$ 528.705	\$ 528.705	\$ 1.544.293		\$ 20.935	3,82	25,50%		1,36%	1,01%

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

No.	NIT	Razón social	CIU	Fecha de corte	Corte estatutos	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUI DEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
132	860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCION ES INDUCON S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 18.093.610	\$ 24.821.227	\$ 5.696.216	\$ 10.830.311	\$ 13.990.916	\$ 624.471	\$ 1.390.700	3,18	43,63%	2,23	9,94%	5,60%
133	860520782	SAETA INTERNATION AL SPORTS WEAR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 1.854.251	\$ 5.024.652	\$ 1.496.958	\$ 2.743.475	\$ 2.281.177		\$ 134.399	1,24	54,60%		5,89%	2,67%
134	860523238	FABRICA DE CALZADO GERAMA LTDA	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 1.817.714	\$ 5.436.298	\$ 1.186.379	\$ 2.984.199	\$ 2.452.099	\$ 314.703	\$ 151.607	1,53	54,89%	0,48	6,18%	2,79%
135	860533955	textron sa	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 26.356.587	\$ 70.017.844	\$ 10.618.350	\$ 30.448.642	\$ 39.569.202		\$ 1.532.344	2,48	43,49%		3,87%	2,19%
136	860536256	C.I. FRANCISCO ROCHA ALVARADO Y CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 13.705.869	\$ 27.930.572	\$ 6.187.876	\$ 12.945.549	\$ 14.985.023	\$ 109.838	\$ 2.813.870	2,21	46,35%	25,62	18,78%	10,07%
137	890003167	FABRIQUINDI O SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 2.456.569	\$ 15.427.672	\$ 338.407	\$ 1.820.186	\$ 13.607.486	\$ 18.949	\$ 179.917	7,26	11,80%	9,49	1,32%	1,17%
138	890102727	ALFONSOEM E S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 9.134.826	\$ 9.234.869	\$ 4.050.429	\$ 4.504.761	\$ 4.730.108	\$ 891.101	\$ 463.300	2,26	48,78%	0,52	9,79%	5,02%
139	890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCION ES S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 9.389.633	\$ 10.556.458	\$ 2.675.894	\$ 4.453.806	\$ 6.102.652		\$ 630.408	3,51	42,19%		10,33%	5,97%
140	890203645	CALZATODO S.A.S.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.663.664	\$ 3.673.212	\$ 845.431	\$ 845.431	\$ 2.827.781	\$ 378.770	\$ 191.988	4,33	23,02%	0,51	6,79%	5,23%
141	890204797	COMERTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 89.814.141	\$ 115.744.077	\$ 24.628.214	\$ 63.142.389	\$ 52.601.688	\$ 12.636.595	\$ 1.931.068	3,65	54,55%	0,15	3,67%	1,67%
142	890207629	BABYS DRESS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 1.734.505	\$ 13.128.051	\$ 314.392	\$ 4.754.650	\$ 8.373.401	\$ 174.560	\$ 390.160	5,52	36,22%	2,24	4,66%	2,97%
143	890208164	MIS BORDADOS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 1.883.703	\$ 2.776.146	\$ 1.070.723	\$ 1.070.723	\$ 1.705.423	\$ 66.043	\$ 872.390	1,76	38,57%	13,21	51,15%	31,42%
144	890212492	PRODITEXCO SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 2.801.698	\$ 3.541.428	\$ 1.050.119	\$ 1.300.358	\$ 2.241.070		\$ 94.310	2,67	36,72%		4,21%	2,66%
145	890308587	FERRETERIA BARBOSA SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 14.071.935	\$ 19.622.173	\$ 4.489.569	\$ 5.181.956	\$ 14.440.217	\$ 266.873	\$ 910.312	3,13	26,41%	3,41	6,30%	4,64%
146	890312413	DISTRIBUIDORA DANATEX	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.833.637	\$ 7.902.765	\$ 6.068.142	\$ 6.068.142	\$ 1.834.623	\$ 279.453	\$ 315.044	1,29	76,79%	1,13	17,17%	3,99%
147	890312535	SPATARO NAPOU S A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 24.063.141	\$ 41.632.119	\$ 22.703.336	\$ 27.784.880	\$ 13.847.239	\$ 3.976.283	\$ 1.537.066	1,06	66,74%	0,39	11,10%	3,69%

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

No.	NIT	Razón social	CIU	Fecha de corte	Corte estatutos	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
148	890319791	CI MANUFACTURAS FEMENINAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.825.985	\$ 11.467.908	\$ 5.497.146	\$ 8.546.295	\$ 2.921.613	\$ 974.329	\$ 191.372	1,42	74,52%	0,20	6,55%	1,67%
149	890320046	PIETRI SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 8.881.696	\$ 13.809.862	\$ 4.894.920	\$ 7.262.121	\$ 6.547.741	\$ 1.080.869	\$ 657.633	1,81	52,59%	0,61	10,04%	4,76%
150	890329900	MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 5.976.868	\$ 8.266.315	\$ 4.653.665	\$ 4.653.665	\$ 3.612.650		\$ 237.325	1,28	56,30%		6,57%	2,87%
151	890504493	MUSSI ZAPATOS SAS	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 16.801.457	\$ 37.060.117	\$ 9.264.714	\$ 25.549.291	\$ 11.510.826		\$ 3.176.817	1,81	68,94%		27,60%	8,57%
152	890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 5.087.907	\$ 7.887.281	\$ 2.969.465	\$ 3.268.738	\$ 4.618.543	\$ 185.682	\$ 265.731	1,71	41,44%	1,43	5,75%	3,37%
153	890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 14.476.504	\$ 24.266.631	\$ 6.002.893	\$ 16.162.690	\$ 8.103.941	\$ 1.848.896	\$ 2.454.054	2,41	66,60%	1,33	30,28%	10,11%
154	890801339	COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S.A.	C1522 - Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 132.547.859	\$ 194.636.053	\$ 65.904.060	\$ 76.808.983	\$ 117.827.070	\$ 58.604	\$ 15.966.222	2,01	39,46%	272,44	13,55%	8,20%
155	890900197	EVERFIT S.A. EN REORGANIZACION	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 13.660.756	\$ 34.772.280	\$ 12.506.522	\$ 28.215.282	\$ 6.556.998	\$ 655.289	\$ 2.186.766	1,09	81,14%	3,34	33,35%	6,29%
156	890902061	IVAN Y JAIRO LOPEZ SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.709.254	\$ 10.580.119	\$ 2.760.747	\$ 3.087.804	\$ 7.492.315	\$ 175.259	\$ 368.624	2,43	29,18%	2,10	4,92%	3,48%
157	890903991	AGENCIA WELCO LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.716.152	\$ 9.554.434	\$ 5.621.820	\$ 6.852.788	\$ 2.701.646		\$ 133.801	1,37	71,72%		4,95%	1,40%
158	890903993	AGENCIAS NACIONALES LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 2.509.695	\$ 3.118.157	\$ 989.811	\$ 1.324.052	\$ 1.794.105	\$ 39.920	\$ 150.349	2,54	42,46%	3,77	8,38%	4,82%
159	890907821	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 13.278.841	\$ 14.123.205	\$ 5.293.353	\$ 5.322.279	\$ 8.800.926	\$ 133.349	\$ 2.291.919	2,51	37,68%	17,19	26,04%	16,23%
160	890908884	LEMUR 700 S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 12.424.913	\$ 13.904.256	\$ 4.046.167	\$ 5.408.750	\$ 8.495.506	\$ 79.678	\$ 671.824	3,07	38,90%	8,43	7,91%	4,83%
161	890910452	COLTEANTIO QUIA S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 13.670.306	\$ 15.872.394	\$ 3.864.168	\$ 3.864.168	\$ 12.008.226		\$ 495.209	3,54	24,35%		4,12%	3,12%
162	890911898	STOP S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 46.511.704	\$ 60.685.346	\$ 25.335.720	\$ 27.102.265	\$ 33.583.081	\$ 1.352.839	\$ 1.906.592	1,84	44,66%	1,41	5,68%	3,14%
163	890912284	CREACIONES APPAREL S A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 2.645.980	\$ 5.620.172	\$ 421.833	\$ 1.552.001	\$ 4.068.171		\$ 739.500	6,27	27,61%		18,18%	13,16%
164	890914048	LAURASAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 17.830.973	\$ 31.866.869	\$ 10.185.269	\$ 16.838.027	\$ 15.028.842	\$ 1.427.703	\$ 475.495	1,75	52,84%	0,33	3,16%	1,49%

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

No.	NIT	Razón social	CIU	Fecha de corte	Corte estatutos	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
165	890914314	CONFECCIONES PORKY SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 9.480.573	\$ 10.074.426	\$ 3.748.076	\$ 4.597.055	\$ 5.477.371	\$ 174.610	\$ 270.674	2,53	45,63%	1,55	4,94%	2,69%
166	890919120	INDUSTRIAS BOLIVARIANAS SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.325.445	\$ 5.281.221	\$ 2.423.211	\$ 3.872.473	\$ 1.408.748	\$ 351.572	\$ 154.774	1,79	73,33%	0,44	10,99%	2,93%
167	890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 12.812.166	\$ 14.773.995	\$ 4.171.003	\$ 7.803.192	\$ 6.970.803	\$ 632.414	\$ 504.250	3,07	52,82%	0,80	7,23%	3,41%
168	890926803	ESTUDIO DE MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 90.690.382	\$ 104.933.752	\$ 28.777.630	\$ 58.275.915	\$ 46.657.837	\$ 8.888.759	\$ 1.442.494	3,15	55,54%	0,16	3,09%	1,37%
169	890932279	C.I. IBLU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 128.560.641	\$ 145.253.357	\$ 73.429.343	\$ 101.994.602	\$ 43.258.755	\$ 4.371.814	\$ 1.492.597	1,75	70,22%	0,34	3,45%	1,03%
170	890936265	COMPANIA DE VESTUARIO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.004.636	\$ 5.891.292	\$ 2.910.857	\$ 2.910.857	\$ 2.980.435	\$ 311.559	\$ 283.603	1,38	49,41%	0,91	9,52%	4,81%
171	890938306	INSUMOS Y TEXTILES S.A.S.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 15.899.165	\$ 18.372.729	\$ 11.463.877	\$ 11.463.877	\$ 6.908.852	\$ 710.008	\$ 399.645	1,39	62,40%	0,56	5,78%	2,18%
172	890942898	COLECCIONES EXCLUSIVAS DE TEXTILES SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 19.911.149	\$ 20.078.596	\$ 9.637.544	\$ 9.670.009	\$ 10.408.587	\$ 950.860	\$ 316.905	2,07	48,16%	0,33	3,04%	1,58%
173	891400819	GUILLERMO PULGARIN S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 15.402.119	\$ 20.506.209	\$ 7.827.539	\$ 8.259.156	\$ 12.247.053	\$ 730.052	\$ 802.190	1,97	40,28%	1,10	6,55%	3,91%
174	891401227	INDUSTRIAS SALGARI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.847.083	\$ 8.825.935	\$ 2.918.526	\$ 3.930.003	\$ 4.895.932	\$ 772.977	\$ 297.228	2,69	44,53%	0,38	6,07%	3,37%
175	891401416	TEXTILES RISARALDA S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 17.527.658	\$ 17.575.121	\$ 9.905.301	\$ 9.905.301	\$ 7.669.820		\$ 845.078	1,77	56,36%		11,02%	4,81%
176	891500795	TEXCAUCA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.389.598	\$ 9.636.666	\$ 3.338.200	\$ 4.745.203	\$ 4.891.463	\$ 313.621	\$ 249.809	2,21	49,24%	0,80	5,11%	2,59%
177	900008219	MORAI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 13.512.863	\$ 13.529.393	\$ 5.984.691	\$ 5.984.691	\$ 7.544.702	\$ 113.281	\$ 1.753.292	2,26	44,23%	15,48	23,24%	12,96%
178	900024397	CREACIONES AMATISS S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 5.147.055	\$ 8.587.314	\$ 2.792.890	\$ 5.874.935	\$ 2.712.379	\$ 606.408	\$ 167.085	1,84	68,41%	0,28	6,16%	1,95%
179	900038843	LABORATORIO TEXTIL S.A.S.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.992.121	\$ 8.799.714	\$ 6.107.775	\$ 6.999.793	\$ 1.799.921	\$ 796.486	\$ 205.690	1,31	79,55%	0,26	11,43%	2,34%
180	900047444	BODEGA DE MODA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 11.197.818	\$ 11.535.704	\$ 7.984.964	\$ 8.553.973	\$ 2.981.731		\$ 412.747	1,40	74,15%		13,84%	3,58%
181	900068328	COLFACTORY SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.243.802	\$ 21.291.275	\$ 1.595.243	\$ 12.716.350	\$ 8.574.925	\$ 526.222	\$ 422.128	2,03	59,73%	0,80	4,92%	1,98%

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

No.	NIT	Razón social	CIU	Fecha de corte	Corte estatutos	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUI DEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
182	900089420	ART HOME TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 16.237.294	\$ 17.497.101	\$ 6.698.226	\$ 6.880.704	\$ 10.616.397	\$ 529.791	\$ 966.903	2,42	39,32%	1,83	9,11%	5,53%
183	900120710	ALLTEX S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 21.257.238	\$ 21.942.687	\$ 15.815.797	\$ 18.516.449	\$ 3.426.238	\$ 1.395.359	\$ 232.773	1,34	84,39%	0,17	6,79%	1,06%
184	900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 2.855.233	\$ 3.668.050	\$ 1.900.003	\$ 2.533.338	\$ 1.134.712		\$ 95.394	1,50	69,06%		8,41%	2,60%
185	900127140	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 24.120.968	\$ 31.863.455	\$ 13.846.019	\$ 18.824.540	\$ 13.038.915		\$ 2.901.324	1,74	59,08%		22,25%	9,11%
186	900131314	C I MANUFACTURAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.643.679.402	\$ 5.514.112.036	\$ 3.157.021.219	\$ 4.086.192.161	\$ 1.427.919.875	\$ 59.228.790	#####	1,47	74,10%	6,27	26,03%	6,74%
187	900149016	YENJHON SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 2.705.094	\$ 2.878.498	\$ 647.355	\$ 1.241.384	\$ 1.637.114	\$ 179.957	\$ 203.561	4,18	43,13%	1,13	12,43%	7,07%
188	900162095	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 5.696.447	\$ 6.355.205	\$ 5.493.432	\$ 5.493.432	\$ 861.773	\$ 1.062.878	\$ 520.142	1,04	86,44%	0,49	60,36%	8,18%
189	900163080	COMERCIALIZADORA DE PRENDAS TEXTILES S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.771.515	\$ 7.757.220	\$ 1.969.707	\$ 1.969.707	\$ 5.787.513	\$ 178.769	\$ 1.320.163	3,44	25,39%	7,38	22,81%	17,02%
190	900170266	PACIFIC INTERNATIONAL TRADE SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 10.427.723	\$ 11.040.776	\$ 4.961.909	\$ 6.051.771	\$ 4.989.005	\$ 708.323	\$ 1.617.899	2,10	54,81%	2,28	32,43%	14,65%
191	900195501	MODA OXFORD S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 10.832.792	\$ 16.247.079	\$ 6.632.127	\$ 12.207.591	\$ 4.039.488	\$ 718.584	\$ 485.144	1,63	75,14%	0,68	12,01%	2,99%
192	900196430	DECOFABRIC S SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.486.433	\$ 7.547.453	\$ 5.779.774	\$ 5.779.774	\$ 1.767.679	\$ 307.408	\$ 210.071	1,30	76,58%	0,68	11,88%	2,78%
193	900199139	CONFECCIONES XAIROZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 825.348	\$ 876.592	\$ 431.849	\$ 673.123	\$ 203.469		\$ 45.565	1,91	76,79%		22,39%	5,20%
194	900203879	CREACIONES SEGAR S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 8.042.063	\$ 10.407.164	\$ 1.726.184	\$ 3.433.958	\$ 6.973.206	\$ 165.318	\$ 702.112	4,66	33,00%	4,25	10,07%	6,75%
195	900221372	SONEN INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 11.482.878	\$ 31.486.455	\$ 11.495.188	\$ 24.053.929	\$ 7.432.526	\$ 2.218.386	\$ 644.156	1,00	76,39%	0,29	8,67%	2,05%
196	900223868	YOSHA TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 11.327.579	\$ 11.559.262	\$ 2.856.768	\$ 5.751.439	\$ 5.807.823	\$ 578.395	\$ 160.494	3,97	49,76%	0,28	2,76%	1,39%
197	900226205	COMERCIALIZADORA DITEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.585.194	\$ 7.982.217	\$ 2.205.054	\$ 5.778.084	\$ 2.204.133	\$ 788.590	\$ 411.976	3,44	72,39%	0,52	18,69%	5,16%
198	900229941	C.I PERUTEX S.A	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.762.725	\$ 3.777.701	\$ 2.242.998	\$ 2.520.223	\$ 1.257.478	\$ 409.522	\$ 99.414	1,68	66,71%	0,24	7,91%	2,63%

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

No.	NIT	Razón social	CIU	Fecha de corte	Corte estatutos	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUI DEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
			doméstico														
199	900233290	STILOS DE MODA S A S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 1.392.109	\$ 1.792.129	\$ 411.110	\$ 974.190	\$ 817.939	\$ 57.010	\$ 224.868	3,39	54,36%	3,94	27,49%	12,55%
200	900260021	TEJIDOS Y CONFECCION ES GERPAR S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.607.810	\$ 6.108.466	\$ 844.374	\$ 2.482.984	\$ 3.625.482	\$ 129.834	\$ 263.734	5,46	40,65%	2,03	7,27%	4,32%
201	900262186	INVERSIONES VIA TROPICAL SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 26.352.655	\$ 27.214.736	\$ 4.646.878	\$ 5.138.690	\$ 22.076.046	\$ 1.357.655	\$ 4.145.819	5,67	18,88%	3,05	18,78%	15,23%
202	900263842	QUALITY IMPORT COLOMBIA SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.352.205	\$ 4.364.327	\$ 2.769.731	\$ 2.769.731	\$ 1.594.596		\$ 304.219	1,57	63,46%		19,08%	6,97%
203	900268686	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE TEXTILES Y CONFECCION ES LTDA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.514.396	\$ 4.881.264	\$ 2.107.253	\$ 3.107.253	\$ 1.774.011	\$ 24.324	\$ 160.393	2,14	63,66%	6,59	9,04%	3,29%
204	900278938	P Y C DE COLOMBIA S.A.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.016.366	\$ 7.423.561	\$ 4.220.017	\$ 5.580.388	\$ 1.843.173	\$ 419.531	\$ 154.956	1,43	75,17%	0,37	8,41%	2,09%
205	900291294	INDUSTRIAS SAGA DE COLOMBIA SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.697.097	\$ 8.198.050	\$ 4.353.292	\$ 4.430.490	\$ 3.767.560	\$ 264.349	\$ 537.925	1,54	54,04%	2,03	14,28%	6,56%
206	900301658	MUNDO DE MODAS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 1.141.214	\$ 1.615.330	\$ 258.334	\$ 536.034	\$ 1.079.296	\$ 161.390	\$ 120.804	4,42	33,18%	0,75	11,19%	7,48%
207	900302467	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS SJ STUDIO S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 15.668.023	\$ 16.006.308	\$ 13.612.371	\$ 13.903.031	\$ 2.103.277		\$ 962.476	1,15	86,86%		45,76%	6,01%
208	900304556	MEDICAL SUPPLIES CORP SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.673.535	\$ 4.795.838	\$ 2.749.210	\$ 2.757.639	\$ 2.038.199	\$ 112.105	\$ 418.215	1,70	57,50%	3,73	20,52%	8,72%
209	900310573	CI MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 13.736.476	\$ 24.910.830	\$ 7.275.567	\$ 10.435.578	\$ 14.475.252		\$ 3.480.374	1,89	41,89%		24,04%	13,97%
210	900310790	TESLUC S.A.S.	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.477.591	\$ 4.875.420	\$ 3.625.700	\$ 3.625.700	\$ 1.249.720		\$ 189.521	1,23	74,37%		15,17%	3,89%
211	900326935	MANUFACTURA KARACE S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.032.217	\$ 10.655.052	\$ 1.906.553	\$ 5.064.278	\$ 5.590.774	\$ 331.305	\$ 107.572	3,16	47,53%	0,32	1,92%	1,01%
212	900328189	PACK PLATINO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 12.822.078	\$ 14.257.915	\$ 8.180.074	\$ 10.414.820	\$ 3.843.095	\$ 1.297.795	\$ 577.428	1,57	73,05%	0,44	15,03%	4,05%
213	900330438	JOY STAZ COMPANY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 12.924.776	\$ 13.257.908	\$ 9.403.072	\$ 9.403.072	\$ 3.854.836	\$ 218.913	\$ 351.371	1,37	70,92%	1,61	9,12%	2,65%
214	900332596	CREACIONES SEX S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 9.177.637	\$ 10.750.686	\$ 5.252.440	\$ 8.234.134	\$ 2.516.552		\$ 309.513	1,75	76,59%		12,30%	2,88%
215	900348860	POETICA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.605.107	\$ 7.781.627	\$ 4.817.166	\$ 6.123.941	\$ 1.657.686	\$ 218.776	\$ 355.591	1,58	78,70%	1,63	21,45%	4,57%

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

No.	NIT	Razón social	CIU	Fecha de corte	Corte estatutos	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUI DEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
216	900349093	NOVELTEX S.A.S.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 8.404.484	\$ 8.479.369	\$ 5.065.959	\$ 5.732.623	\$ 2.746.746	\$ 613.626	\$ 704.984	1,66	67,61%	1,15	25,67%	8,31%
217	900356068	JEAN BLUE TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.281.542	\$ 7.419.290	\$ 3.606.048	\$ 3.606.048	\$ 3.813.242	\$ 25.747	\$ 915.926	2,02	48,60%	35,57	24,02%	12,35%
218	900361398	C.I. CREAR MODA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 1.119.792	\$ 1.304.135	\$ 804.022	\$ 835.196	\$ 468.939	\$ 198.420	\$ 113.163	1,39	64,04%	0,57	24,13%	8,68%
219	900364164	FEMME INTERNATIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 11.012.956	\$ 15.239.100	\$ 8.408.529	\$ 12.706.851	\$ 2.532.249	\$ 710.339	\$ 322.072	1,31	83,38%	0,45	12,72%	2,11%
220	900382545	KRUGER PARK ENTERPRISE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 6.861.207	\$ 7.178.597	\$ 2.462.142	\$ 2.468.819	\$ 4.709.778	\$ 488.214	\$ 1.738.220	2,79	34,39%	3,56	36,91%	24,21%
221	900407949	IMPORTADOR A SERVICARVAL SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 275.618	\$ 552.717	\$ 9.140	\$ 98.876	\$ 453.841	\$ 2.535	\$ 15.836	30,16	17,89%	6,25	3,49%	2,87%
222	900411781	FAJAS MYD POSQUIRURGICAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 15.055.619	\$ 23.918.055	\$ 5.946.143	\$ 7.837.896	\$ 16.080.159	\$ 488.524	\$ 1.292.164	2,53	32,77%	2,65	8,04%	5,40%
223	900421337	SARAI CLOTHING SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.152.863	\$ 9.043.199	\$ 2.109.461	\$ 6.936.871	\$ 2.106.328	\$ 354.143	\$ 106.910	3,39	76,71%	0,30	5,08%	1,18%
224	900436389	SAFETY 2011 S.A.S.	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.683.299	\$ 9.576.833	\$ 1.771.556	\$ 8.335.486	\$ 1.241.347		\$ 237.598	4,34	87,04%		19,14%	2,48%
225	900445025	COMERCIALIZADORA MOVASAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 10.615.297	\$ 12.940.958	\$ 9.519.917	\$ 9.519.917	\$ 3.421.041	\$ 973.513	\$ 543.635	1,12	73,56%	0,56	15,89%	4,20%
226	900461923	CI LAIMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 4.827.116	\$ 5.631.287	\$ 4.252.915	\$ 4.252.915	\$ 1.378.372	\$ 363.988	\$ 175.470	1,14	75,52%	0,48	12,73%	3,12%
227	900485006	PORTAFOLIO TEXTIL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 35.344.980	\$ 48.441.323	\$ 27.793.333	\$ 40.612.847	\$ 7.828.476	\$ 4.240.493	\$ 694.059	1,27	83,84%	0,16	8,87%	1,43%
228	900485731	NEXXOS STUDIO NXSSAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 14.611.980	\$ 17.288.840	\$ 4.586.040	\$ 6.702.740	\$ 10.586.100	\$ 371.821	\$ 1.159.292	3,19	38,77%	3,12	10,95%	6,71%
229	900486370	YOYO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 22.051.153	\$ 24.726.793	\$ 7.721.371	\$ 9.074.021	\$ 15.652.772	\$ 665.808	\$ 1.488.218	2,86	36,70%	2,24	9,51%	6,02%
230	900494161	INVERSIONES LOBAN SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 8.473.802	\$ 8.491.907	\$ 2.566.484	\$ 8.215.046	\$ 276.861	\$ 137.724	\$ 107.310	3,30	96,74%	0,78	38,76%	1,26%
231	900503637	PMORATEX S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 2.286.308	\$ 2.856.453	\$ 848.217	\$ 848.217	\$ 2.008.236	\$ 232.298	\$ 176.472	2,70	29,69%	0,76	8,79%	6,18%
232	900507804	MODISIMO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 13.115.105	\$ 13.138.195	\$ 5.352.135	\$ 9.198.769	\$ 3.939.426	\$ 352.214	\$ 393.592	2,45	70,02%	1,12	9,99%	3,00%
233	900524531	INDUSTRIAS MAVILTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 8.894.839	\$ 11.624.533	\$ 2.957.655	\$ 5.583.683	\$ 6.040.850	\$ 490.245	\$ 179.121	3,01	48,03%	0,37	2,97%	1,54%
234	900535273	SPORTS GLOBAL BRANDS SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 20.985.076	\$ 25.108.906	\$ 15.202.813	\$ 18.314.867	\$ 6.794.039	\$ 1.410.064	\$ 2.168.007	1,38	72,94%	1,54	31,91%	8,63%
235	900569980	SPORT HOUSE ZL	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.251.345	\$ 4.124.083	\$ 2.581.482	\$ 2.581.482	\$ 1.542.601		\$ 92.444	1,26	62,60%		5,99%	2,24%

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

No.	NIT	Razón social	CIU	Fecha de corte	Corte estatutos	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		SAS															
236	900588976	Moda infantil Mayoral SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 5.423.258	\$ 5.447.731	\$ 2.511.861	\$ 3.640.494	\$ 1.807.237	\$ 649.830	\$ 735.467	2,16	66,83%	1,13	40,70%	13,50%
237	900597097	GILDAN (COLOMBIA) S.A.S.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 20.461.314	\$ 20.518.784	\$ 10.903.360	\$ 10.903.360	\$ 9.615.424	\$ 4.765	\$ 393.405	1,88	53,14%	82,56	4,09%	1,92%
238	900617755	PLATINO TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.792.084	\$ 3.918.994	\$ 2.742.413	\$ 2.874.617	\$ 1.044.377	\$ 353.064	\$ 41.664	1,38	73,35%	0,12	3,99%	1,06%
239	900675626	CLASSIC JEANS SHOPS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 15.290.747	\$ 20.996.142	\$ 9.068.858	\$ 9.068.858	\$ 11.927.284	\$ 470.472	\$ 240.706	1,69	43,19%	0,51	2,02%	1,15%
240	900685137	J SERRANO COLOMBIA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 2.380.121	\$ 2.425.469	\$ 1.965.017	\$ 1.968.889	\$ 456.580		\$ 40.080	1,21	81,18%		8,78%	1,65%
241	900698358	LOSAN COLOMBIA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 3.940.665	\$ 4.039.162	\$ 2.790.190	\$ 2.790.190	\$ 1.248.972	\$ 480.194	\$ 736.155	1,41	69,08%	1,53	58,94%	18,23%
242	900707301	MONTANA GROUP SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 10.500.333	\$ 11.792.806	\$ 4.226.878	\$ 9.265.568	\$ 2.527.238	\$ 227.176	\$ 531.707	2,48	78,57%	2,34	21,04%	4,51%
243	900712377	PUMP COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 882.220	\$ 1.594.185	\$ 676.937	\$ 724.298	\$ 869.887	\$ 1.692	\$ 73.803	1,30	45,43%	43,62	8,48%	4,63%
244	900738763	TRIEVA TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 7.851.718	\$ 7.909.463	\$ 1.215.936	\$ 4.244.543	\$ 3.664.920	\$ 183.401	\$ 99.315	6,46	53,66%	0,54	2,71%	1,26%
245	900744408	DISTRIBUIDORA DE TEXTILES Y CONFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 142.044.369	\$ 293.636.661	\$ 93.697.470	\$ 149.012.783	\$ 144.623.878	\$ 3.110.864	\$ 17.313.851	1,52	50,75%	5,57	11,97%	5,90%
246	900911000	Art Mode S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31/12/2017	01. ANUAL	\$ 36.059.975	\$ 38.226.423	\$ 29.642.671	\$ 30.412.601	\$ 7.813.822	\$ 3.595.701	\$ 6.675.900	1,22	79,56%	1,86	85,44%	17,46%

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

DETALLE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MÍNIMO	1,00	5%	0,12	1%	1%
PROMEDIO	2,73	53%	6,69	15%	5%
MAXIMO	30,16	99%	272,44	472%	31%

INDICADORES FINANCIEROS-SECTOR COMERCIO		REQUERIMIENTO MÍNIMO DE HABILITACIÓN FINANCIERA
INDICADOR	SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL	
RAZÓN ENDEUDAMIENTO	53%	<= 75 %
LIQUIDEZ	1,00	>= 1,00
CAPITAL DE TRABAJO(millones)	DE ACUERDO AL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL ITEM	≥ 50% del VTPEI
PATRIMONIO	DE ACUERDO AL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL ITEM	≥ 50% del VTPEI
RAZON COBERTURA INTERESES	0,12	>= 0,00
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	1%	>= 0,00
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	1%	>=0,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 los indicadores exigidos para los proponentes se verificarán de la información actualizada, vigente y en firme contenida en el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP), con corte a 31 de diciembre de 2018. En todo caso se dará aplicación al numeral 6.3 contemplado en la circular externa única de Colombia compra Eficiente

3.2.5 ASPECTOS DE LA OFERTA

Conforme la necesidad planteada para el presente proceso se precisa que las empresas productoras y comercializadoras de elementos de campaña, prendas de vestir y calzado para el personal militar con destino al Ejército Nacional, objeto de este proceso son variadas y que pueden suministrar los bienes requeridos por el Ejército Nacional para abastecer el personal militar, de acuerdo con el estudio de mercados del presente proceso algunas se enuncian a continuación:

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
JEM SUPPLIES S.A.S.
CAPITEX S.A.S.
CRYSTAL S.A.S.
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ALVAREZ
MILFORT S.A.S.
NICHOLS" TACTICA S.A.S
PROTELA S.A.S.

De las empresas invitadas a participar en el estudio de mercado, cotizaron las empresas anteriormente señaladas, las cuales se encuentran en capacidad de proveer los bienes requeridos por el Ejército Nacional y se encuentran legalmente constituidas.

Es importante resaltar que estos bienes se encuentran en el mercado nacional e internacional, en Colombia existen distribuidores, comercializadores, mayoristas, por consiguiente pueden ser suministrados por varias empresas siempre y cuando cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas.

Es importante resaltar que estos bienes se encuentran en el mercado nacional e internacional, en Colombia existen fabricantes, distribuidores, comercializadores, mayoristas y por consiguiente pueden ser suministrados por varias empresas siempre y cuando cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas.

3.2.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información suministrada en el No. 1 “ANTECEDENTES” del presente estudio previo, se puede evidenciar que la entidad ha adelantado procesos de vigencias anteriores para la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, adicionalmente dada la variedad de elementos objeto de este proceso se puede observar que la demanda de estos productos es bastante alta a nivel nacional e internacional, estos productos son consumidos desde los hogares colombianos en el mercado del comercio al por menor hasta las entidades estatales y grandes compañías extranjeras.

3.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de los bienes enunciados ya que son necesarios para la dotación del personal de Soldados que integran las diferentes Unidades Militares del Ejército Nacional y así cumplir con los programas de dotaciones tales como: operación desierto, polar, ascensos y reconocimientos, material de campaña y programa de incorporaciones.

Así mismo los bienes de este proceso de contratación son de libre comercio y por lo tanto son de fácil consecución en el mercado nacional; por tal motivo, el proveedor que realice la venta de los mismos debe estar en capacidad de hacer su entrega en el lugar asignado en el presente proceso teniendo en cuenta que desde la solicitud de cotización conocen las condiciones de entrega.

Es de advertir, que los bienes de este proceso de contratación al tener una alta rotación cualquier proveedor está en capacidad de suministrarlos y entregarlos en los tiempos requeridos por la institución por cuanto la mayoría de los proponentes cuentan con un stock mínimo de los productos.

ORIGEN DE LOS BIENES

Los bienes objeto del presente proceso contractual son en su mayoría de producción nacional. En cuanto los oferentes de los mismos se puede decir que pertenecen a un mercado de competencia perfecta, lo que ofrece a la entidad beneficios en calidad y precio; estos proveedores pueden ser personas naturales y jurídicas, nacionales, con experiencia en la venta de elementos de dotación requeridos.

Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993, son bienes de origen

nacional aquéllos vendidos por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

3.4 ASPECTOS LEGALES

Desde el punto de vista jurídico, se encuentra viable la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, teniendo en cuenta que se trata de la compraventa de bienes lícitos.

Las empresas dedicadas a la fabricación y compraventa de los bienes que se pretenden adquirir con el presente proceso contractual, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales relacionadas con su objeto social, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre, por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinada al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, regulación de la superintendencia de industria y comercio, en especial, las normas técnicas colombianas relacionadas.

Desde el punto de vista jurídico, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso.

Por otra parte, los bienes a adquirir son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación.

El objeto a contratar se encuentra enmarcado en la Ley 1089 de 2006, en concordancia con lo establecido por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Artículo 65 del Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, específicamente en lo relacionado con garantizar la participación de los productores nacionales de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional, de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice, siempre y cuando exista oferta de origen nacional.

En cuanto a la necesidad de adquirir los elementos objeto del presente proceso contractual, de conformidad con la Ley 1861 de 2017 *“Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización”* en concordancia con el Decreto 1790 de 2000 *“por el cual se modifica el Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares”*, es deber y obligación del Estado dotar al personal militar profesional o de servicio militar obligatorio, para el cumplimiento de sus funciones e identificación de la Fuerza Armada Institucional.

Frente a la pluralidad de oferentes, dando aplicabilidad a lo contemplado por el artículo 6 de la ley 80 de 1.993, en el presente proceso podrán participar las personas consideradas legalmente capaces y que no se encuentre en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas por la ley.

En cumplimiento del párrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la circular No.39-2015 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se establece la obligatoriedad para todas las

Unidades Ejecutoras contratar por Acuerdo Marco de Precios los bienes y servicios que se encuentren inmersos en un acuerdo suscrito por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia que una vez verificados los Acuerdos Marco de precios vigentes, a la fecha se encuentra vencido el Acuerdo Marco de estos elementos, por lo tanto y, de acuerdo a las características técnicas de los bienes a adquirir, el proceso de adquisición se adelantará a través de la plataforma del SECOP II mediante la modalidad de subasta inversa electrónica regulada por Colombia Compra Eficiente.

Finalmente se hace imperante resaltar que todos los bienes objeto de presente proceso contractual están cobijados por Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por los posibles oferentes.

4 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto a contratar mediante este proceso de selección es el de ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

4.1.1.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las normas técnicas para el presente proceso: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL”, son las requeridas por el Departamento de Logística del Ejército, las cuales deben cumplir integralmente por parte de los proveedores que sean adjudicatarios dentro del proceso; a continuación se detalla por ítems la norma técnica que aplica a cada bien a contratar y la necesidad por ítem.

ITEM	ELEMENTO	NTMD	REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO																		
1	CAMISETA (BLANCA)	NTMD-0077-A8	Las tallas requeridas por el Ejército Nacional para camisetas blancas son las siguientes:																		
			<table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>%</th></tr><tr><td>1047175</td><td>CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA S</td><td>20</td></tr><tr><td>1047790</td><td>CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA L</td><td>40</td></tr><tr><td>1071440</td><td>CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA M</td><td>30</td></tr><tr><td>1048001</td><td>CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA XL</td><td>10</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table>	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	%	1047175	CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA S	20	1047790	CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA L	40	1071440	CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA M	30	1048001	CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA XL	10	TOTAL		100
			CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	%																
			1047175	CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA S	20																
			1047790	CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA L	40																
			1071440	CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA M	30																
			1048001	CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA XL	10																
			TOTAL		100																
			<table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>%</th></tr><tr><td>1287496</td><td>CAMISETA BLANCA MANGA CORTA MUJER TALLA S.</td><td>33</td></tr><tr><td>1287500</td><td>CAMISETA BLANCA MANGA CORTA MUJER TALLA M.</td><td>45</td></tr><tr><td>1287501</td><td>CAMISETA BLANCA MANGA CORTA MUJER TALLA L.</td><td>22</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table>	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	%	1287496	CAMISETA BLANCA MANGA CORTA MUJER TALLA S.	33	1287500	CAMISETA BLANCA MANGA CORTA MUJER TALLA M.	45	1287501	CAMISETA BLANCA MANGA CORTA MUJER TALLA L.	22	TOTAL		100			
			CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	%																
			1287496	CAMISETA BLANCA MANGA CORTA MUJER TALLA S.	33																
			1287500	CAMISETA BLANCA MANGA CORTA MUJER TALLA M.	45																
			1287501	CAMISETA BLANCA MANGA CORTA MUJER TALLA L.	22																
			TOTAL		100																
La camiseta debe ser de manga corta, terminada en dobladillo. El color de la camiseta debe ser blanco óptico de acuerdo a la tabla 7. De la NTMD-0077-A8. La composición del material de la tela empleada en las camisetas debe ser mezcla íntima poliéster – algodón [algodón 40% y poliéster 60%] Empaque de acuerdo a la NTMD-0077-A8. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0077-A8.																					
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	NTMD-0077-A8	Las tallas requeridas por el Ejército Nacional para camisetas tipo desierto son las siguientes:																		
			<table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT.</th></tr><tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA S</td><td>20</td></tr></table>	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.		CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA S	20												
			CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																
	CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA S	20																			



ITEM	ELEMENTO	NTMD	REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO																																	
			<table><tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA L</td><td>40</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA M</td><td>30</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA XL</td><td>10</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table> <table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT.</th></tr><tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA S.</td><td>30</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA M.</td><td>45</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA L.</td><td>25</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table> <p>La camiseta debe ser de manga corta, terminada en dobladillo. El color de la camiseta debe ser base tierra desierto de acuerdo a la tabla 7. De la NTMD-0077-A8. La composición del material de la tela empleada en las camisetas debe ser mezcla íntima poliéster – algodón [algodón 40% y poliéster 60%] Empaque de acuerdo a la NTMD-0077-A8. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0077-A8.</p>		CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA L	40		CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA M	30		CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA XL	10	TOTAL		100	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.		CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA S.	30		CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA M.	45		CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA L.	25	TOTAL		100						
	CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA L	40																																		
	CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA M	30																																		
	CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA XL	10																																		
TOTAL		100																																		
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																		
	CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA S.	30																																		
	CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA M.	45																																		
	CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA L.	25																																		
TOTAL		100																																		
3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	NTMD-0077-A8	<p>Las tallas requeridas por el ejército nacional para camisetas verdes son las siguientes:</p> <table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>1071607</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA S</td><td>20</td></tr><tr><td>1071608</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L</td><td>40</td></tr><tr><td>1149896</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M</td><td>30</td></tr><tr><td>1149897</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL</td><td>10</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table> <table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT.</th></tr><tr><td></td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA S</td><td>30</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA M</td><td>45</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA L</td><td>25</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table> <p>La camiseta debe ser de manga corta, terminada en dobladillo. El color de la camiseta debe ser verde de acuerdo a la tabla 7. De la NTMD-0077-A8. La composición del material de la tela empleada en las camisetas debe ser mezcla íntima poliéster – algodón [algodón 40% y poliéster 60%] Empaque de acuerdo a la NTMD-0077-A8. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0077-A8.</p>	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1071607	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA S	20	1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	40	1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	30	1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	10	TOTAL		100	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.		CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA S	30		CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA M	45		CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA L	25	TOTAL		100
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																		
1071607	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA S	20																																		
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	40																																		
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	30																																		
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	10																																		
TOTAL		100																																		
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																		
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA S	30																																		
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA M	45																																		
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA L	25																																		
TOTAL		100																																		
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	NTMD-0230-A2	<p>Calcetín tipo I Garantizar su propiedad antibacterial con registro INVIMA Que cumpla con lavados 50 2da con un mínimo de 95±5 de efectividad después de los lavados Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:</p> <table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>1381888</td><td>CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-9-11</td><td>25</td></tr><tr><td>1008160</td><td>CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-10-12</td><td>40</td></tr><tr><td>1380622</td><td>CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-12-14</td><td>35</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table> <p>El color del calcetín para uso con bota de combate, debe ser negro Empaque de acuerdo a la NTMD-0230-A2. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0230-A2.</p>	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1381888	CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-9-11	25	1008160	CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-10-12	40	1380622	CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-12-14	35	TOTAL		100																		
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																		
1381888	CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-9-11	25																																		
1008160	CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-10-12	40																																		
1380622	CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-12-14	35																																		
TOTAL		100																																		
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	NTMD-0230-A2	<p>Calcetín tipo I Garantizar su propiedad antibacterial con registro INVIMA Que cumpla con lavados 50 2da con un mínimo de 95±5 de efectividad después de los lavados Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:</p> <table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT.</th></tr></table>	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																														
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																		

ITEM	ELEMENTO	NTMD	REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO																																							
			<table><tr><td>1664252</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 8-10</td><td>5</td></tr><tr><td>1191016</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 9-11</td><td>25</td></tr><tr><td>1615898</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 10-12</td><td>45</td></tr><tr><td>1615899</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 12-14</td><td>25</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table> <p>El color del calcetín debe ser tipo desierto, de acuerdo a muestra suministrada por la entidad contratante, con las siguientes coordenadas:</p> <p>COORDENADAS CIEL *A*B*</p> <table><tr><td>COLOR</td><td>L*</td><td>A*</td><td>B*</td><td>ΔECMC ≤</td></tr><tr><td>BASE TIERRA</td><td>68.57</td><td>5.46</td><td>14.88</td><td>1.50</td></tr></table> <p>Empaque de acuerdo a la NTMD-0230-A2. El rotulado del producto debe registrarse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0230-A2.</p>	1664252	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 8-10	5	1191016	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 9-11	25	1615898	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 10-12	45	1615899	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 12-14	25	TOTAL		100	COLOR	L*	A*	B*	ΔECMC ≤	BASE TIERRA	68.57	5.46	14.88	1.50														
1664252	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 8-10	5																																								
1191016	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 9-11	25																																								
1615898	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 10-12	45																																								
1615899	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 12-14	25																																								
TOTAL		100																																								
COLOR	L*	A*	B*	ΔECMC ≤																																						
BASE TIERRA	68.57	5.46	14.88	1.50																																						
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	NTMD-0215-A1	<p>El pantaloncillo bóxer debe tener copa superior para evitar el varicocele.</p> <p>Las tallas requeridas por el ejército nacional para los pantaloncillos tipo bóxer son las siguientes:</p> <table><tr><td>CÓDIGO SAP</td><td>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</td><td>CANT.</td></tr><tr><td>1327176</td><td>PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-S</td><td>20</td></tr><tr><td>1334471</td><td>PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-M</td><td>40</td></tr><tr><td>1334474</td><td>PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-L</td><td>30</td></tr><tr><td>1334475</td><td>PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-XL</td><td>10</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table> <p>El color del pantaloncillo bóxer debe ser verde de acuerdo a la tabla 4. De la NTMD-0215-A1. Los pantaloncillos bóxer deben cumplir con los requisitos de acuerdo a los numerales 3.1 y 3.2 de la NTMD-0215-A1. Empaque de acuerdo a la NTMD-0215-A1. El rotulado del producto debe registrarse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0215-A1.</p>	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1327176	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-S	20	1334471	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-M	40	1334474	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-L	30	1334475	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-XL	10	TOTAL		100																					
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																								
1327176	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-S	20																																								
1334471	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-M	40																																								
1334474	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-L	30																																								
1334475	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-XL	10																																								
TOTAL		100																																								
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD	NTMD-0292	<p>Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:</p> <table><tr><td>CÓDIGO SAP</td><td>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</td><td>CANT.</td></tr><tr><td>1379349</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36</td><td>2</td></tr><tr><td>1380952</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37</td><td>3</td></tr><tr><td>1381457</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38</td><td>10</td></tr><tr><td>1381873</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39</td><td>14</td></tr><tr><td>1381879</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40</td><td>18</td></tr><tr><td>1381886</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41</td><td>15</td></tr><tr><td>1381899</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42</td><td>13</td></tr><tr><td>1379198</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43</td><td>11</td></tr><tr><td>1379365</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44</td><td>8</td></tr><tr><td>1379727</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T45</td><td>3</td></tr><tr><td>1379738</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T46</td><td>3</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table> <p>Las suelas deben ser en caucho resistente a hidrocarburos. Las botas deben ser de color beige. Las botas deben llevar suelte rápido y ojálata. Empaque de acuerdo a la NTMD-0292. El rotulado del producto debe registrarse por el BOLETÍN SILOG 5 A-1 y NTMD-0292.</p>	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	2	1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	3	1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	10	1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	14	1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	18	1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	15	1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	13	1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	11	1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	8	1379727	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T45	3	1379738	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T46	3	TOTAL		100
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																								
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	2																																								
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	3																																								
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	10																																								
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	14																																								
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	18																																								
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	15																																								
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	13																																								
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	11																																								
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	8																																								
1379727	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T45	3																																								
1379738	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T46	3																																								
TOTAL		100																																								
8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	NTMD-0107-A3	<p>Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:</p> <table><tr><td>CÓDIGO SAP</td><td>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</td><td>CANT.</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 38</td><td>10</td></tr></table>	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 38	10																																	
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																								
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 38	10																																								

ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

ITEM	ELEMENTO	NTMD	REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO																											
			<table><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 39</td><td>14</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 40</td><td>20</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 41</td><td>18</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 42</td><td>13</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 43</td><td>11</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 44</td><td>8</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 45</td><td>3</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 46</td><td>3</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table> <p>Las botas deben ser de color negro con suela beige. Empaque de acuerdo a la NTMD-0107-A3. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETÍN SILOG 5 A-1 y NTMD-0107-A3.</p>		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 39	14		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 40	20		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 41	18		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 42	13		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 43	11		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 44	8		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 45	3		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 46	3	TOTAL		100
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 39	14																												
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 40	20																												
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 41	18																												
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 42	13																												
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 43	11																												
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 44	8																												
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 45	3																												
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 46	3																												
TOTAL		100																												
9	BOTAS TENIS	NTMD-0090-A4	<p>Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:</p> <table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>1456339</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 39.</td><td>20</td></tr><tr><td>1456340</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 40.</td><td>20</td></tr><tr><td>1456341</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 41.</td><td>20</td></tr><tr><td>1456342</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 42.</td><td>18</td></tr><tr><td>1456343</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 43.</td><td>12</td></tr><tr><td>1456344</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 44.</td><td>10</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table> <p>El color de las botas tenis debe ser gris. Empaque de acuerdo a la NTMD-0090-A4. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0090-A4.</p>	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1456339	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 39.	20	1456340	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 40.	20	1456341	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 41.	20	1456342	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 42.	18	1456343	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 43.	12	1456344	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 44.	10	TOTAL		100			
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																												
1456339	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 39.	20																												
1456340	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 40.	20																												
1456341	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 41.	20																												
1456342	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 42.	18																												
1456343	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 43.	12																												
1456344	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 44.	10																												
TOTAL		100																												
10	MORRAL DE ASALTO M-82	NTMD-0181-A3	<p>El color de la tela del morral de asalto debe ser camuflado tipo selva. Empaque de acuerdo a la NTMD-0181-A3. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0181-A3. Para efectos del rotulado el código SAP es 1492590.</p>																											
11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	NTMD-0280-A1	<p>El color de la TULA CON CIERRE DE CREMALLERA debe ser Verde Ejército, de acuerdo a la NTMD-0216-A2 TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIALES DE CAMPAÑA. Empaque de acuerdo a la NTMD-0280-A1. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0280-A1. El código SAP para efectos del rotulado es 1056060.</p>																											
12	TOALLA VERDE	NTMD-0073-A5	<p>El color de la toalla debe corresponder a las siguientes coordenadas:</p> <table><tr><th colspan="4">Coordenadas CIEL *a*b* D65-10° para la toalla</th></tr><tr><th>Color</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th></tr><tr><td>Verde ejército nacional</td><td>47.8</td><td>-13.9</td><td>11.0</td></tr></table> <p>El tipo de tejido puede ser plano o de punto. Para la identificación de la TOALLA, el nombre de la entidad será EJÉRCITO NACIONAL y debe ser estampada, de acuerdo al numeral 3.1.7 Identificación, de la errata 2013-02-15 de la Norma Técnica NTMD-0073-A5. Empaque de acuerdo a la NTMD-0073-A5. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETÍN SILOG 5 A-1 y NTMD-0073-A5. El código SAP para efectos del rotulado es 1008058</p>	Coordenadas CIEL *a*b* D65-10° para la toalla				Color	L*	a*	b*	Verde ejército nacional	47.8	-13.9	11.0															
Coordenadas CIEL *a*b* D65-10° para la toalla																														
Color	L*	a*	b*																											
Verde ejército nacional	47.8	-13.9	11.0																											
13	TOALLA TIPO DESIERTO	NTMD-0073-A5	<p>El color de la toalla debe corresponder a las siguientes coordenadas:</p> <table><tr><th colspan="4">Coordenadas CIEL *a*b*</th></tr><tr><th>Color</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th></tr><tr><td>Base Tierra</td><td>70.29</td><td>5.25</td><td>17.86</td></tr></table> <p>El tipo de tejido puede ser plano o de punto. Para la identificación de la TOALLA, el nombre de la entidad será EJÉRCITO NACIONAL y debe ser estampada, de acuerdo al numeral 3.1.7 Identificación, de la errata 2013-02-15 de la Norma Técnica NTMD-0073-A5. Empaque de acuerdo a la NTMD-0073-A5. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETÍN SILOG 5 A-1 y NTMD-0073-A5. El código SAP para efectos del rotulado es 1615900.</p>	Coordenadas CIEL *a*b*				Color	L*	a*	b*	Base Tierra	70.29	5.25	17.86															
Coordenadas CIEL *a*b*																														
Color	L*	a*	b*																											
Base Tierra	70.29	5.25	17.86																											
14	CINTURON EN REATA DE 55	NTMD-0137-A1																												



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ITEM	ELEMENTO	NTMD	REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO										
	MM VERDE		<p>El cinturón en reata debe corresponder a la clase I de acuerdo al numeral 2.2.2 de la NTMD-0137-A1.</p> <p>El color de la reata se determinará por una muestra patrón suministrada por la Entidad contratante, en la reunión de coordinación.</p> <p>El modelo y color de la chapa plástica, se determinará por una muestra patrón suministrada por la entidad contratante, en la reunión de coordinación.</p> <p>Empaque de acuerdo a la NTMD-0137-A1.</p> <p>El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0137-A1.</p> <p>Para efectos del rotulado el código SAP es 1047243.</p>										
15	HAMACA CON TOLDILLO	NTMD-185-A3	<p>El color de la tela para la confección del techo de la hamaca con toldillo debe ser de color camuflado tipo selva de acuerdo a la NTMD-0216-A3 TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIALES DE CAMPAÑA.</p> <p>El toldillo de la hamaca con toldillo incorporado, debe venir impregnado con insecticida de acuerdo a los numerales 2.2.6 y 3.2.4 de la norma técnica NTMD 0006-A3.</p> <p>Empaque de acuerdo a la NTMD-185-A3.</p> <p>El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-185-A3.</p> <p>Para efectos del rotulado el código SAP es 1249146.</p>										
16	SOBRECARPA	NTMD 0171 A2	<p>La tela utilizada en la confección de la sobrecarpa debe ser tela de tipo II de acuerdo a la NTMD-0216-A2 TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIALES DE CAMPAÑA y el color de la tela tipo selva debe ser de acuerdo a la indicada en la misma norma.</p> <p>Empaque de acuerdo a la NTMD 0171 A2.</p> <p>El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD 0171 A2</p> <p>Para efectos del rotulado el código SAP es 1048183.</p>										
17	TOLDILLO	NTMD-0006-A3	<p>El toldillo debe ser tipo I.</p> <p>El toldillo debe estar impregnado con insecticida piretroide, de acuerdo al numeral 3.1.6. de la NTMD-0006-A3.</p> <p>Empaque de acuerdo a la NTMD-0006-A3.</p> <p>El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0006-A3.</p> <p>El código SAP para efectos del rotulado es 1439374.</p>										
18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	NTMD-0252	<p>Empaque de acuerdo a la NTMD-0252.</p> <p>El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0252.</p> <p>Para efectos del rotulado el código SAP es 1088726.</p>										
19	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	NTMD-0067-A5	<p>Los juegos de cama en tejido plano deben cumplir con los requisitos de acuerdo a los numerales 3.1 y 3.2 de la NTMD-0067-A5</p> <p>Empaque de acuerdo a la NTMD-0067-A5.</p> <p>El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0067-A5.</p> <p>Para efectos del rotulado el código SAP es 1400498.</p>										
20	CANTIMPLORA CON JARRO	NTMD 0087 A4 / NTMD 0097 A3 / NTMD 0098 A4	<p>El color verde de la cantimplora está definido por el color de la correa flexible como se especifica en la tabla 6.</p> <p>Tabla 6 coordenadas CIEL*a*b del color de la correa flexible</p> <table><tr><th>COLOR</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th><th>DEcmc</th></tr><tr><td>VERDE</td><td>40.12</td><td>-8.82</td><td>7.99</td><td>≤1.50</td></tr></table> <p>El color del jarro debe ser plateado en cumplimiento a los descrito en numeral 3.1.3. COLOR de la NTMD 0097 A3</p> <p>La tela utilizada en la confección del porta cantimplora debe ser tela de tipo V de acuerdo a la NTMD-0216-A2 TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIALES DE CAMPAÑA y el color de la tela tipo selva debe ser de acuerdo a la indicada en la misma norma y los ganchos metálicos de acuerdo a la norma NMTD-0251 actualización vigente .</p> <p>Empaque de acuerdo a la NTMD 0087 A4 / NTMD 0097 A3 / NTMD 0098 A4</p> <p>El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD 0087 A4 / NTMD 0097 A3 / NTMD 0098 A4.</p> <p>Para efectos del rotulado el código SAP es 1333457.</p>	COLOR	L*	a*	b*	DEcmc	VERDE	40.12	-8.82	7.99	≤1.50
COLOR	L*	a*	b*	DEcmc									
VERDE	40.12	-8.82	7.99	≤1.50									
21	COLCHONETA DE CAMPAÑA	NTMD-0227-A1	<p>El material de la colchoneta de campaña debe ser en Etileno Acetato de Vinilo (EVA) y el color debe ser tipo selva, de acuerdo al indicado en la misma norma.</p> <p>Empaque de acuerdo a la NTMD-0227-A1</p> <p>El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0227-A1</p> <p>Para efectos del rotulado el código SAP es 1381214.</p>										

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Atendiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional a partir de aquellos implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



con el desarrollo de procesos contractuales a través de la plataforma de SECOP II, el Área de Contratación del Ejército Nacional adelantará el presente proceso para la adquisición de bienes cuyo objeto está regulado por la normas y/o fichas técnicas, a través de la plataforma del SECOP II.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, a la naturaleza de los bienes objeto de la presente contratación, es decir, ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el procedimiento para la selección del contratista se llevará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa SECOP II, consagrada en el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la cual consagra:

“ARTÍCULO 2. “DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (Subrayado fuera de texto).

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”

Así mismo, el procedimiento para la subasta inversa electrónica será el descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

- 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*

3. *La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*
9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo [2.2.1.1.2.2.9](#) del presente decreto.*

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando se termina el tiempo estimado para los lances. Automáticamente la plataforma identifica y adjudica el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la plataforma SECOP II indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Subasta inversa electrónica .La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. La adjudicación de la presente adquisición se realizará a través de la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma SECOP II.

Conforme a lo anterior, el procedimiento para la selección objetiva del contratista será por selección abreviada por subasta inversa electrónica a través de SECOP II, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, además de lo dispuesto en la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

Es importante dejar de presente que el presente proceso de contratación no es susceptible de ser limitado a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) nacionales, ya que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto reglamentario 1082 de 2015 señala que se limitará el proceso si el valor del proceso si es inferior a 125.000 dólares.

De acuerdo a las anteriores consideraciones en el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuya actividad económica u objeto social les permita cumplir con el proceso de selección.

5.2 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1089 de 2006 “Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional”
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1861 de 2017 “Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización”
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1790 de 2000 “por el cual se modifica el Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares”
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”
- Resolución de delegación de competencias 4519 de 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No.0134 del 15 de enero de 2018, por la resolución No.267 del 19 de enero de 2018 y por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional” (En lo que aplique)
- Directiva Permanente 15 del 10 de Marzo de 2015
- Cartilla de Formatos de Contratación Tomo II Comando de Logística – Dirección de Contratación (En lo que aplique)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-04) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Guía para hacer un proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se



- presumen conocidas por todos los proponentes.
- Y demás normas concordantes y pertinentes.

5.3 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual expresa:

“ARTÍCULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial”.

En atención a lo anterior, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

De conformidad a lo anterior, los bienes a adquirir comparten características técnicas ya definidas en las fichas y especificaciones contenidas en el estudio previo, y son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes y sus diferencias se enmarcan en el diseño y demás características descriptivas; en concordancia con la normatividad vigente contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 5.2.3.2.1.2 del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, el numeral 2.1.7. de la Resolución 4519 de 2016 y la Circular No. 39-2015 del Ministerio de Defensa Nacional, los cuales hacen referencia a la obligatoriedad de la implementación y uso de los Acuerdos Marco de Precios, se procede a

realizar la verificación del catálogo con el fin de validar si los elementos objeto del presente proceso de contratación hacen parte de algún Acuerdo Marco vigente, evidenciando que los mismos no se encuentran catalogados razón por la cual no es viable adelantar presente proceso de contratación a través de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

6.1 PRESUPUESTO OFICIAL

La distribución de los recursos por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por la dirección de presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, así como en el Plan Anual de Adquisiciones y Plan de Contratación para la presente vigencia.

El presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de: **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$35.570.816.053,00)**, de acuerdo con el CDP No. 11819 de fecha 13 de marzo de 2019, por el rubro los rubros presupuestales A-02-02-01-002-10C-08, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y DE CUERO / CALZADO, A-02-02-01-002-10C-07, ARTICULOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR Y A-02-02-01-003-10C-006-09 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/OTROS PRODUCTOS PLASTICOS), discriminados de la siguiente manera así:

	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	01	002	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$31.500.104.846,00
A	02	02	01	003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$4.070.711.207,00
						Total	\$35.570.816.053,00

ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	Mithinguzman	Heydy Maritza Guzman Daza
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
				Fecha y Hora Sistema:	2019-03-13-11:19 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	11819	Fecha Registro:	2019-03-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	35.570.816.053,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	35.570.816.053,00	Saldo x Comprometer:	35.570.816.053,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	15619	Fecha Registro:	2019-03-13	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A1 DIADQ-Área de Intendencia	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUBIERTO	Nación	10	CSF						
Total:						31.500.104.846,00	0,00	31.500.104.846,00	31.500.104.846,00	0,00
A1 DIADQ-Área de Intendencia	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF						
Total:						4.070.711.207,00	0,00	4.070.711.207,00	4.070.711.207,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR, CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.
---------	--

Heydy Maritza Guzman Daza
Firma Responsable

6.2 DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

La distribución del presupuesto de acuerdo al plan de compras realizado por el CEDE4, se definió de la siguiente forma:

RUBRO	ITEM	ELEMENTO	PRESUPUESTO
A-02-02-01-002-08	1	CAMISETA (BLANCA)	77.712.792,00
	2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	45.719.900,00
	3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	3.862.289.741,00
	4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	2.051.904.002,00
	5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	60.740.625,00
	6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	1.454.371.005,00
A-02-02-01-002-08	7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD	666.360.000,00
A-02-02-01-002-08	8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	163.704.000,00
	9	BOTAS TENIS	3.822.333.748,00
A-02-02-01-002-07	10	MORRAL DE ASALTO M-82	1.840.380.281,00
	11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	4.904.160.000,00
A-02-02-01-002-07	12	TOALLA VERDE	1.431.190.000,00
	13	TOALLA TIPO DESIERTO	106.740.000,00
A-02-02-01-002-07	14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	352.492.866,00
A-02-02-01-002-07	15	HAMACA CON TOLDILLO	4.223.283.874,00
	16	SOBRECARPA	2.185.485.740,00
	17	TOLDILLO	362.929.770,00
	18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	40.448.099,00
A-02-02-01-003-006-09	19	CANTIMPLORA CON JARRO	3.676.769.097,00

ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

RUBRO	ITEM	ELEMENTO	PRESUPUESTO
A-02-02-01-003-006-09	20	COLCHONETA DE CAMPAÑA	393.942.110,00
A-02-02-01-002-07	21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	3.847.858.403,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			35.570.816.053,00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20192178062743: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2019

Señor Coronel
RUBÉN DARIO CAMELO DAZA
Director de Adquisiciones del Ejército
Carrera 54 No. 26 - 25 CAN
Bogotá D.C.,

Asunto: Solicitud Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Coronel Director de Adquisiciones, autorizar a quien corresponda la expedición certificado de disponibilidad presupuestal del área de intendencia en referencia a los rubros que se relacionan a continuación:

I. Material de Campaña

RUBRO				CONCEPTO	PPTO PENDIENTE PA, 2019
01-01-01-003	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, HIRIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	HAMACA CON TOLDILLO	\$ 4,223,283,874.00
				SOBRECAMA	\$ 2,185,485,740.00
				COLCHONETA DE CAMPAÑA	\$ 393,942,110.00
				MORRAL DE ASALTO M-82	\$ 1,840,380,281.00
01-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-06	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CANTIMPLORA CON JARRO	\$ 3,676,769,097.00
VALOR TOTAL COP MATERIAL DE CAMPAÑA					\$ 12,319,861,002.00

En referencia al elemento HAMACA, se incrementa el presupuesto en \$ 771,784,484, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Señor Mayor



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada Principal Carrera 54 No 26 - 25 CAN.
Correspondencia Carrera 57 No43 -28
Commutador No. 4261468 Ext. 38707
www.ejercito.mil.co diadq@buzonejercito.mil.co



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Pag 1 de 3

Radicado No. 20192178062743 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1

De igual forma se requiere que el presupuesto sobrante por cada rubro sea informado a la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística (DIPEL), para proyectar y garantizar el apalancamiento de la vigencia futura 2020.

Lo anterior con el fin de dar continuidad a los procesos contractuales de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Adquisiciones 2019.

Cordialmente,

Coronel JUAN CARLOS BOTIA RAMOS
Jefe Departamento de Logística del Ejército

Anexo: Tres (03 Folios)

Elaboró: PS. Diana Viloria
Analista Determinación de Demanda Intendencia

Revisó: ST. Esteban Cortés
Analista Determinación de Demanda Intendencia

Revisó: TC. Carlos Pérez
Oficial Determinación de la Demanda

Vs. Bg. CR. Luis Arango
Director de Planeamiento y Estrategia Logística



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada Principal Carrera 54 No 26 - 25 CAN.
Correspondencia Carrera 57 No 43 - 28
Commutador No. 4261466 Ext. 38707
www.ejército.mil.co peid@buzonejercito.mil.co



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20192178106963; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2019

Señor Coronel
RUBÉN DARIO CAMELO DAZA
Director de Adquisiciones del Ejército
Carrera 54 No. 26 - 25 CAN
Bogotá D.C.,

Asunto: Solicitud Expedición Certificado de Disponibilidad

Con toda atención me permito solicitar al Señor Coronel Director de Adquisiciones, autorizar a quien corresponda la expedición certificado de disponibilidad presupuestal del área de Intendencia en referencia a los rubros que se relacionan a continuación:

I. 02-02-01-002 Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero (Producto Terminado)

RUBRO				CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PPTO PENDIENTE PA. 2019
02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	02-02-01-002	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	TEJIDOS	14.652	\$ 362.524.770,00
				CONFECION MOSQUETEROS	26.305	\$ 40.448.099,00
				LARGO DE CAMA EN TERCIO PIANO	59.040	\$ 2.847.894.403,00
				TSALIA (TIPO DESERTO)	11.506	\$ 106.742.000,00
				TSALIA (VERDE)	145.046	\$ 2.431.190.000,00
				TSALIA CON CIERRE DE CROMALISA	35.897	\$ 4.904.160.000,00
				CAPUCHON EN BATA DE 33MM (VERDE)	17.407	\$ 252.450.866,00



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada Principal Carrera 54 No 26 - 25 CAN.
Correspondencia Carrera 57 No43 - 26
Commutador No. 4261466 Ext. 38707
www.ejercito.mil.co diadq@buzonejercito.mil.co



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

Pag 2 de 3



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20192178106963 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-

RUBRO		CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PPTO PENDIENTE PA 2019
62-42-02-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SEMBRAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	NOTA DE COMBATE TIPO DESERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LANA B ZANONCA	4.940	\$ 884.360.000.00
		NOTAS PANTERAS EN PVC	6.000	\$ 131.704.000.00
		BOTAS TINI	41.273	\$ 1.822.113.744.00
		CAMISETA BLANCA	8.894	\$ 19.712.780.00
		CAMISETA TIPO DESERTO	8.814	\$ 16.719.808.00
		CAMISETA BAKEX TIPO T	944.000	\$ 3.842.285.740.00
		CALZETA PARA USO COMBATE (TIPO COMBATE)	891.440	\$ 120.190.882.00
		CALZETA PARA USO COMBATE (TIPO COMBATE)	11.879	\$ 60.945.629.00
		PANTALONCILLO TIPO COMB	184.795	\$ 1.494.371.000.00
		VALOR TOTAL COM PRODUCTO TERMINADO		

Se requiere dar prioridad al proceso ya que el material en mención es indispensable para dar cumplimiento con los compromisos de incorporación del 2do contingente de la vigencia 2019; el presupuesto sobrante debe ser informado a la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística (DIPEL) para proyectar y garantizar el apalancamiento de la vigencia futura 2020. Lo anterior con el fin de dar continuidad a los procesos contractuales de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Adquisiciones 2019.

Cordialmente

Coronel JUAN CARLOS BOTIA RAMOS
Jefe Departamento de Logística del Ejército

Elaboró: PS. Diana Viloria
Analista Determinación de Demanda Intendencia

Revisó: ST. Edm. Corzo
Analista Determinación de Demanda Intendencia

Revisó: TC. Dora Pineda
Oficial Determinación de Demanda

Vó. Bó. CR. Luis Arango
Director de Planeamiento y Estrategia Logística



HEROES BICENTENARIOS
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada Principal Carrera 54 No 26 - 25 CAN.
Correspondencia Carrera 57 No 43 - 26
Commutador No. 4261465 Ext. 38707
www.ejercito.mil.co diadq@buzonejercito.mil.co



7 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

7.1 PRECIOS HISTÓRICOS

Con base en los contratos y órdenes de compra celebrados para la adquisición de elementos de campaña, prendas de vestir y calzado para el personal militar con destino al Ejército Nacional de los años 2016, 2017 y 2018 el comité económico actualizó los precios, utilizando el porcentaje del IVA (19%) más el IPC desde la fecha de suscripción del contrato.

Para mayor claridad de lo notificado, a continuación se muestra la información de los porcentajes del IPC informados por el DANE y las operaciones realizadas.

   					
AÑO 2019, MES 1			Base Diciembre de 2018 = 100,00		
Mes		2016	2017	2018	2019
Enero		1,29	1,02	0,63	0,60
Febrero		1,28	1,01	0,71	0,57
Marzo		0,94	0,47	0,24	
Abril		0,50	0,47	0,46	
Mayo		0,51	0,23	0,25	
Junio		0,48	0,11	0,15	
Julio		0,52	-0,05	-0,13	
Agosto		-0,32	0,14	0,12	
Septiembre		-0,05	0,04	0,16	
Octubre		-0,06	0,02	0,12	
Noviembre		0,11	0,18	0,12	
Diciembre		0,42	0,38	0,30	
En año corrido		5,75	4,09	3,18	1,17
<p>Fuente: DANE. Nota: La</p> <p>diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo</p> <p>Actualizado el 05 de Febrero de 2019</p>					

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019
PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON
DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	No. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	AÑO DEL CONTRATO	VR. UNT. BASE	19%	VR. UNITARIO TOTAL	PRECIO ACTUALIZADO CON EL IPC HASTA FEBRERO DE 2019										VR. UNITARIO ACTUALIZADO INCLUIDO IVA REDONDEADO A DOS DECIMALES	MENOR PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO REDONDEADO A DOS DECIMALES	PROMEDIO HISTÓRICO ACTUALIZADO REDONDEADO A DOS DECIMALES	MAYOR PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO REDONDEADO A DOS DECIMALES	UNICO PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO REDONDEADO A DOS DECIMALES
								IPC 2016	IPC 2017	IPC 2018	IPC 2019	TOTAL IPC %	VALOR									
1	CAMISETA (BLANCA)	UNIDAD	22093	2017	6.490,00	1.233,10	7.723,10		0,38	3,18	1,17	4,73%	365,30	8.088,40	7.187,52	7.637,96	8.088,40					
			26835	2018	5.880,00	1.117,20	6.997,20			1,55	1,17	2,72%	190,32	7.187,52								
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	UNIDAD	15317	2017	6.820,00	1.295,80	8.115,80		1,52	3,18	1,17	5,87%	476,40	8.592,20				8.592,20				
3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	UNIDAD	19590	2017	6.715,00	1.275,85	7.990,85		0,62	3,18	1,17	4,97%	397,15	8.388,00	7.187,52	7.887,97	8.388,00					
			22093	2017	6.490,00	1.233,10	7.723,10		0,38	3,18	1,17	4,73%	365,30	8.088,40								
			26835	2018	5.880,00	1.117,20	6.997,20			1,55	1,17	2,72%	190,32	7.187,52								
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	PAR	15320	2017	4.690,00	891,10	5.581,10		1,52	3,18	1,17	5,87%	327,61	5.908,71				5.908,71				
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	PAR	11801	2016	5.597,10	1.063,45	6.660,55	0,42	4,09	3,18	1,17	8,86%	590,12	7.250,67	5.312,77	6.281,72	7.250,67					
			22099	2017	4.262,88	809,95	5.072,83		0,38	3,18	1,17	4,73%	239,94	5.312,77								
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	UNIDAD	22081	2017	5.220,74	991,94	6.212,68		0,38	3,18	1,17	4,73%	293,86	6.506,54	6.306,16	6.406,35	6.506,54					
			26840	2018	5.158,97	980,20	6.139,17			1,55	1,17	2,72%	166,99	6.306,16								
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIODIVERSIDAD	PAR	22098	2017	151.012,31	28.692,34	179.704,65		0,38	3,18	1,17	4,73%	8.500,03	188.204,68				204,68				
8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	PAR	8679	2016	23.989,40	4.557,99	28.547,39	1,10	4,09	3,18	1,17	8,44%	2.409,40	30.956,79				30.956,79				
9	BOTAS TENIS	PAR	22183	2017	49.062,27	9.321,83	58.384,10		0,38	3,18	1,17	4,73%	2.761,57	61.145,67	61.145,67	62.146,87	63.148,06					
			27201	2018	51.892,82	9.859,64	61.752,46			1,09	1,17	2,26%	1.395,61	63.148,06								
10	MORRAL DE ASALTO M-82	UNIDAD	15308	2017	93.750,00	17.812,50	111.562,50		1,52	3,18	1,17	5,87%	6.548,72	118.111,22	120.462,02	122.922,79						
			22348	2017	96.150,00	18.268,50	114.418,50		0,38	3,18	1,17	4,73%	5.412,00	119.830,50								
			27199	2018	99.419,98	18.889,80	118.309,78			1,09	1,17	2,26%	2.673,80	120.983,58								
			33131	2018	101.800,00	19.342,00	121.142,00			0,30	1,17	1,47%	1.780,79	122.922,79								
11	TULA CON CIERRE DE CREMALERA	UNIDAD	15310	2017	94.100,00	17.879,00	111.979,00		1,52	3,18	1,17	5,87%	6.573,17	118.552,17	118.552,17	120.632,85	122.713,52					
			26837	2018	100.390,00	19.074,10	119.464,10			1,55	1,17	2,72%	3.249,42	122.713,52								
12	TOALLA VERDE	UNIDAD	8681	2016	7.704,00	1.463,76	9.167,76	1,10	4,09	3,18	1,17	8,44%	773,76	9.941,52				9.941,52				



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



Construido en Colombia

ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	No. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	AÑO DEL CONTRATO	VR. UNT. BASE	19%	VR. UNITARIO TOTAL	PRECIO ACTUALIZADO CON EL IPC HASTA FEBRERO DE 2019										VR. UNITARIO ACTUALIZADO INCLUIDO IVA REDONDEADO A DOS DECIMALES	MENOR PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO REDONDEADO A DOS DECIMALES	PROMEDIO HISTÓRICO ACTUALIZADO REDONDEADO A DOS DECIMALES	MAYOR PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO REDONDEADO A DOS DECIMALES	UNICO PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO REDONDEADO A DOS DECIMALES
								IPC 2016	IPC 2017	IPC 2018	IPC 2019	TOTAL IPC %	VALOR									
13	TOALLA TIPO DESIERTO	UNIDAD	15311	2017	8.243,00	1.566,17	9.809,17		1,52	3,18	1,17	5,87%	575,80	10.384,97	10.217,06	10.301,02	10.384,97					
			22082	2017	8.198,00	1.557,62	9.755,62		0,38	3,18	1,17	4,73%	461,44	10.217,06								
14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	UNIDAD	15315	2017	17.500,00	3.325,00	20.825,00		1,52	3,18	1,17	5,87%	1.222,43	22.047,43	22.047,43	23.490,80	24.934,16					
			27197	2018	20.490,00	3.893,10	24.383,10			1,09	1,17	2,26%	551,06	24.934,16								
15	HAMACA CON TOLDILLO	UNIDAD	19591	2017	123.959,03	23.552,22	147.511,25		0,62	3,18	1,17	4,97%	7.331,31	154.842,55	139.890,24	164.290,60	207.870,52					
			15309	2017	164.995,85	31.349,21	196.345,06		1,52	3,18	1,17	5,87%	11.525,46	207.870,52								
			26847	2018	114.442,00	21.743,98	136.185,98			1,55	1,17	2,72%	3.704,26	139.890,24								
			33134	2018	128.000,00	24.320,00	152.320,00			0,30	1,17	1,47%	2.239,10	154.559,10								
16	SOBRE CARPA	UNIDAD	19592	2017	90.401,88	17.176,36	107.578,24		0,62	3,18	1,17	4,97%	5.346,64	112.924,88	112.925,00	121.968,94	131.012,99					
			33136	2018	108.500,00	20.615,00	129.115,00			0,30	1,17	1,47%	1.897,99	131.012,99								
17	TOLDILLO	UNIDAD	19589	2017	23.588,23	4.481,76	28.069,99		0,62	3,18	1,17	4,97%	1.395,08	29.465,07	28.725,65	29.095,36	29.465,07					
			26846	2018	23.500,00	4.465,00	27.965,00			1,55	1,17	2,72%	760,65	28.725,65								
18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	UNIDAD	15313	2017	14.717,40	2.796,31	17.513,71		1,52	3,18	1,17	5,87%	1.028,05	18.541,76	16.895,92	18.535,58	20.169,07					
			19588	2017	13.526,01	2.569,94	16.095,95		0,62	3,18	1,17	4,97%	799,97	16.895,92								
			26833	2018	16.500,00	3.135,00	19.635,00			1,55	1,17	2,72%	534,07	20.169,07								
19	CANTIMPLORA CON JARRO	UNIDAD	33133	2018	37.800,22	7.182,04	44.982,26			0,30	1,17	1,47%	661,24	45.643,50				45.643,50				
20	COLCHONETA DE CAMPANA	UNIDAD	068-SUADQ (OPERACION DE MERCADO No. 27508697)	2016	15.718,00	2.986,42	18.704,42	0,47	4,09	3,18	1,17	8,44%	1.578,65	20.283,07	20.283,07	24.736,45	29.189,82					
			062-SUADQ (OPERACION DE MERCADO No. 30519643)	2017	23.506,72	4.466,28	27.973,00			3,18	1,17	4,35%	1.216,83	29.189,82								
21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	UNIDAD	22083	2017	33.963,46	6.453,06	40.416,52		0,38	3,18	1,17	4,73%	1.911,70	42.328,22	42.328,22	42.629,51	42.930,80					
			26841	2018	35.121,01	6.672,99	41.794,00			1,55	1,17	2,72%	1.136,80	42.930,80								

Por lo anterior para proyectar el precio de los bienes este factor será materia de análisis por parte del comité económico estructurador.

7.2 PRECIO DE MERCADO

Para el presente proceso la Administración adelantó la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II con las necesidades presentadas por el área de Intendencia del Ejército, como respuesta a la



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

solicitud fueron allegadas 8 cotizaciones mediante la plataforma SECOPII, posteriormente avaladas técnicamente.

A continuación se escanea el estudio de mercados y los avales de las cotizaciones presentadas:

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL						
COMANDO DE LOGISTICA ÁREA DE CONTRATACIÓN EJÉRCITO						
RESULTADO ESTUDIO DE MERCADOS						
A. DETALLE PRODUCTO COTIZADO						
ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO* (TOLDILLO, CONFECCION MOSQUITERO, JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO, TOALLA (TIPO DESIERTO), TOALLA (VERDE), TULA CON CIERRE DE CREMALLERA, CINTURON EN REATA DE 55MM (VERDE), BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDSNSIDAD, BOTAS PANTANERAS EN PVC, BOTAS TENIS, CAMISETA (BLANCA), CAMISETA (TIPO DESIERTO), CAMISETA (VERDE TIPO T), CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE, CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO), PANTALONCILLO TIPO BOXER		
NÚMERO DE PROCESO				No.024-DIADQ-INTR-2019		
OBJETO DEL PROCESO				ADQUISICIÓN DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO* (TOLDILLO, CONFECCION MOSQUITERO, JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO, TOALLA (TIPO DESIERTO), TOALLA (VERDE), TULA CON CIERRE DE CREMALLERA, CINTURON EN REATA DE 55MM (VERDE), BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDSNSIDAD, BOTAS PANTANERAS EN PVC, BOTAS TENIS, CAMISETA (BLANCA), CAMISETA (TIPO DESIERTO), CAMISETA (VERDE TIPO T), CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE, CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO), PANTALONCILLO TIPO BOXER		
FECHA DE INICIO ESTUDIO				21/02/2019		
FECHA TÉRMINACIÓN ESTUDIO				16/03/2019		
B. RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS						
RELACIONES EMPRESAS INVITADAS A COTIZAR:						
No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA PUBLICACION PROCESO SECOP II	FECHA DE LA COTIZACIÓN SECOP II	CONCEPTO AVAL TÉCNICO (CUMPLE NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
1	8301192761	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	21/02/2019	21/02/2019	CUMPLE	
2	9004506423	CAPITEX S.A.S.	21/02/2019	26/02/2019	CUMPLE	
3	8600019632	PROTELA S.A	21/02/2019	27/02/2019	CUMPLE	
4	890901672	CRYSTAL SAS	21/02/2019	01/03/2019	CUMPLE	
5	9003702624	JEM SUPPLIES SAS	21/02/2019	01/03/2019	CUMPLE	
6	19247759	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ALVAREZ	01/03/2019	06/03/2019	CUMPLE	
7	8110234788	MILFORT S.A.S	01/03/2019	06/03/2019	CUMPLE	
8	900215324	NICHOLL'S TACTICA S.A.S	01/03/2019	06/03/2019	CUMPLE	
9	9003702624	JEM SUPPLIES SAS	01/03/2019	08/03/2019	CUMPLE	
NÚMERO EMPRESAS QUE PRESENTAN COTIZACIÓN:						9
NÚMERO DE EMPRESAS AVALADAS TÉCNICAMENTE:						9
C. OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL ESTUDIO DE MERCADOS: Se envia Oficio para realizar el Aval de las Cotizaciones enviadas al omité Técnico Estructurador No 20194358740953 de fecha 14/03/2019 y se recibe Oficio con el aval de las cotizaciones por parte del comite técnico No 20194359065313 de fecha 16/03/2019						
ANEXO						
Elaboró: TA: ESMERALDA BERRIO						
Mercados DICON.						
No.						

7.3 AVAL TÉCNICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADORA DE FUERZA
COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Al contestar, cite este número

Radicado No. **20194359065313**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-CONTR-PROC-17.2

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2019

Señor Mayor
FREDY ALEJANDRO CASTILLO PINEDA
Oficial del área de contratación DIADQ
Carrera 54 # 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Aval técnico dotación de elementos de campaña, prendas de vestir y calzado

De la manera más atenta, me permito remitir al Señor Teniente Coronel Gerente de proyecto del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, proceso que se llevará a nivel DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO, el aval técnico de las cotizaciones que presentaron los entes económicos adelante relacionados a la Sección de Mercados del Área de Contratación, en los siguientes términos así:

Ítem	Descripción del Elemento	Norma Técnica	COTIZANTE	Cumple		No cotiza
				SI	NO	
1	TOLDILLO	NTMD-0021-A5	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.			X
			CAPITEX S.A.S.	SI		
			PROTELA S.A.			X
			JEM SUPPLIES S.A.S.	SI		
			CRYTAL S.A.S.			X
2	CONFECCIÓN MOSQUITERO	NTMD-0233-A1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.			X
			CAPITEX S.A.S.	SI		
			PROTELA S.A.			X
			JEM SUPPLIES S.A.S.	SI		
			CRYTAL S.A.S.			X
3	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	NTMD-0053-A6	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SI		
			CAPITEX S.A.S.	SI		
			PROTELA S.A.			X
			JEM SUPPLIES S.A.S.	SI		
			CRYTAL S.A.S.			X
4	TOALLA (TIPO DESIERTO)	NTMD-0140-A4	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SI		
			CAPITEX S.A.S.	SI		
			PROTELA S.A.	SI		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
hector.quintero@buzonejercito.mil.co



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.



Al contestar, cite este número

Pág. 2 de 3

Radicado No. 20194359065313 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-CONTR-PROC-17.2

Item	Descripción del Elemento	Norma Técnica	COTIZANTE	Cumple		No cotiza
				SI	NO	
5	TOALLA (VERDE)	NTMD-0134-A4	JEM SUPPLIES S.A.S.	SI		
			CRYTAL S.A.S.			X
			INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SI		
			CAPITEX S.A.S.	SI		
			PROTELA S.A.	SI		
6	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	NTMD-0134-A4	JEM SUPPLIES S.A.S.	SI		
			CRYTAL S.A.S.			X
			INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SI		
			CAPITEX S.A.S.	SI		
			PROTELA S.A.	SI		
7	CINTURÓN EN REATA DE 55MM (VERDE)	NTMD-0134-A4	JEM SUPPLIES S.A.S.	SI		
			CRYTAL S.A.S.			X
			INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SI		
			CAPITEX S.A.S.	SI		
			PROTELA S.A.	SI		
8	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	NTMD-0134-A4	JEM SUPPLIES S.A.S.	SI		
			CRYTAL S.A.S.			X
			INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SI		
			CAPITEX S.A.S.	SI		
			PROTELA S.A.	SI		
9	BOTAS PANTANERAS EN PVC	NTMD-0134-A4	JEM SUPPLIES S.A.S.	SI		
			CRYTAL S.A.S.			X
			INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SI		
			CAPITEX S.A.S.	SI		
			PROTELA S.A.	SI		
10	BOTAS TENIS	NTMD-0134-A4	JEM SUPPLIES S.A.S.	SI		
			CRYTAL S.A.S.			X
			INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SI		
			CAPITEX S.A.S.	SI		
			PROTELA S.A.	SI		
11	CAMISETA (BLANCA)	NTMD-0134-A4	JEM SUPPLIES S.A.S.	SI		
			CRYTAL S.A.S.			X
			INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SI		
			CAPITEX S.A.S.	SI		
			PROTELA S.A.	SI		
12	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	NTMD-0134-A4	JEM SUPPLIES S.A.S.	SI		
			CRYTAL S.A.S.			X
			INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SI		
			CAPITEX S.A.S.	SI		
			PROTELA S.A.	SI		
13	CAMISETA (VERDE TIPO T)	NTMD-0134-A4	JEM SUPPLIES S.A.S.	SI		
			CRYTAL S.A.S.			X
			INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SI		
			CAPITEX S.A.S.	SI		
			PROTELA S.A.	SI		
14	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	NTMD-0134-A4	JEM SUPPLIES S.A.S.	SI		
			CRYTAL S.A.S.			X
			INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SI		
			CAPITEX S.A.S.	SI		
			PROTELA S.A.	SI		

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio, - Depto.
No. del Comandante - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co
Sector.quinteroga@buzonejercito.mil.co



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



20194359065313

Al contestar, cite este número

Pág. 3 de 3

Radicado No. 20194359065313 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-CONTR-PROC-17.2

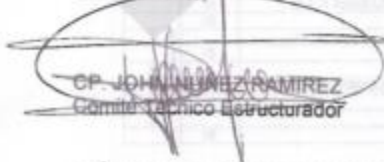
Item	Descripción del Elemento	Norma Técnica	COTIZANTE	Cumple SI/NO	No cotiza
15	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	NTMD-0134-A4	CRYTAL S.A.S.	SI	
			INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SI	
			CAPITEX S.A.S.	SI	
			PROTELA S.A.		X
			JEM SUPPLIES S.A.S.	SI	
16	PANTALONCILLO TIPO BOXER	NTMD-0134-A4	CRYTAL S.A.S.	SI	
			INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SI	
			CAPITEX S.A.S.	SI	
			PROTELA S.A.		X
			JEM SUPPLIES S.A.S.	SI	
17	HAMACA TOLDILLO CON	NTMD-0185-A3	CRYTAL S.A.S.	SI	
			JEM SUPPLIES S.A.S.	SI	
			NICHOLL'S TACTICA S.A.S.	SI	
			MILFORT S.A.S.	SI	
			DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ALVAREZ	SI	
18	SOBRECARPA	NTMD-0171-A2	JEM SUPPLIES S.A.S.	SI	
			NICHOLL'S TACTICA S.A.S.	SI	
			MILFORT S.A.S.	SI	
			DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ALVAREZ	SI	
			JEM SUPPLIES S.A.S.	SI	
19	COLCHONETA DE CAMPAÑA	NTMD-0227-A1	NICHOLL'S TACTICA S.A.S.	SI	
			MILFORT S.A.S.	SI	
			DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ALVAREZ	SI	
			JEM SUPPLIES S.A.S.	SI	
			NICHOLL'S TACTICA S.A.S.	SI	
20	MORRAL ASALTO M-82	NTMD-0181-A3	MILFORT S.A.S.	SI	
			DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ALVAREZ	SI	
			JEM SUPPLIES S.A.S.	SI	
			NICHOLL'S TACTICA S.A.S.	SI	
			MILFORT S.A.S.	SI	
21	CANTIMPLORA CON JARRO	NTMD-0087-A4 NTMD-0090-A4 NTMD-0087-A3	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ALVAREZ	SI	
			JEM SUPPLIES S.A.S.	SI	
			NICHOLL'S TACTICA S.A.S.	SI	
			MILFORT S.A.S.	SI	
			DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ALVAREZ	SI	

Las cotizaciones presentadas por los entes económicos fueron recibidas por la Sección de Mercados del Área de Contratación entre el 21 de febrero y el 08 marzo de la vigencia.

Al presente documento se anexan los siguientes documentos:

- Nueve (09) cotizaciones del mercado.

Cordialmente,


CP. JOHANN NÚÑEZ RAMÍREZ
Comandante Técnico Estructurador

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Contratador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co
hector.quintero@ejercito.mil.co



7.4 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

En cumplimiento a lo reglado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo, cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.”; se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Sección de Mercados del área de contratación y bajo este estudio se orientó el análisis económico, la proyección del presupuesto estimado y las cantidades a adquirir.

A continuación se consolidan los precios de las cotizaciones recibidas así:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO	EMPRESA COTIZANTE	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	UNIDAD	CAMISETA BLANCA	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	10.710,00
			JEM SUPPLIES S.A.S.	10.115,00
			CAPITEX S.A.S	9.520,00
2	UNIDAD	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	11.900,00
			JEM SUPPLIES S.A.S.	10.115,00
			CAPITEX S.A.S	9.520,00
3	UNIDAD	CAMISETA (VERDE TIPO T)	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	11.900,00
			JEM SUPPLIES S.A.S.	10.115,00
			CAPITEX S.A.S	9.520,00
4	PAR	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	6.664,00
			JEM SUPPLIES S.A.S.	8.330,00
			CAPITEX S.A.S	10.710,00
			CRYSTAL S.A.S.	6.500,00
5	PAR	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	6.664,00
			JEM SUPPLIES S.A.S.	17.850,00
			CAPITEX S.A.S	10.710,00
			CRYSTAL S.A.S.	6.500,00
6	UNIDAD	PANTALONCILLO TIPO BOXER	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	8.092,00
			JEM SUPPLIES S.A.S.	12.852,00
			CAPITEX S.A.S	11.900,00
			CRYSTAL S.A.S.	8.000,00
7	UNIDAD	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIODENSIDAD	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	378.420,00
			JEM SUPPLIES S.A.S.	168.980,00
			CAPITEX S.A.S	190.400,00
8	PAR	BOTAS PANTANERAS EN PVC	JEM SUPPLIES S.A.S.	64.260,00
			CAPITEX S.A.S	32.080,00
9	PAR	BOTAS TENIS	JEM SUPPLIES S.A.S.	83.300,00
			CAPITEX S.A.S	80.920,00
10	UNIDAD	MORRAL DE ASALTO M-82	JEM SUPPLIES S.A.S.	115.430,00
			DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ALVAREZ	116.620,00
			MILFORT S.A.S.	165.410,00
			NICHOLL" TACTICA S.A.S	158.835,00
11	UNIDAD	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	JEM SUPPLIES S.A.S.	116.620,00
			CAPITEX S.A.S	113.050,00
12	UNIDAD	TOALLA VERDE	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	21.420,00
			JEM SUPPLIES S.A.S.	12.852,00
			CAPITEX S.A.S	22.610,00
			PROTELA S.A.	13.200,00
13	UNIDAD	TOALLA TIPO DESIERTO	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	21.420,00
			JEM SUPPLIES S.A.S.	12.852,00
			CAPITEX S.A.S	22.610,00
			PROTELA S.A.	13.900,00
14	UNIDAD	CINTURON EN REATA DE 55	JEM SUPPLIES S.A.S.	41.650,00
			CAPITEX S.A.S	33.320,00

7.4.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DEL MERCADO

- Se extrajo el menor valor cotizado, el precio promedio y el mayor cotizado; se compararon los precios históricos actualizados con los menores cotizados y se estableció la diferencia nominal y porcentual entre los menores cotizados con los históricos.

- ÍTEM 1 (CAMISETA BLANCA)
- ÍTEM 3 (CAMISETA VERDE TIPO T),
- ÍTEM 5 (CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO),
- ÍTEM 6 (PANTALONCILLO TIPO BOXER).

- ÍTEM 2 (CAMISETA TIPO DESIERTO)
- ÍTEM 4 (CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE).

- ITEM 7 (BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIODENSIDAD)

- ITEM 8 (BOTAS PANTANERAS)

PROMEDIO HISTORICOS:

- ITEM 9 (BOTAS TENNIS)

PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MENOR PRECIO HISTORICO:

- ITEM 10 (MORRAL DE ASALTO M-82), ITEM 11 (TULA CON CIERRE DE CREMALLERA)

PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO HISTORICOS:

- ITEM 12 (TOALLA VERDE)

PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS:

- ITEM 13 (TOALLA TIPO DESIERTO)

PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS:

- ITEM 14 (CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE)

PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MENOR PRECIO HISTORICO:

- ITEM 15 (HAMACA CON TOLDILLO)

PROMEDIO HISTORICOS:

- ITEM 16 (SOBRECARPA)
- ITEM 17 (TOLDILLO)
- ITEM 18 (CONFECCION DE MOSQUITEROS)

UNICO HISTORICO ACTUALIZADO:

- ITEM 20 (CANTIMPLORA CON JARRO)

MAYOR HISTORICOS:

- ITEM 21 (COLCHONETA DE CAMPAÑA)

PROMEDIO DE LOS HISTORICOS:

- ITEM 19 (JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO)

ANALISIS DE LOS PRECIOS				
ITEM	ELEMENTO	DETALLE	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	%
1	CAMISETA (BLANCA)	MENOR VALOR COTIZADO	9.520,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	9.817,50	
		MAYOR VALOR COTIZADO	10.710,00	
		PROMEDIO HISTORICOS	7.637,96	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	1.882,04	20%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	8.578,98	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	941,02	10%
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	MENOR VALOR COTIZADO	9.520,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	10.511,67	
		MAYOR VALOR COTIZADO	11.900,00	
		UNICO PRECIO HISTORICO	8.592,20	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO COTIZADO Y UNICO HISTORICO	927,80	10%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO HISTORICO	9.056,10	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO HISTORICO	463,90	5%
3	CAMISETA (VERDE TIPO)	MENOR VALOR COTIZADO	9.520,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	10.511,67	



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ANÁLISIS DE LOS PRECIOS				
ITEM	ELEMENTO	DETALLE	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	%
	T)	MAYOR VALOR COTIZADO	11.900,00	
		SUGERIDO PROMEDIO HISTORICOS	7.887,97	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	1.632,03	17%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	8.703,99	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	816,01	9%
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	MENOR VALOR COTIZADO	6.500,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	8.051,00	
		MAYOR VALOR COTIZADO	10.710,00	
		UNICO PRECIO HISTORICO	5.908,71	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO COTIZADO Y UNICO HISTORICO	591,29	9%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO HISTORICO	6.204,360	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO HISTORICO	295,64	5%
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	MENOR VALOR COTIZADO	6.500,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	10.431,00	
		MAYOR VALOR COTIZADO	17.850,00	
		PROMEDIO HISTORICOS	6.281,72	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	218,28	3%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	6.390,86	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	109,14	2%
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	MENOR VALOR COTIZADO	8.000,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	10.211,00	
		MAYOR VALOR COTIZADO	12.852,00	
		PROMEDIO HISTORICOS	6.406,35	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	1.593,65	20%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	7.203,18	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	796,82	10%
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIODENSIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	168.980,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	245.933,33	
		MAYOR VALOR COTIZADO	378.420,00	
		UNICO PRECIO HISTORICO	188.204,68	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE UNICO HISTORICO Y MENOR PRECIO COTIZADO	19.224,68	10%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO HISTORICO	178.592,34	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO HISTORICO Y ENTRE MENOR VALOR COTIZADO	9.612,34	5%
8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	MENOR VALOR COTIZADO	32.080,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	48.170,00	
		MAYOR VALOR COTIZADO	64.260,00	
		UNICO PRECIO HISTORICO	30.956,79	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO COTIZADO Y UNICO HISTORICO	1.123,21	4%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO HISTORICO	31.518,40	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO HISTORICO	561,61	2%
9	BOTAS TENIS	MENOR VALOR COTIZADO	80.920,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	82.110,00	
		MAYOR VALOR COTIZADO	83.300,00	
		PROMEDIO PRECIO HISTORICO	62.146,87	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO COTIZADO Y PROMEDIO PRECIO HISTORICO	18.773,13	23%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO PRECIO HISTORICO	71.533,44	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE	9.386,57	12%



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ANÁLISIS DE LOS PRECIOS				
ITEM	ELEMENTO	DETALLE	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	%
		MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO PRECIO HISTORICO		
10	MORRAL DE ASALTO M-82	MENOR VALOR COTIZADO	115.430,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	139.073,75	
		MAYOR VALOR COTIZADO	165.410,00	
		MENOR PRECIO HISTORICO	118.111,22	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO HISTORICO Y MENOR PRECIO COTIZADO	2.681,22	2%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MENOR PRECIO HISTORICO	116.770,61	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MENOR PRECIO HISTORICO	1.340,61	1%
11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	MENOR VALOR COTIZADO	113.050,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	114.835,00	
		MAYOR VALOR COTIZADO	116.620,00	
		MENOR PRECIO HISTORICO	118.552,17	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO HISTORICO Y MENOR PRECIO COTIZADO	5.502,17	5%
		PROMEDIO ENTRE MENOR PRECIO HISTORICO Y MENOR VALOR COTIZADO	115.801,09	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO HISTORICO Y PROMEDIO ENTRE MENOR PRECIO HISTORICO Y MENOR VALOR COTIZADO	2.751,08	2%
12	TOALLA VERDE	MENOR VALOR COTIZADO	12.852,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	17.520,50	
		MAYOR VALOR COTIZADO	22.610,00	
		UNICO PRECIO HISTORICO	9.941,52	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO PRECIO HISTORICO	2.910,48	23%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO PRECIO HISTORICO	11.396,76	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO PRECIO HISTORICO	1.455,24	11%
13	TOALLA TIPO DESIERTO	MENOR VALOR COTIZADO	12.852,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	17.695,50	
		MAYOR VALOR COTIZADO	22.610,00	
		PROMEDIO PRECIO HISTORICO	10.301,02	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO PRECIO HISTORICO	2.550,98	20%
		PROMEDIO ENTRE PROMEDIO PRECIO HISTORICO Y MENOR VALOR COTIZADO	11.576,51	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE PROMEDIO PRECIO HISTORICO Y MENOR VALOR COTIZADO	1.275,49	10%
14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	MENOR VALOR COTIZADO	33.320,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	37.485,00	
		MAYOR VALOR COTIZADO	41.650,00	
		PROMEDIO HISTORICOS	23.490,80	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	9.829,20	29%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	28.405,40	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	4.914,60	15%
15	HAMACA CON TOLDILLO	MENOR VALOR COTIZADO	142.800,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	230.395,00	
		MAYOR VALOR COTIZADO	326.030,00	
		MENOR PRECIO HISTORICO	139.890,24	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MENOR PRECIO HISTORICO	2.909,76	2%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MENOR PRECIO HISTORICO	141.345,12	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MENOR PRECIO HISTORICOS	1.454,88	1%
16	SOBRECARPA	MENOR VALOR COTIZADO	130.900,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	163.500,13	
		MAYOR VALOR COTIZADO	183.950,50	
		PROMEDIO PRECIO HISTORICO	121.968,94	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MENOR PRECIO	8.931,06	7%



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ANÁLISIS DE LOS PRECIOS				
ITEM	ELEMENTO	DETALLE	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	%
		HISTORICO		
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MENOR PRECIO HISTORICO	126.434,47	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MENOR PRECIO HISTORICO	4.465,53	3%
17	TOLDILLO	MENOR VALOR COTIZADO	41.650,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	53.550,00	
		MAYOR VALOR COTIZADO	65.450,00	
		PROMEDIO HISTORICOS	29.095,36	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	12.554,64	30%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	35.372,68	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	6.277,32	15%
18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	MENOR VALOR COTIZADO	29.750,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	31.535,00	
		MAYOR VALOR COTIZADO	33.320,00	
		PROMEDIO HISTORICOS	18.535,58	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	11.214,42	38%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	24.142,79	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	5.607,21	19%
19	CANTIMPLOR A CON JARRO	MENOR VALOR COTIZADO	12.140,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	62.347,50	
		MAYOR VALOR COTIZADO	98.000,00	
		UNICO PRECIO HISTORICO	45.643,50	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE UNICO PRECIO HISTORICO Y MENOR VALOR COTIZADO	33.503,50	73%
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE PROMEDIO COTIZADOS Y UNICO PRECIO HISTORICO	16.704,00	27%
		PROMEDIO ENTRE PROMEDIO COTIZADOS Y UNICO PRECIO HISTORICO	53.995,50	
20	COLCHONETA S DE CAMPAÑA	DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE PROMEDIO COTIZADOS Y PROMEDIO ENTRE PROMEDIO COTIZADOS Y UNICO PRECIO HISTORICO	8.352,00	13%
		MENOR VALOR COTIZADO	35.000,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	41.662,50	
		MAYOR VALOR COTIZADO	50.000,00	
		MAYOR PRECIO HISTORICO	29.189,82	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MAYOR PRECIO HISTORICO	5.810,18	17%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MAYOR PRECIO HISTORICO	32.094,91	
21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MAYOR PRECIO HISTORICO Y MENOR VALOR COTIZADO	2.905,09	8%
		MENOR VALOR COTIZADO	57.120,00	
		PROMEDIO COTIZADOS	75.793,33	
		MAYOR VALOR COTIZADO	94.100,00	
		PROMEDIO HISTORICOS	42.629,51	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR PRECIO COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	14.490,49	25%
		PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	49.874,76	
		DIFERENCIA NOMINAL Y % ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	7.245,24	13%

7.5 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Teniendo en cuenta el análisis a los precios históricos y de mercado, se establece como precios de referencia para establecer las cantidades mínimas para el presente proceso los precios sugeridos como se presenta a continuación, con base a la necesidad planteada.

ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SUGERIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	NECESIDADES TOTALES	PREPUESTO ESTIMADO CON TODAS LAS NECESIDADES	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO CON MINIMAS CANTIDADES
1	CAMISETA (BLANCA)	UNIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	9.520,00	10.891	103.682.320,00	8.163	77.711.760,00
			SUGERIDO PROMEDIO HISTORICOS	7.637,96		83.185.022,36	10.174	77.708.605,04
			PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	8.578,98		93.433.671,18	9.058	77.708.400,840
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	UNIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	9.520,00	8.814	83.909.280,00	4.802	45.715.040,00
			UNICO HISTORICO	8.592,20		75.731.650,80	5.321	45.719.096,20
			SUGERIDO PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO HISTORICO	9.056,10		79.820.465,40	5.048	45.715.192,80
3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	UNIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	9.520,00	544.090	5.179.736.800,00	405.702	3.862.283.040,00
			SUGERIDO PROMEDIO HISTORICOS	7.887,97		4.291.765.597,30	489.643	3.862.289.294,71
			PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	8.703,99		4.735.751.198,65	443.738	3.862.288.895,93
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	PAR	MENOR VALOR COTIZADO	6.500,00	392.709	2.552.608.500,00	315.677	2.051.900.500,00
			UNICO HISTORICO	5.908,71		2.320.403.595,39	347.267	2.051.899.995,57
			SUGERIDO PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO HISTORICOS	6.204,36		2.436.508.011,24	330.719	2.051.899.734,84
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	PAR	MENOR VALOR COTIZADO	6.500,00	12.873	83.674.500,00	9.344	60.736.000,00
			SUGERIDO PROMEDIO HISTORICOS	6.281,72		80.864.581,56	9.669	60.737.950,68
			PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	6.390,86		82.269.540,78	9.504	60.738.733,44
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	UNIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	8.000,00	251.489	2.011.912.000,00	181.796	1.454.368.000,00



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SUGERIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	NECESIDADES TOTALES	PREPUESTO ESTIMADO CON TODAS LAS NECESIDADES	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO CON MINIMAS CANTIDADES
			SUGERIDO PROMEDIO HISTORICOS	6.406,35		1.611.126.555,15	227.020	1.454.369.577,00
			PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	7.203,18		1.811.520.535,02	201.906	1.454.365.261,08
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD	PAR	SUGERIDO MENOR VALOR COTIZADO	168.980,00	4.930	833.071.400,00	3.943	666.288.140,00
			UNICO HISTORICO	188.204,68		927.849.072,40	3.540	666.244.567,20
			PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO HISTORICOS	178.592,34		880.460.236,20	3.731	666.328.020,54
8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	PAR	MENOR VALOR COTIZADO	32.080,00	6.000	192.480.000,00	5.102	163.672.160,00
			UNICO HISTORICO	30.956,79		185.740.740,00	5.288	163.699.505,52
			SUGERIDO PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO HISTORICOS	31.518,40		189.110.400,00	5.193	163.675.051,20
9	BOTAS TENIS	PAR	MENOR VALOR COTIZADO	80.920,00	62.073	5.022.947.160,00	47.235	3.822.256.200,00
			SUGERIDO PROMEDIO HISTORICO	62.146,87		3.857.642.661,51	61.504	3.822.281.092,48
			PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	71.533,44		4.440.294.910,76	53.062	3.795.707.127,97
10	MORRAL DE ASALTO M-82	UNIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	115.430,00	47.581	5.492.274.830,00	15.943	1.840.300.490,00
			MENOR PRECIO HISTORICO	118.111,22		5.619.849.958,82	15.581	1.840.290.918,82
			SUGERIDO PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MENOR PRECIO HISTORICO	116.770,61		5.556.062.394,41	15.760	1.840.304.813,60
11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	UNIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	113.050,00	40.868	4.620.127.400,00	43.380	4.904.109.000,00
			MENOR PRECIO	118.552,17		4.844.990.083,56	41.367	4.904.147.616,39



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadaq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SUGERIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	NECESIDADES TOTALES	PREPUESTO ESTIMADO CON TODAS LAS NECESIDADES	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO CON MINIMAS CANTIDADES
			HISTORICO SUGERIDO PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MENOR PRECIO HISTORICO	115.801,09		4.732.558.946,12	40.868	4.732.558.946,12
12	TOALLA VERDE	UNIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	12.852,00	143.119	1.839.365.388,00	111.359	1.431.185.868,00
			UNICO HISTORICO	9.941,52		1.422.820.400,88	143.960	1.431.181.219,20
			SUGERIDO PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y UNICO HISTORICOS	11.396,76		1.631.092.894,44	125.578	1.431.182.327,28
13	TOALLA TIPO DESIERTO	UNIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	12.852,00	11.506	147.875.112,00	8.305	106.735.860,00
			PROMEDIO HISTORICOS	10.301,02		118.523.536,12	10.362	106.739.169,24
			SUGERIDO PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	11.576,51		133.199.324,06	9.187	106.353.397,37
14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	UNIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	33.320,00	16.434	547.580.880,00	10.579	352.492.280,00
			SUGERIDO PROMEDIO HISTORICOS	23.490,80		386.047.807,20	15.005	352.479.454,00
			PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	28.405,40		466.814.343,60	12.409	352.482.608,60
15	HAMACA CON TOLDILLO	UNIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	142.800,00	70.286	10.036.840.800,00	29.574	4.223.167.200,00
			MENOR PRECIO HISTORICO	139.890,24		9.832.325.408,64	30.189	4.223.146.455,36
			SUGERIDO PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MENOR PRECIO HISTORICO	141.345,12		9.934.583.104,32	29.879	4.223.250.840,48
16	SOBRECARPA	UNIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	130.900,00	52.843	6.917.148.700,00	16.695	2.185.375.500,00
			SUGERIDO PROMEDIO	121.968,94		6.445.204.696,42	17.918	2.185.439.466,92



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SUGERIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	NECESIDADES TOTALES	PREPUESTO ESTIMADO CON TODAS LAS NECESIDADES	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO CON MINIMAS CANTIDADES
			PRECIO HISTORICO					
			PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MENOR PRECIO HISTORICO	126.434,47		6.681.176.698,21	17.285	2.185.419.813,95
			MENOR VALOR COTIZADO	41.650,00	14.652	610.255.800,00	8.713	362.896.450,00
17	TOLDILLO	UNIDAD	SUGERIDO PROMEDIO HISTORICOS	29.095,36		426.305.214,72	12.473	362.906.425,28
			PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	35.372,68		518.280.507,36	10.260	362.923.696,80
			MENOR VALOR COTIZADO	29.750,00	26.305	782.573.750,00	1.359	40.430.250,00
18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	UNIDAD	SUGERIDO PROMEDIO HISTORICOS	18.535,58		487.578.431,90	2.182	40.444.635,56
			PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PROMEDIO HISTORICOS	24.142,79		635.076.090,95	1.675	40.439.173,25
			MENOR VALOR COTIZADO	12.140,00	106.381,00	1.291.465.340,00	302.864,00	3.676.768.960,00
19	CANTIMPLORA CON JARRO	JUEGO	PROMEDIO COTIZADOS	62.347,50		6.632.589.397,50	58.972,00	3.676.756.770,00
			SUGERIDO UNICO HISTORICO	45.643,50		4.855.601.173,50	80.554,00	3.676.766.499,00
			PROMEDIO ENTRE PROMEDIO COTIZADOS Y UNICO PRECIO HISTORICO	53.995,50		5.744.095.285,50	68.093,00	3.676.715.581,50
			MENOR VALOR COTIZADO	35.000,00	68.096	2.383.360.000,00	11.255	393.925.000,00
20	COLCHONETA DE CAMPAÑA	UNIDAD	SUGERIDO MAYOR HISTORICO	29.189,82		1.987.709.982,72	13.495	393.916.620,90
			PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y MAYOR HISTORICO	32.094,91		2.185.534.991,36	12.274	393.932.925,34
			MENOR VALOR COTIZADO	57.120,00	95.818	5.473.124.160,00	67.364	3.847.831.680,00
21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	JUEGO	SUGERIDO PROMEDIO DE	42.629,51		4.084.674.389,18	90.262	3.847.824.831,62



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SUGERIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	NECESIDADES TOTALES	PREPUESTO ESTIMADO CON TODAS LAS NECESIDADES	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO CON MINIMAS CANTIDADES
			LOS HISTORICOS					
			PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR COTIZADO Y PRO MEDIO DE LOS HISTORICOS	49.874,76		4.778.899.753,68	77.150	3.847.837.734,00

Así las cosas el presupuesto estimado para la adquisición de ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL. se estima en la suma de: **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$35.398.392.896,88) IVA INCLUIDO.**

7.6 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con los estimativos realizados de la necesidad se presenta el siguiente cubrimiento y limitación:

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD TOTAL	CUBRIMIENTO		LIMITACION	
			CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	%	CANTIDADES	%
1	CAMISETA (BLANCA)	10.891,00	10.174	93%	717	7%
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	8.814,00	5.048	57%	3.766	43%
3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	544.090,00	489.643	90%	54.447	10%
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	392.709,00	330.719	84%	61.990	16%
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	12.873,00	9.669	75%	3.204	25%
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	251.489,00	227.020	90%	24.469	10%
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD	4.930,00	3.943	80%	987	20%
8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	6.000,00	5.193	87%	807	13%
9	BOTAS TENIS	62.073,00	61.504	99%	569	1%
10	MORRAL DE ASALTO M-82	47.581,00	15.760	33%	31.821	67%
11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	40.868,00	40.868	100%	-	0%
12	TOALLA VERDE	143.119,00	125.578	88%	17.541	12%
13	TOALLA TIPO DESIERTO	11.506,00	9.187	80%	2.319	20%
14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	16.434,00	15.005	91%	1.429	9%
15	HAMACA CON TOLDILLO	70.286,00	29.879	43%	40.407	57%
16	SOBRECARPA	52.843,00	17.918	34%	34.925	66%
17	TOLDILLO	14.652,00	12.473	85%	2.179	15%
18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	26.305,00	2.182	8%	24.123	92%
19	CANTIMPLORA CON JARRO	106.381,00	80.554	76%	25.827	24%
20	COLCHONETA DE CAMPAÑA	68.096,00	13.495	20%	54.601	80%



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD TOTAL	CUBRIMIENTO		LIMITACION	
			CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	%	CANTIDADES	%
21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	95.818,00	90.262	94%	5.556	6%

8 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA MÁS FAVORABLE.

Se dará aplicación a lo señalado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que indica “(...) en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

8.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

8.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario N°. 1 “carta de presentación de la propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

8.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la Legislación Colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b. El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 (para el caso de las domiciliadas o con sucursal en Colombia).
- c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para

la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

8.1.3 APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional aceptará documentos en fotocopias simples; de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

8.1.4 PROPUESTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de

sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Teniendo en cuenta lo dictado por la Agencia Nacional de Compras Públicas Colombia Compra Eficiente en su “Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II” “Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular.”

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o

naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente estudio previo.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

8.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La cual deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor total de presupuesto oficial por ítem ofertado, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o en promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El M.D.N. – Ejército Nacional le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”*.

8.1.6 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al Comitente Vendedor (representante legal persona jurídica); para efecto de lo anterior seda aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

8.1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, en concordancia con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

8.1.8 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

Para efecto de lo anterior seda aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código

Nacional de Policía y Convivencia).

8.1.9 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

8.1.10 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de no ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta.

8.1.11 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

En todo caso para todos los efectos del presente proceso contractual, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 6.3 de la circular externa única de Colombia Compra eficiente, que en letra dispone:

“6.3 Renovación y firmeza del RUP

El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos.

Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que le inscrito ya radicó los documento para la renovación.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta.”

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los viene objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

8.1.12 VERIFICACION DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 015 de 2015, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

8.1.13 FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

8.1.14 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al Comitente Vendedor (representante legal persona jurídica); para efecto de lo anterior seda aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

8.1.15 CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda, en caso que la misma no se encuentra ya cargada en la plataforma del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II>).

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150% (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios

y fiscales.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula ampliada al 150%, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

8.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**

8.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las normas técnicas garantías y certificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO N°. 2 “NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Así mismo el oferente deberá acreditar que los bienes a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento, así:

ITEM	ELEMENTO	NTMD	REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAMISETA (BLANCA)	NTMD-0077-A8	Las tallas requeridas por el Ejército Nacional para camisetas blancas son las siguientes:		
			CÓDIGO SAP		
			DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP		
			%		
			1047175		
			CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA S		
			20		
			1047790		
			CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA L		
			40		
			1071440		
			CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA M		
			30		
			1048001		
			CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA XL		
			10		
			TOTAL		
			100		
			CÓDIGO SAP		
			DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP		
			%		
			1287496		
			CAMISETA BLANCA MANGA CORTA MUJER TALLA S.		
			33		
			1287500		
			CAMISETA BLANCA MANGA CORTA MUJER TALLA M.		
			45		
			1287501		
			CAMISETA BLANCA MANGA CORTA MUJER TALLA L.		
			22		
			TOTAL		
			100		
			La camiseta debe ser de manga corta, terminada en dobladillo. El color de la camiseta debe ser blanco óptico de acuerdo a la tabla 7. De la NTMD-0077-A8. La composición del material de la tela empleada en las camisetas debe ser mezcla íntima poliéster – algodón [algodón 40% y poliéster 60%] Empaque de acuerdo a la NTMD-0077-A8. El rotulado del producto debe registrarse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0077-A8.		
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	NTMD-0077-A8	Las tallas requeridas por el Ejército Nacional para camisetas tipo desierto son las siguientes:		
			CÓDIGO SAP		
			DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP		
			CANT.		
			CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA S		
			20		
			CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA L		
			40		
			CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA M		
			30		
			CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA XL		
			10		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ITEM	ELEMENTO	NTMD	REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE																																							
			<table><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr><tr><td>CÓDIGO SAP</td><td>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</td><td>CANT.</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA S.</td><td>30</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA M.</td><td>45</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA L.</td><td>25</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr><tr><td colspan="3">La camiseta debe ser de manga corta, terminada en dobladillo. El color de la camiseta debe ser base tierra desierto de acuerdo a la tabla 7. De la NTMD-0077-A8. La composición del material de la tela empleada en las camisetas debe ser mezcla íntima poliéster – algodón [algodón 40% y poliéster 60%] Empaque de acuerdo a la NTMD-0077-A8. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0077-A8.</td></tr></table>	TOTAL		100	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.		CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA S.	30		CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA M.	45		CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA L.	25	TOTAL		100	La camiseta debe ser de manga corta, terminada en dobladillo. El color de la camiseta debe ser base tierra desierto de acuerdo a la tabla 7. De la NTMD-0077-A8. La composición del material de la tela empleada en las camisetas debe ser mezcla íntima poliéster – algodón [algodón 40% y poliéster 60%] Empaque de acuerdo a la NTMD-0077-A8. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0077-A8.																						
TOTAL		100																																										
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																										
	CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA S.	30																																										
	CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA M.	45																																										
	CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA L.	25																																										
TOTAL		100																																										
La camiseta debe ser de manga corta, terminada en dobladillo. El color de la camiseta debe ser base tierra desierto de acuerdo a la tabla 7. De la NTMD-0077-A8. La composición del material de la tela empleada en las camisetas debe ser mezcla íntima poliéster – algodón [algodón 40% y poliéster 60%] Empaque de acuerdo a la NTMD-0077-A8. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0077-A8.																																												
3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	NTMD-0077-A8	<table><tr><td colspan="3">Las tallas requeridas por el ejército nacional para camisetas verdes son las siguientes:</td></tr><tr><td>CÓDIGO SAP</td><td>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</td><td>CANT.</td></tr><tr><td>1071607</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA S</td><td>20</td></tr><tr><td>1071608</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L</td><td>40</td></tr><tr><td>1149896</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M</td><td>30</td></tr><tr><td>1149897</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL</td><td>10</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr><tr><td>CÓDIGO SAP</td><td>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</td><td>CANT.</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA S</td><td>30</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA M</td><td>45</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA L</td><td>25</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr><tr><td colspan="3">La camiseta debe ser de manga corta, terminada en dobladillo. El color de la camiseta debe ser verde de acuerdo a la tabla 7. De la NTMD-0077-A8. La composición del material de la tela empleada en las camisetas debe ser mezcla íntima poliéster – algodón [algodón 40% y poliéster 60%] Empaque de acuerdo a la NTMD-0077-A8. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0077-A8.</td></tr></table>	Las tallas requeridas por el ejército nacional para camisetas verdes son las siguientes:			CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1071607	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA S	20	1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	40	1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	30	1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	10	TOTAL		100	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.		CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA S	30		CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA M	45		CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA L	25	TOTAL		100	La camiseta debe ser de manga corta, terminada en dobladillo. El color de la camiseta debe ser verde de acuerdo a la tabla 7. De la NTMD-0077-A8. La composición del material de la tela empleada en las camisetas debe ser mezcla íntima poliéster – algodón [algodón 40% y poliéster 60%] Empaque de acuerdo a la NTMD-0077-A8. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0077-A8.				
Las tallas requeridas por el ejército nacional para camisetas verdes son las siguientes:																																												
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																										
1071607	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA S	20																																										
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	40																																										
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	30																																										
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	10																																										
TOTAL		100																																										
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																										
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA S	30																																										
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA M	45																																										
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA L	25																																										
TOTAL		100																																										
La camiseta debe ser de manga corta, terminada en dobladillo. El color de la camiseta debe ser verde de acuerdo a la tabla 7. De la NTMD-0077-A8. La composición del material de la tela empleada en las camisetas debe ser mezcla íntima poliéster – algodón [algodón 40% y poliéster 60%] Empaque de acuerdo a la NTMD-0077-A8. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0077-A8.																																												
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	NTMD-0230-A2	<table><tr><td colspan="3">Calcetín tipo I Garantizar su propiedad antibacterial con registro INVIMA Que cumpla con lavados 50 2da con un mínimo de 95±5 de efectividad después de los lavados Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:</td></tr><tr><td>CÓDIGO SAP</td><td>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</td><td>CANT.</td></tr><tr><td>1381888</td><td>CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-9-11</td><td>25</td></tr><tr><td>1008160</td><td>CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-10-12</td><td>40</td></tr><tr><td>1380622</td><td>CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-12-14</td><td>35</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr><tr><td colspan="3">El color del calcetín para uso con bota de combate, debe ser negro Empaque de acuerdo a la NTMD-0230-A2. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0230-A2.</td></tr></table>	Calcetín tipo I Garantizar su propiedad antibacterial con registro INVIMA Que cumpla con lavados 50 2da con un mínimo de 95±5 de efectividad después de los lavados Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:			CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1381888	CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-9-11	25	1008160	CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-10-12	40	1380622	CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-12-14	35	TOTAL		100	El color del calcetín para uso con bota de combate, debe ser negro Empaque de acuerdo a la NTMD-0230-A2. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0230-A2.																						
Calcetín tipo I Garantizar su propiedad antibacterial con registro INVIMA Que cumpla con lavados 50 2da con un mínimo de 95±5 de efectividad después de los lavados Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:																																												
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																										
1381888	CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-9-11	25																																										
1008160	CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-10-12	40																																										
1380622	CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 2 T-12-14	35																																										
TOTAL		100																																										
El color del calcetín para uso con bota de combate, debe ser negro Empaque de acuerdo a la NTMD-0230-A2. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0230-A2.																																												
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	NTMD-0230-A2	<table><tr><td colspan="3">Calcetín tipo I Garantizar su propiedad antibacterial con registro INVIMA Que cumpla con lavados 50 2da con un mínimo de 95±5 de efectividad después de los lavados Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:</td></tr><tr><td>CÓDIGO SAP</td><td>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</td><td>CANT.</td></tr><tr><td>1664252</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 8-10</td><td>5</td></tr><tr><td>1191016</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 9-11</td><td>25</td></tr></table>	Calcetín tipo I Garantizar su propiedad antibacterial con registro INVIMA Que cumpla con lavados 50 2da con un mínimo de 95±5 de efectividad después de los lavados Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:			CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1664252	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 8-10	5	1191016	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 9-11	25																													
Calcetín tipo I Garantizar su propiedad antibacterial con registro INVIMA Que cumpla con lavados 50 2da con un mínimo de 95±5 de efectividad después de los lavados Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:																																												
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																										
1664252	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 8-10	5																																										
1191016	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 9-11	25																																										

ITEM	ELEMENTO	NTMD	REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE																																							
			<table><tr><td>1615898</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 10-12</td><td>45</td></tr><tr><td>1615899</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 12-14</td><td>25</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table> <p>El color del calcetín debe ser tipo desierto, de acuerdo a muestra suministrada por la entidad contratante, con las siguientes coordenadas:</p> <p>COORDENADAS CIEL *A*B*</p> <table><tr><td>COLOR</td><td>L*</td><td>A*</td><td>B*</td><td>ΔECMC ≤</td></tr><tr><td>BASE TIERRA</td><td>68.57</td><td>5.46</td><td>14.88</td><td>1.50</td></tr></table> <p>Empaque de acuerdo a la NTMD-0230-A2. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0230-A2.</p>	1615898	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 10-12	45	1615899	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 12-14	25	TOTAL		100	COLOR	L*	A*	B*	ΔECMC ≤	BASE TIERRA	68.57	5.46	14.88	1.50																						
1615898	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 10-12	45																																										
1615899	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 2 TALLA 12-14	25																																										
TOTAL		100																																										
COLOR	L*	A*	B*	ΔECMC ≤																																								
BASE TIERRA	68.57	5.46	14.88	1.50																																								
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	NTMD-0215-A1	<p>El pantaloncillo bóxer debe tener copa superior para evitar el varicocele.</p> <p>Las tallas requeridas por el ejército nacional para los pantaloncillos tipo bóxer son las siguientes:</p> <table><tr><td>CÓDIGO SAP</td><td>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</td><td>CANT.</td></tr><tr><td>1327176</td><td>PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-S</td><td>20</td></tr><tr><td>1334471</td><td>PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-M</td><td>40</td></tr><tr><td>1334474</td><td>PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-L</td><td>30</td></tr><tr><td>1334475</td><td>PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-XL</td><td>10</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table> <p>El color del pantaloncillo bóxer debe ser verde de acuerdo a la tabla 4. De la NTMD-0215-A1. Los pantaloncillos bóxer deben cumplir con los requisitos de acuerdo a los numerales 3.1 y 3.2 de la NTMD-0215-A1. Empaque de acuerdo a la NTMD-0215-A1. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0215-A1.</p>	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1327176	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-S	20	1334471	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-M	40	1334474	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-L	30	1334475	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-XL	10	TOTAL		100																							
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																										
1327176	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-S	20																																										
1334471	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-M	40																																										
1334474	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-L	30																																										
1334475	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-XL	10																																										
TOTAL		100																																										
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD	NTMD-0292	<p>Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:</p> <table><tr><td>CÓDIGO SAP</td><td>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</td><td>CANT.</td></tr><tr><td>1379349</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36</td><td>2</td></tr><tr><td>1380952</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37</td><td>3</td></tr><tr><td>1381457</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38</td><td>10</td></tr><tr><td>1381873</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39</td><td>14</td></tr><tr><td>1381879</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40</td><td>18</td></tr><tr><td>1381886</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41</td><td>15</td></tr><tr><td>1381899</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42</td><td>13</td></tr><tr><td>1379198</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43</td><td>11</td></tr><tr><td>1379365</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44</td><td>8</td></tr><tr><td>1379727</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T45</td><td>3</td></tr><tr><td>1379738</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T46</td><td>3</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table> <p>Las suelas deben ser en caucho resistente a hidrocarburos. Las botas deben ser de color beige. Las botas deben llevar suelte rápido y ojálote. Empaque de acuerdo a la NTMD-0292. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0292.</p>	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	2	1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	3	1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	10	1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	14	1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	18	1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	15	1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	13	1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	11	1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	8	1379727	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T45	3	1379738	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T46	3	TOTAL		100		
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																										
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	2																																										
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	3																																										
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	10																																										
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	14																																										
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	18																																										
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	15																																										
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	13																																										
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	11																																										
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	8																																										
1379727	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T45	3																																										
1379738	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T46	3																																										
TOTAL		100																																										
8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	NTMD-0107-A3	<p>Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:</p> <table><tr><td>CÓDIGO SAP</td><td>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</td><td>CANT.</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 38</td><td>10</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 39</td><td>14</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 40</td><td>20</td></tr></table>	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 38	10		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 39	14		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 40	20																													
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																										
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 38	10																																										
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 39	14																																										
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 40	20																																										



ITEM	ELEMENTO	NTMD	REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE																								
			<table><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 41</td><td>18</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 42</td><td>13</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 43</td><td>11</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 44</td><td>8</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 45</td><td>3</td></tr><tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 46</td><td>3</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table> <p>Las botas deben ser de color negro con suela beige. Empaque de acuerdo a la NTMD-0107-A3. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETÍN SILOG 5 A-1 y NTMD-0107-A3.</p>		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 41	18		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 42	13		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 43	11		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 44	8		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 45	3		BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 46	3	TOTAL		100					
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 41	18																											
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 42	13																											
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 43	11																											
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 44	8																											
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 45	3																											
	BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 46	3																											
TOTAL		100																											
9	BOTAS TENIS	NTMD-0090-A4	<p>Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:</p> <table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>1456339</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 39.</td><td>20</td></tr><tr><td>1456340</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 40.</td><td>20</td></tr><tr><td>1456341</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 41.</td><td>20</td></tr><tr><td>1456342</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 42.</td><td>18</td></tr><tr><td>1456343</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 43.</td><td>12</td></tr><tr><td>1456344</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 44.</td><td>10</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table> <p>El color de las botas tenis debe ser gris. Empaque de acuerdo a la NTMD-0090-A4. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0090-A4.</p>	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1456339	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 39.	20	1456340	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 40.	20	1456341	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 41.	20	1456342	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 42.	18	1456343	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 43.	12	1456344	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 44.	10	TOTAL		100		
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																											
1456339	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 39.	20																											
1456340	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 40.	20																											
1456341	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 41.	20																											
1456342	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 42.	18																											
1456343	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 43.	12																											
1456344	BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 44.	10																											
TOTAL		100																											
10	MORRAL DE ASALTO M-82	NTMD-0181-A3	<p>El color de la tela del morral de asalto debe ser camuflado tipo selva. Empaque de acuerdo a la NTMD-0181-A3. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0181-A3. Para efectos del rotulado el código SAP es 1492590.</p>																										
11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	NTMD-0280-A1	<p>El color de la TULA CON CIERRE DE CREMALLERA debe ser Verde Ejército, de acuerdo a la NTMD-0216-A2 TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIALES DE CAMPAÑA. Empaque de acuerdo a la NTMD-0280-A1. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0280-A1. El código SAP para efectos del rotulado es 1056060.</p>																										
12	TOALLA VERDE	NTMD-0073-A5	<p>El color de la toalla debe corresponder a las siguientes coordenadas:</p> <table><tr><th colspan="4">Coordenadas CIEL *a*b* D65-10° para la toalla</th></tr><tr><th>Color</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th></tr><tr><td>Verde ejército nacional</td><td>47.8</td><td>-13.9</td><td>11.0</td></tr></table> <p>El tipo de tejido puede ser plano o de punto. Para la identificación de la TOALLA, el nombre de la entidad será EJÉRCITO NACIONAL y debe ser estampada, de acuerdo al numeral 3.1.7 Identificación, de la errata 2013-02-15 de la Norma Técnica NTMD-0073-A5. Empaque de acuerdo a la NTMD-0073-A5. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETÍN SILOG 5 A-1 y NTMD-0073-A5. El código SAP para efectos del rotulado es 1008058</p>	Coordenadas CIEL *a*b* D65-10° para la toalla				Color	L*	a*	b*	Verde ejército nacional	47.8	-13.9	11.0														
Coordenadas CIEL *a*b* D65-10° para la toalla																													
Color	L*	a*	b*																										
Verde ejército nacional	47.8	-13.9	11.0																										
13	TOALLA TIPO DESIERTO	NTMD-0073-A5	<p>El color de la toalla debe corresponder a las siguientes coordenadas:</p> <table><tr><th colspan="4">Coordenadas CIEL *a*b*</th></tr><tr><th>Color</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th></tr><tr><td>Base Tierra</td><td>70,29</td><td>5,25</td><td>17,86</td></tr></table> <p>El tipo de tejido puede ser plano o de punto. Para la identificación de la TOALLA, el nombre de la entidad será EJÉRCITO NACIONAL y debe ser estampada, de acuerdo al numeral 3.1.7 Identificación, de la errata 2013-02-15 de la Norma Técnica NTMD-0073-A5. Empaque de acuerdo a la NTMD-0073-A5. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETÍN SILOG 5 A-1 y NTMD-0073-A5. El código SAP para efectos del rotulado es 1615900.</p>	Coordenadas CIEL *a*b*				Color	L*	a*	b*	Base Tierra	70,29	5,25	17,86														
Coordenadas CIEL *a*b*																													
Color	L*	a*	b*																										
Base Tierra	70,29	5,25	17,86																										
14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	NTMD-0137-A1	<p>El cinturón en reata debe corresponder a la clase I de acuerdo al numeral 2.2.2 de la NTMD-0137-A1. El color de la reata se determinará por una muestra patrón suministrada por la Entidad contratante, en la reunión</p>																										

ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

ITEM	ELEMENTO	NTMD	REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE										
			de coordinación. El modelo y color de la chapa plástica, se determinará por una muestra patrón suministrada por la entidad contratante, en la reunión de coordinación. Empaque de acuerdo a la NTMD-0137-A1. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0137-A1. Para efectos del rotulado el código SAP es 1047243.												
15	HAMACA CON TOLDILLO	NTMD-185-A3	El color de la tela para la confección del techo de la hamaca con toldillo debe ser de color camuflado tipo selva de acuerdo a la NTMD-0216-A3 TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIALES DE CAMPAÑA. El toldillo de la hamaca con toldillo incorporado, debe venir impregnado con insecticida de acuerdo a los numerales 2.2.6 y 3.2.4 de la norma técnica NTMD 0006-A3. Empaque de acuerdo a la NTMD-185-A3. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-185-A3. Para efectos del rotulado el código SAP es 1249146.												
16	SOBRECARPA	NTMD 0171 A2	La tela utilizada en la confección de la sobrecarpa debe ser tela de tipo II de acuerdo a la NTMD-0216-A2 TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIALES DE CAMPAÑA y el color de la tela tipo selva debe ser de acuerdo a la indicada en la misma norma. Empaque de acuerdo a la NTMD 0171 A2. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD 0171 A2 Para efectos del rotulado el código SAP es 1048183.												
17	TOLDILLO	NTMD-0006-A3	El toldillo debe ser tipo I. El toldillo debe estar impregnado con insecticida piretroide, de acuerdo al numeral 3.1.6. de la NTMD-0006-A3. Empaque de acuerdo a la NTMD-0006-A3. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0006-A3. El código SAP para efectos del rotulado es 1439374.												
18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	NTMD-0252	Empaque de acuerdo a la NTMD-0252. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0252. Para efectos del rotulado el código SAP es 1088726.												
19	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	NTMD-0067-A5	Los juegos de cama en tejido plano deben cumplir con los requisitos de acuerdo a los numerales 3.1 y 3.2 de la NTMD-0067-A5 Empaque de acuerdo a la NTMD-0067-A5. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0067-A5. Para efectos del rotulado el código SAP es 1400498.												
20	CANTIMPLORA CON JARRO	NTMD 0087 A4 / NTMD 0097 A3 / NTMD 0098 A4	El color verde de la cantimplora está definido por el color de la correa flexible como se especifica en la tabla 6. Tabla 6 coordenadas CIEL*a*b del color de la correa flexible <table><tr><th>COLOR</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th><th>DEcmc</th></tr><tr><td>VERDE</td><td>40.12</td><td>-8.82</td><td>7.99</td><td>≤1.50</td></tr></table> El color del jarro debe ser plateado en cumplimiento a los descrito en numeral 3.1.3. COLOR de la NTMD 0097 A3 La tela utilizada en la confección del porta cantimplora debe ser tela de tipo V de acuerdo a la NTMD-0216-A2 TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIALES DE CAMPAÑA y el color de la tela tipo selva debe ser de acuerdo a la indicada en la misma norma y los ganchos metálicos de acuerdo a la norma NMTD-0251 actualización vigente . Empaque de acuerdo a la NTMD 0087 A4 / NTMD 0097 A3 / NTMD 0098 A4 El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD 0087 A4 / NTMD 0097 A3 / NTMD 0098 A4. Para efectos del rotulado el código SAP es 1333457.	COLOR	L*	a*	b*	DEcmc	VERDE	40.12	-8.82	7.99	≤1.50		
COLOR	L*	a*	b*	DEcmc											
VERDE	40.12	-8.82	7.99	≤1.50											
21	COLCHONETA DE CAMPAÑA	NTMD-0227-A1	El material de la colchoneta de campaña debe ser en Etileno Acetato de Vinilo (EVA) y el color debe ser tipo selva, de acuerdo al indicado en la misma norma. Empaque de acuerdo a la NTMD-0227-A1 El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0227-A1 Para efectos del rotulado el código SAP es 1381214.												

Para efectos de acreditación del Ítem (o Ítems) entregado (s), el CONTRATISTA deberá presentar certificado de conformidad emitido por entidad CERTIFICADORA debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, quien a su vez deberá contar con los servicios de Laboratorios acreditados bajo norma NTC ISO 17025 para todos los ítems objeto del presente contrato.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



8.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”, en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

1. La experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”.
2. El total de la experiencia acreditada deberá ser de mínimo el cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial por ítem a ofertar, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMMLV).
3. Diligenciamiento del formulario No 2 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” debidamente firmado por el representante legal, en el que identifique los contratos registrados en el Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación
4. La experiencia se deberá acreditar en los siguientes códigos establecidos en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel por ítem, así:

ITEM	ELEMENTO	Código UNSPSC	Descripción
1	CAMISETA (BLANCA)	531030	Camisetas
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	531030	Camisetas
3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	531030	Camisetas
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	531024	Medias y calcetines
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	531024	Medias y calcetines
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	531023	Ropa interior
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD	461816 /531115	Calzado de protección / Botas
8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	461816 /531115	Calzado de protección / Botas
9	BOTAS TENIS	461816 /531115	Calzado de protección / Botas
10	MORRAL DE ASALTO M-82	531216	Monederos, bolsos de mano y bolsas
11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	531216	Monederos, bolsos de mano y bolsas
12	TOALLA VERDE	521217	toallas
13	TOALLA TIPO DESIERTO	521217	toallas
14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	531025	Accesorios de vestir
15	HAMACA CON TOLDILLO	491215	Equipos para camping y exteriores
16	SOBRECARPA	491215	Equipos para camping y exteriores
17	TOLDILLO	491215	Equipos para camping y exteriores
18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	491215	Equipos para camping y exteriores
19	CANTIMPLORA CON JARRO	241126 y/o 491215 y/o 24121807 y/o 53121600 y/o 48101800	contenedores para líquidos y/o Equipos para camping y exteriores y/o Recipientes de plástico y/o Monederos, bolsos de mano y bolsas



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ITEM	ELEMENTO	Código UNSPSC	Descripción
			y/o Menaje y utensilios de cocina
20	COLCHONETA DE CAMPAÑA	491215	Equipos para camping y exteriores
21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	521215	Ropa de cama

En caso que la oferta se presente en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, uno de los miembros deberá contar al menos con el 50% (SMMLV) del total de la experiencia requerida, la cual deberá corresponder al código UNSPSC señalado en el ANEXO 1, los demás miembros de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberán contar con experiencia al menos del 1%, al igual también deberá corresponder al código UNSPSC señalado en el Anexo 1 y entre todos se reunirá el 100% de la experiencia solicitada.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: El oferente debe diligenciar el formulario No. 2 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación, los cuales deberán guardar relación directa con el objeto contractual.

Nota 3: El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional se reserva el derecho de requerir y verificar la información registrada en el formulario N° 2.

Nota 4: de manera concomitante, para el ítem 7 el oferente deberá aportar certificación y/o copia del contrato en donde acredite experiencia en la fabricación de bota militar con destino a las Fuerzas Militares bajo el método de inyección directa.

8.2.2.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El oferente extranjero acreditará la experiencia requerida mediante el diligenciamiento del **FORMULARIO No. 2 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”**, en su parte de **“ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”**.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta como mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, cuyo objeto debe sea igual o similar al del presente proceso contractual.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato

- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La información allegada se entiende prestada bajo la gravedad de juramento y deberá cumplir las formalidades previstas para la traducción de documentos expedidos en el extranjero.

Los elementos a adquirir no pueden ser importados teniendo en cuenta que los mismos están destinados a la defensa y seguridad nacional según consta en las NTMDN, por tanto se dará aplicación a lo previsto en la Ley 1089 de 2006 en donde se establece que *“la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional, que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida se efectuará con los productores nacionales”*, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice siempre y cuando exista oferta de origen nacional.

Conforme a lo anterior, después de realizada la consulta a los productores nacionales, se determinó que los mismos están en la capacidad de suministrar en la cantidad, calidad y oportunidad los elementos relacionados en la Ventanilla Único de Comercio (VUCE), en las siguientes subpartidas arancelarias:

ITEM	ELEMENTO	SUBPARTIDA ARANCELARIA
1	CAMISETA (BLANCA)	6109909000
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	6109909000
3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	6109909000
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	6115960000
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	6115960000
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	6107110000
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD	6403919000
8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	53111501/46181611
9	BOTAS TENIS	46181612/53111501
10	MORRAL DE ASALTO M-82	4202920000
11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	4202920000
12	TOALLA VERDE	6302600000
13	TOALLA TIPO DESIERTO	6302600000
14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	6217100000
15	HAMACA CON TOLDILLO	6306909000
16	SOBRECARPA	6306120000
17	TOLDILLO	6304910000
18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	6307903000
19	CANTIMPLORA CON JARRO	3923309900 / 4202129000 / 7323931000
20	COLCHONETA DE CAMPANA	9404210000
21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	6302310000

8.2.3 GARANTÍA TÉCNICA.

El oferente que se presente en calidad de fabricante deberá presentar la garantía técnica con fecha de expedición no mayor a **5 días hábiles** anteriores a la presentación de documentos, en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

En caso que oferente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, debe presentar la garantía técnica del fabricante con fecha de expedición no mayor a **5 días hábiles** anteriores a la presentación de documentos, debidamente suscrita por el representante legal oferente y de su fabricante.

En todos los casos la referida garantía, deberá incluir:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos (de acuerdo a las NTMD aplicables), responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos descritos en las Normas Técnicas que aplica a cada uno de los ítems.
- Que sea por el tiempo de ejecución de la negociación y a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.
- El término de garantía no debe ser inferior al descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	GARANTÍA TÉCNICA EN MESES
1	CAMISETA (BLANCA)	12 MESES
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	
3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD	12 MESES
8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	12 MESES
9	BOTAS TENIS	
10	MORRAL DE ASALTO M-82	12 MESES
11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	
12	TOALLA VERDE	12 MESES
13	TOALLA TIPO DESIERTO	
14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	12 MESES
15	HAMACA CON TOLDILLO	12 MESES
16	SOBRECARPA	
17	TOLDILLO	
18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	
19	CANTIMPLORA CON JARRO	12 MESES
20	COLCHONETA DE CAMPAÑA	12 MESES
21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	12 MESES

8.2.3.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El oferente deberá entregar documento donde se comprometa mediante certificación suscrita por su representante legal, que en caso de ser seleccionado en la subasta, que el material que resulte defectuoso deberá reponerlo en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir del requerimiento del ordenador de gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del oferente todos los costos en que incurra en cumplimiento de su deber de garantía.

Los bienes defectuosos no podrán ser superiores en número a las cantidades establecidas en las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas del total de los elementos entregados, de lo contrario se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: Los términos de respuesta de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal del oferente cuando se presente como fabricante, y por representante legal del oferente y el de su fabricante en el caso que se presente como comercializador y/o distribuidor, no mayor a 5 días hábiles.

8.2.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Con la documentación el oferente debe anexar un cronograma de ejecución, con mínimo los datos inmersos en el **ANEXO No. 4 “PROYECTO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO”**.

Literal	REQUERIMIENTO	FECHA PROYECTADA POR EL OFERENTE
a.	Lugar de compra o fabricación del bien.	
b.	Periodo dentro del cual programa hacer el pedido o la compra del producto terminado o materia prima.	DD/MM/AA a DD/MM/AA
c.	Periodo dentro del cual legalizara y protocolizara el bien a importar, y deberá contar además con documentos tales como la recepción de la aceptación del pedido del fabricante. Conforme al término anterior, en este momento el mandante vendedor se le requerirá la licencia de importación.	DD/MM/AA a DD/MM/AA
d.	Transporte previsto (aéreo, terrestre o marítimo) y periodo dentro del cual tiene programado contratarlo. Conforme la vía de transporte prevista para movilizar los bienes aéreos, terrestres, marítimos, se le requerirá en este momento al contratista el documento de transporte y la fecha estimada de arribo del producto en Colombia.	DD/MM/AA a DD/MM/AA
e.	Periodo dentro del cual programa la fabricación, con medición de tiempos para la manufactura y/o fabricación del producto (anexar junto con la oferta el plan de producción, donde indique los tiempos en que serán elaborados los elementos, los plazos de entrega solicitados)	DD/MM/AA a DD/MM/AA
f.	Periodo en el cual se efectuara el proceso de nacionalización del bien.	DD/MM/AA
g.	Periodo previsto para pruebas de laboratorio y certificación de cada ítem ante ente certificador. (Muestreo de Producto Terminado a un 100% de la producción y/o confección)	DD/MM/AA
h.	Periodo previsto para el empaque, rotulado y almacenamiento de la entrega total del bien.	DD/MM/AA a DD/MM/AA
i.	Periodo dentro del cual programa la entrega efectiva y total del bien.	DD/MM/AA

NOTA: Las fechas del cronograma no deberán ser superiores a la fecha de entrega de los bienes, de acuerdo con lo estipulado en el anexo No.1 “Datos del Proceso”, de igual forma se realizara reunión de coordinación una vez adjudicado y perfeccionado el contrato dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, en participación del contratista y/o fabricante del producto, el organismo de certificación de producto acreditado, por la ONAC, el supervisor del contrato, el comité evaluador, de acuerdo con lo establecido por la Guía Técnica GTMD-0004-A3.

8.2.5 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD.

El oferente deberá presentar la declaración de conformidad suscrita por el representante legal del fabricante y el comercializador de los bienes de la presente negociación y las materias primas, donde se evidencie que cumplen con los requisitos establecidos en las distintas normas técnicas que conforma cada ítem, este requisito debe ser diligenciado de acuerdo a lo descrito NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2.

8.2.6 CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El oferente debe presentar con la documentación la certificación como fabricante, distribuidor y/o comercializador de los elementos del presente proceso, este documento certificará que el fabricante, distribuidor y/o comercializador cumplirá con la calidad, cantidad, oportunidad y las especificaciones técnicas exigidas del producto terminado.

Para el evento de distribuidores y/o comercializadores, deberán remitir el documento de autorización como distribuidor y/o comercializador expedido por el fabricante, si el documento proviene del exterior deberá

cumplir con los requerimientos legales para los documentos que vienen del exterior.

NOTA: adiciónese parcialmente en lo relacionado con los requisitos técnicos habilitantes para presentar la oferta, permiso especial y/o autorización otorgado por la Décima Tercera Brigada del Ejército, donde acredite para producir y/o comercializar prendas de uso restringido de las Fuerzas Militares y/o de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 180 de 1988, adoptado como legislación permanente por el artículo 4 del decreto 2266 de 1991.

8.2.7 CERTIFICACIÓN DE PLANTAS Y/O MAQUILAS

El oferente deberá allegar documento suscrito por el representante legal donde se relacione detalladamente la siguiente información:

- Dirección de las fábricas, plantas y/o maquilas
- Nombre de contacto
- Teléfono
- Elemento que fabrica o maquila
- Etapas de producción implementadas para fabricación de los elementos objeto del proceso (debe incluir una breve descripción del proceso, la técnica y/o principio utilizado y registro fotográfico que permita evidenciar condiciones de proceso).

En caso que el oferente tenga la calidad de comercializador y/o distribuidor del producto debe allegar copia de certificado de registro mercantil de cada una de las fábricas, plantas y/o maquilas de su fabricante, así como el documento acá señalado en el presente suscrito por él y su fabricante.

8.2.8 VISITA TÉCNICA (APLICA PARA LOS ÍTEMS 3 CAMISETA VERDE – ÍTEM 9 BOTAS TENIS - ÍTEM 11 TULA CON CIERRE - ÍTEM 15 HAMACA CON TOLDILLO – ÍTEM 19 CANTIMPLORA CON JARRO - ITEM 21 JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO) POR SER ESTOS LOS QUE COMPROMETEN MAYOR PRESUPUESTO

Durante el término de evaluación de las ofertas, un integrante del comité técnico evaluador, deben realizar visita técnica a las instalaciones de la fábrica reportada por el proponente en su oferta, sin importar ubicación geográfica. Para ello diligenciaran el **Anexo No. 4**; en el mismo constará la comprobación y verificación de los aspectos y condiciones de la organización logística descritos en el mismo, de conformidad con el siguiente protocolo:

- La visita será de un mínimo de tres (3) días en planta, tiempo que empleará el personal delegado para inspeccionar con detalle las etapas del proceso, documentos y/o requerimientos que surjan durante la misma con el fin de constatar la capacidad de producción del oferente.
- La visita deberá realizarse por el comité técnico evaluador y un asesor de la Dirección de adquisiciones vinculado con el proceso contractual del área de contratación, verificando que la actividad industrial o comercial del proponente sea acorde con el objeto general del proceso.

- La visita es obligatoria a las instalaciones de fábrica de los oferentes que presentaron propuesta, en condiciones de igualdad, evidenciando registro fotográfico y/o de video de las etapas del proceso, cabe aclarar, que debe coincidir con lo presentado en la **CERTIFICACIÓN DE PLANTAS Y/O MAQUILAS** allegada.
- Se tendrá en cuenta y será objeto de cotejo la documentación e información presentada por cada proponente en su oferta.
- La visita es de verificación, en caso de encontrar alguna inconsistencia entre la información reportada en la oferta y la visita, se solicitará al oferente la aclaración correspondiente, la cual deberá sustentarse por escrito.
- El proveedor, comercializador y/o distribuidor del producto deberá allegar copia de certificado de registro mercantil de cada una de las fábricas, plantas y/o maquilas de su fabricante, así como un documento donde se relacione detalladamente la siguiente información:
 - Dirección de las fábricas, plantas y/o maquilas
 - Nombre de Contacto.
 - Teléfono
 - Elemento que fabrica o maquila
- Para el evento de los distribuidores y/o comercializadores, se efectuara adicionalmente visita técnica a las instalaciones del domicilio comercial de su fabricante.
- En un término no superior a tres (3) días hábiles posterior a la culminación de la visita técnica, el comité técnico emitirá concepto técnico de habilitación o no del proponente, en el cual detallará información de los procesos inspeccionados; soportado en las observaciones llevadas a cabo durante la visita y en los documentos y/o soportes presentados por el oferente de acuerdo a requerimiento.

NOTA: En todo caso, el oferente debe cubrir los gastos de transporte y viáticos del personal delegado para la visita técnica, con el fin de garantizar la ejecución de la misma con completa normalidad, para la totalidad de los días que se requiera como parte del proceso.

8.2.9 SEGURIDAD INDUSTRIAL

El oferente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la entrega de documentos de condiciones previas, en la que manifieste que da cumplimiento a las normas de seguridad industrial de su actividad, reglamento de higiene y seguridad industrial, la conformación del comité paritario de salud ocupacional del personal que emplea para el suministro de los bienes en los que pretende participar.

8.2.10 CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

El oferente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la entrega de documentos de condiciones previas, en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción para los elementos del presente proceso.

Para los comercializadores y distribuidores la certificación de que trata el presente numeral deberá ser suscrita por el representante legal del oferente y su maquilador.

Para el efecto en la mencionada certificación deberá señalar:

- Plan maestro de producción o plan de producción, el cual incluye materia prima e insumos discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.
- Capacidad de producción diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semanas-meses).
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias a utilizar por elemento.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del ítem
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar.

NOTA: La capacidad de producción manifestada por el oferente será objeto de verificación en la visita técnica, de modo que se garantice el cumplimiento de la producción los elementos en los tiempos establecidos del presente proceso contractual.

8.2.11 CERTIFICACIÓN PROCESO PRODUCTIVO

El oferente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal, en documento independiente, donde señale la (s) planta (s) de producción y el lugar de ejecución de la negociación, en el que se evidencie capacidad instalada de producción y maquinaria.

Así mismo, deberá indicar cada una de las direcciones y número (s) de contacto (s), donde se realizará el proceso de fabricación.

8.2.12 REQUISITOS PREVIOS A LA ENTREGA

De conformidad con la GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A3, es requisito indispensable que el proveedor haga entrega de un CERTIFICADO DE CONFORMIDAD con sus respectivos resultados de laboratorio, de acuerdo a lo contenido en la GTMD-0004-A3 actualización vigente; el ente certificador y laboratorios deben ser contratados por el proveedor.

Todos los requisitos específicos, deben ser realizados por un laboratorio debidamente avalado y acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC).

En el evento que el laboratorio que efectúe las pruebas no tenga certificado alguno de los ensayos requeridos en la Norma Técnica y/o Ficha Técnica, deberá presentarse el resultado de las pruebas con atestiguamiento

del ente certificador donde conste la elaboración de la prueba, este atestiguamiento deberá solicitarse al Supervisor del contrato y efectuado por el mismo. El CERTIFICADO DE CONFORMIDAD con sus respectivos resultados de laboratorio deben ser entregados con cinco días (5) hábiles anticipados a la fecha de entrega establecida, para la verificación por parte del Supervisor.

8.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se efectuará una verificación financiera y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos así.

8.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

A) Personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de proponentes “RUP”, siempre y cuando corresponda a los Estados Financieros con corte a **31 de Diciembre de 2018**. En todo caso se dará aplicación a lo contemplado en el numeral 6.3 de la circular externa única de Colombia compra eficiente.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).
2. Cuando EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL.

Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velará que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estas aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el “MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

NOTA: El formulario No.3 “acreditación de la capacidad financiera y de organización del oferente” del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

“Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior.” En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos (\$COP).
3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total

PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total

PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES

UTILIDAD OPERACIONAL

GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.
5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos
6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y

de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el MDN - EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN - Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.
8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.
9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.
10. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA: Se debe diligenciar el **Formulario No.3 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE"** del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera antes relacionada

8.3.2 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

El M.D.N.- Ejército Nacional efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral anterior.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

$$\text{LIQUIDEZ} \geq 1,00$$

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a uno (1,00). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{ENDEUDAMIENTO} \quad \text{Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

Endeudamiento Total ≤ 75%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 75%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos De Intereses ≥ 0,00

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a (0,00). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, si el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (\$0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

8.3.3 INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

A. CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{CT} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Capital de trabajo ≥ 50% del VTPEI

Dónde:

CT: Capital de trabajo

VTPEI: Valor Total del Presupuesto Estimado del Ítem

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 50% del valor total del

presupuesto estimado del Ítem. En el caso de oferentes en unión temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio, el cálculo del (indicador), se realizará mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto estimado del (los) ítems ofrecidos por el proponente, independiente de la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso. Lo anterior so pena de quedar incurso en la causal de rechazo.

CAPACIDAD PATRIMONIAL:

Para los efectos aquí previstos, el patrimonio neto es la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$CP = P \text{ (VALOR DEL PATRIMONIO)}$$

$$\text{Capacidad Patrimonial} \geq 50\% \text{ del VTPEI}$$

Dónde:

CP:	Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VTPEI:	Valor Total del Presupuesto Estimado del Ítem.

1. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los valores patrimoniales individuales.
2. Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio, el cálculo del (indicador), se realizará mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto estimado del (los) ítems ofrecidos por el proponente, independiente de la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso. Lo anterior so pena de quedar incurso en la causal de rechazo.
3. Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el presente numeral, siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley colombiana para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso.

4. El valor resultante acreditado debe ser igual o superior al 50% del Valor Total del Presupuesto Estimado del Ítem

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100 =>0.00

La **rentabilidad sobre el patrimonio**, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a (0,00). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL X100 >=0.00

La **rentabilidad sobre el activo total**, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a (0,00). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, éste resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

8.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Se efectuará sobre las propuestas presentadas por los oferentes en la plataforma del SECOP II (*Sobre No. 2 – lista de precios –oferta económica-*) , Al momento de la subasta inversa electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en la “Guía para hacer un proceso de selección abreviada por subasta en el SECOP II” de Colombia Compra Eficiente.

8.4.1 PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

- a. La oferta debe contener dos partes, la primera en la que el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, jurídicas, financieras y de organización; y la segunda parte debe contener “LA PROPUESTA ECONOMICA”, de acuerdo al **SOBRE No 2 - LISTA DE PRECIOS** de la propuesta económica “LA CUAL SE ABRIRA AL MOMENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA ÚNICAMENTE SI LA FIRMA SE ENCUENTRA HABILITADA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN”, según la hora establecida en el cronograma establecida en el link <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>.

- b. El M.D.N. - EJERCITO NACIONAL – abrirá los sobres virtuales de la “PROPUESTA ECONÓMICA”, de acuerdo al SOBRE NO 2 –LISTA DE PRECIOS; de las ofertas habilitadas JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE, realizando sobre estos el procedimiento de corrección aritmética, en el cual se verificara la unidad de medida, cantidades mínimas ofrecidas y el/los valor(es) total(es) ofertado(s). sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia de cada ítem de y/o el presupuesto estimado de cada ítem, acorde a lo establecido el anexo # 1 “datos del proceso”. Por lo anterior se recomienda a los oferentes elaborar su propuesta redondeando a dos (2) decimales.
- c. Después de verificar los factores habilitantes económicos de los proponentes, la plataforma selecciona el menor valor total ofertado del Ítem, como base de arranque para iniciar la adjudicación del proceso, mediante subasta inversa electrónica.

8.4.2 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

- a. Se realizará de acuerdo a la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía “Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II”.
- b. La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se encuentra publicado en SECOP II. No se requiere que la entidad realice ninguna acción.
- c. Los oferentes habilitados pueden ingresar a la subasta desde el gestor de subasta de la plataforma SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos.
- d. Desde la pestaña “lista de precios” el MDN – Ejercito Nacional- puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el último lance realizado por cada proveedor. Cada vez que un proveedor hace un nuevo lance, el valor y la posición relacionada se actualizan.
- e. Los proponentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- f. El Margen mínimo para que sea válido cada lance deberá ser del 2%. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance.
- g. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será la oferta que presente el menor valor total ofrecido, el cual será tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta inversa electrónica.
- h. Si en el curso de la subasta Electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II permite generar un informe con el histórico de los lances en formato PDF o EXCEL. El reporte en PDF incluye una gráfica resumen de la subasta. El reporte en Excel tiene un mayor detalle sobre los

lances, los registros incluye el inventario de mensajes durante la subasta, de esta manera se podrá establecer cronológicamente cual proponente envió primero dicha postura.

- i. Si dos o más proponentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicara el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si por el contrario, dos o más proponentes ostentaron por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo pero sus lances fueren diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina “la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presento el menor precio inicial”; en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.
- j. Conforme avanza la subasta Electrónica los proponentes podrán verificar en el sistema de recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta, al llevar a cabo un lance.
- k. Si se realiza una postura por uno cualquiera de los proponentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la entidad estatal podrá extender la subasta tres minutos más. La auto-extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto-extensión o el término establecido para la finalización del evento.
- l. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, („ la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal deberá reiniciar la subasta..”) se dará reinicio al evento de la subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Es importante que tengan en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
- m. En ningún caso la herramienta virtual SECOP II determinara precios artificialmente bajos; este proceso lo determinara la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicara lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así como la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación” suscritas por Colombia Compra Eficiente.
- n. Cuando finalice la subasta el SECOP II, no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita la opción para que la entidad estatal genere el informe y adjudique el proceso de contratación.
- o. Para la elaboración del contrato, el total de los porcentajes ofertados se aplicaran uniformemente a todos los ítems, corriendo la formula en hoja excel.
- p. Las cantidades del contrato podrán ser ajustadas en la Resolución de Adjudicación acorde a la necesidad, sin sobrepasar la estimada por la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística, ni el presupuesto oficial.

NOTA: Se entiende por **lance** el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o

rondas de la subasta

8.4.3 APERTURA DEL SOBRE 2 –LISTA DE PRECIOS

El procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la “Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II” de Colombia Compra Eficiente.

8.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS Y FICHA TECNICA Y/O NORMA TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO

9 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 de 2011 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció

RIESGOS JURÍDICOS

3	1		2	3
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o proroga en la ejecución del	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato

		contrato		
PROBABILIDAD		1	3	3
IMPACTO		1	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	6
CATEGORÍA		Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		La entidad	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	3
	IMPACTO	1	4	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	5
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y gerente de proyecto
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Planeación	Planeación	Planeación- ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con el cierre del proceso	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Mantener actualizada la normatividad	Mantener actualizada la normatividad	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	como indique cronograma	como indique cronograma	como indique cronograma

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

		fichas técnicas.			condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO DE LOS PROCESOS Y EN LOS CONTRATOS, SUSCRITOS EN PESOS COLOMBIANOS, QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL EXTRANJERO, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA ESTRANJERA, EN LA CUAL EL CONTRATISTA ADQUIERA PARCIAL O TOTAL EL BIEN O SERVICIO SE INCREMENTE SU COSTO Y EL OBJETO CONTRACTUAL NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	2	1	3
IMPACTO	4	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	4	2	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE	GERENTE DEL PROYECTO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADQUISICIONES UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA

10 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARARLOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

10.1. GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

10.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por cada ítem y cubrirá el plazo de ejecución con las prórrogas a que hubiere lugar hasta 12 meses después del acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA)	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato por cada ítem y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor igual al cinco (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia de la misma y tres (3) años más.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, además, la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión y consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y su aceptación de recibir notificaciones por medios electrónicos.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional teniendo en cuenta que los objetos de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al EJÉRCITO NACIONAL, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DE LA INDEMNIDAD: En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

11 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

11.1 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; de conformidad con la necesidad planteada por el **EJÉRCITO NACIONAL** se establecen las siguientes fechas de entrega de los bienes:

11.1.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

ITEM	ELEMENTO	UNI MED	NECESIDAD A RECIBIR RESPECTIVAMENTE EN EL 2019	2019
1	CAMISETA (BLANCA)	UNI	37% - 63%	31 MAY – 28 JUN
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	UNI	100%	26 JUL
3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	UNI	46% - 30 % - 24%	31 MAY – 30 AGO – 25 OCT
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	PAR	33% - 67%	28 JUN – 30 AGO
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	PAR	57% - 43%	28 JUN – 30 AGO
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	UNI	46% - 54%	28 JUN – 27 SEP
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD	PAR	100%	31 MAY
8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	PAR	100%	27 SEP
9	BOTAS TENIS	PAR	78% - 22%	31 MAY -30 AGO
10	MORRAL DE ASALTO M-82	UNI	100%	27 SEP
11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	UNI	76% - 24%	31 MAY -30 AGO
12	TOALLA VERDE	UNI	50% - 50%	28 JUN -30 AGO
13	TOALLA TIPO DESIERTO	UNI	93% - 7%	31 MAY
14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	UNI	100%	30 AGO
15	HAMACA CON TOLDILLO	UNI	100%	27 SEP
16	SOBRECARPA	UNI	100%	27 SEP
17	TOLDILLO	UNI	100%	27 SEP
18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	UNI	100%	27 SEP
19	CANTIMPLORA CON JARRO	JGO	55% - 45%	28 JUN - 27 SEP
20	COLCHONETA DE CAMPAÑA	UNI	100%	26 JUL
21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	JGO	33% - 47% - 20%	31 MAY – 28 JUN – 27 SEP

NOTA: Cabe anotar que las cantidades y plazos del pronóstico de la demanda no son objetivamente concordantes con el cronograma del proceso contractual, razón por la cual se estipula de esta manera.

11.1.2 LUGAR DE ENTREGA

De conformidad con la necesidad del EJÉRCITO NACIONAL y lo establecido por el Departamento CEDE4, los siguientes son los lugares y porcentajes de entrega:

ITEM	Descripción del Elemento	LUGAR DE ENTREGA	%
1	CAMISETA (BLANCA)	BOGOTÁ - BASPC21 (CANTÓN MILITAR OCCIDENTAL - ALMACÉN OFICIALES Y SUBOFICIALES - CARRERA 50 N° 18-92)	100
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	100
3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
		NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
		APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
		NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
		APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	100
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
		NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
		APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	100
8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
		NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
		APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
9	BOTAS TENIS	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
		NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
		APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
10	MORRAL DE ASALTO M-82	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
		NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
		APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
		NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
		APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
12	TOALLA VERDE	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
		NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
		APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
13	TOALLA TIPO DESIERTO	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	100
14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	100
15	HAMACA CON TOLDILLO	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
		NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
		APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
16	SOBRECARPA	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
		NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
		APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
17	TOLDILLO	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



ITEM	Descripción del Elemento	LUGAR DE ENTREGA	%
		NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
		APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
		APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
19	CANTIMPLORA CON JARRO	NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
		APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
20	COLCHONETA DE CAMPAÑA	NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
		APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
		APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40

11.2 VALOR

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación.

11.3 FORMA DE PAGO

El MDN – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: equivalentes al 100% de las entregas proyectadas de los bienes contratados, mediante giro directo dentro de los 60 días calendario siguiente a la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a entera satisfacción de los bienes a por el MDN- Ejército Nacional-. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y firma del representante legal del contratista.
2. Presentación de la factura por parte del contratista.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de 2013).

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergara el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.

12 CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección será compraventa, teniendo en cuenta que la compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero, de conformidad con lo establecido en el artículo 1849 del código civil.

11.1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

11.2. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

El plazo de duración o vigencia es desde la suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de realizado el último pago.

11.3. INFORMACION PARA EL SIIF

11.3.1. PARA PAGO EN MONEDA NACIONAL (se realizará en Pesos colombianos).

- 1 Nombre o razón social del beneficiario
- 2 Documento de identidad (Cédula, Nit, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
- 3 Clase de Persona (Natural o Jurídica)
- 4 País de ubicación de la persona
- 5 Ciudad
- 6 Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.
- 7 Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
- 8 Registro Único Tributario (Rut).

En el evento de ser un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

11.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 1 Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones.
- 2 Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el de pliego de condiciones y el contrato.
- 3 Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de compraventa y pliego de condiciones de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
- 4 Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.

- 5 No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.
- 6 Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- 7 Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
- 8 Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- 9 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos, (en los casos que aplique, De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el decreto 1828 del 27 de Agosto de 2013 y la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.

MDN- EJÉRCITO NACIONAL

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

12. CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN. CUANDO APLIQUE.

En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.

En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de este todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos al EJÉRCITO NACIONAL.

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa la realización de la subasta inversa electrónica y recomendación del comité de adquisiciones, de

conformidad con el resultado de la subasta inversa electrónica.

1. El plazo de la adjudicación se contara a partir del día siguiente a aquel en que haya vencido el plazo para la presentación de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas de conformidad con lo señalado en el link <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>. Cuando el anterior plazo, a juicio del M.D.N. - Ejército Nacional no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.
2. El M.D.N. - Ejército Nacional adjudicará el presente proceso de contratación a la (s) propuesta (s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla (n) con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.
3. Si se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y/o norma técnica de acuerdo al grupo a ofertar y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial incluido IVA (cuando aplique). sin exceder los precios de referencia de cada ítem. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo indicado en el link <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el M.D.N. - Ejército Nacional no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral dos del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y en concordancia con el numeral 3 de la misma norma y reglas de subsanabilidad del artículo 5 de la Ley 1882/2008.

14. REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Una vez firmado el contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, el supervisor y comité técnico evaluador dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, realizará la reunión de coordinación conforme a lo establecido en la GTMD-0004-A3.

Esta reunión se efectuará para efectos de validar las condiciones del contrato, a la cual deberán asistir con carácter obligatorio: proveedor adjudicatario y/o representante, el representante del organismo certificador acreditado por el ONAC contratado por el proveedor adjudicatario, comité técnico evaluador, supervisor y/o delegado del supervisor y demás personal que se estime conveniente.

Del desarrollo de la reunión de coordinación se debe levantar un acta en donde se establezca el cronograma de desarrollo de las actividades que se adelantaran en la ejecución del contrato y los puntos acordados para el proceso de evaluación.

15. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO PARA LA ENTREGA: (SUPERVISOR)

El Supervisor efectuará seguimiento y Evaluación Técnica al proceso de acuerdo a lo contemplado en la **GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA**.

16. REQUISITOS PREVIOS A LA ENTREGA

De conformidad con la GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A3, es requisito indispensable que el proveedor haga entrega de un **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con sus respectivos resultados de laboratorio, de acuerdo a lo contenido en la GTMD-0004-A3 actualización vigente; el ente certificador y laboratorios deben ser contratados por el proveedor.

Todos los **requisitos específicos**, deben ser realizados por un laboratorio debidamente avalado y acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC).

En el evento que el laboratorio que efectúe las pruebas no tenga certificado alguno de los ensayos requeridos en la Norma Técnica y/o Ficha Técnica, deberá presentarse el resultado de las pruebas con atestiguamiento del ente certificador donde conste la elaboración de la prueba, este atestiguamiento deberá solicitarse al Supervisor de la Orden de Compra y efectuado por el mismo. El **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con sus respectivos resultados de laboratorio deben ser entregados con cinco días (5) hábiles anticipados a la fecha de entrega establecida, para la verificación por parte del Supervisor de la Orden de Compra.

17. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Según lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procedió verificar los tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia, así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI
	México	SI	SI	SI
	Perú	SI	SI	SI
Canadá		SI	SI	SI
Chile		SI	SI	SI
Corea		SI	SI	SI
Costa Rica		SI	SI	SI
Estados AELC		SI	SI	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI
México		SI	SI	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co



18. SUPERVISIÓN

El Supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimiento en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designara al señor Mayor Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Abastecimientos N° 1, para que cumpla con todas las funciones como supervisor del contrato que resulte objeto de este proceso, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

19. RELACIÓN DE ANEXOS

- Certificado de disponibilidad presupuestal No 11819 del 13/03/2019
- Anexo No. 2 “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”
- Normas técnicas

FIRMAS EN ORIGINAL



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261465
www.ejercito.mil.co
diadq@buzonejercito.mil.co

